

ÁBRASE EL PRESENTE LIBRO PARA INSCRIBIR LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LAS CUALES SE REGISTRARÁN EN EL SISTEMA COMPUTARIZADO, DEBIENDO ENUMERAR LAS PÁGINAS CORRELATIVAMENTE, Y AL FINAL DEL AÑO FISCAL, DICHO LIBRO SE EMPASTARÁ.

ALCALDÍA MUNICIPAL: TAPALHUACA, UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRÍA
ALCALDE MUNICIPAL**

**LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

ACTA NÚMERO UNO

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **cinco de enero de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior.
4. Solicitud de Tesorería pidiendo autorización para compra de especies Municipales.
5. Refrenda de empleados Municipales.
6. Solicitud de UACI, para firma de contrato con PULSEM.
7. Solicitud de Emma Yessenia Gálvez de Sánchez, pidiendo dispensa de pago.
8. Solicitud de autorización para realizar trámites para la cancelación de descuento de préstamo con Banco Hipotecario por \$393, 000.00
9. Solicitud de Empleados Municipales, pidiendo un día de licencia con goce de sueldo por natalicio.
10. Aperturas de cuentas de proyecto Atención Ciudadana.
11. Apertura de Cuenta de Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
12. Apertura de Cuenta Suministro de Combustible y Lubricantes para el Vehículo propiedad del Señor Alcalde Municipal.

13. Creación de comisión para aclarar límites y linderos de cancha de futbol de cantón San José La Baza.
14. Solicitud de Sra. Blanca Idalia Naves Pérez.
15. Solicitud de vacaciones por el Vigilante Walter Odir Aguilar Gallegos.
16. Autorización para compra de globos para lámparas de Alameda en San Pedro La Palma.
17. Solicitud de COMURES, pidiendo aporte de cuota para mantener membresía.
18. Nombramiento de Administrador de Contrato y Órdenes de Compra.
19. Nombramiento de encargada de Fondo Circulante.
20. Apertura de Cuenta Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
21. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a la Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
22. Apertura de Cuenta de Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana 2018.
23. Apertura de Cuenta Apoyo al Sector Vulnerable de La Villa de Tapalhuaca 2018.
24. Apertura de Cuenta Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
25. Apertura de Cuenta Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
26. Apertura de Cuenta Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2018.
27. Apertura de Cuenta de Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
28. Apertura de Cuenta Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
29. Apertura de Cuenta Promoción y Apoyo al Deporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
30. Apertura de Cuenta Servicio Comunitario de Transporte del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
31. Retroalimentación a la Cuenta del proyecto 230 Lámparas Leed. Por \$ 2,077.44.
32. Solicitud de ALN, pidiendo aporte para mantener membresía.
33. Apertura de Cuenta Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
34. Apertura de Cuenta Dotación de Productos de Primera Necesidad para Adultos Mayores y Personas de Suma Pobreza, del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
35. Apertura de Cuenta Apoyo a las Organizaciones del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
36. Apertura de Cuenta Promoción y Apoyo a la Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
37. Apertura de Cuenta del Proyecto Mitigación de Riesgo en el Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
38. Apertura de Cuenta Corriente Proyecto Promoción de Turismo del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
39. Apertura de Cuenta Corriente Promoviendo la Equidad de Género del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
40. Apertura de Cuenta Corriente Fortalecimiento a la Juventud del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos

Municipales, de la sesión de Concejo 24 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a solicitud de Tesorera Municipal, señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, sobre la compra de Especies Municipales. **ACUERDA: I-** Autorizar al Tesorero del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinado a para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este Municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo Municipal y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I-** Refrendar por **LEY DE SALARIOS** el nombramiento de los siguientes empleados: Glenda Esmeralda Morales Fabián, Jefe del Registro del Estado Familiar; Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Catastro; Nanci Carolina Méndez de Rivera, Jefa de la Unidad de Promoción Social; Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad; Yulisa Maricela Recinos, responsable de la Unidad Municipal de la Mujer; María Julia Santana de Martínez, Auxiliar de Contabilidad, Lidia Noemí Rogel, Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes; Walter Odir Aguilar Gallegos, Vigilante; Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista del Recolector de Desechos sólidos; Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, Auxiliar de UACI; Jesús Hernández, Distribuidor de Agua Potable; Santos Cristóbal Velasco Ayala, Auxiliar de Desechos Sólidos; José Atilio Natarén González, Ordenanza Municipal. **II-** Así mismo se refrendan los nombramientos **POR CONTRATO en cargos de confianza** a: Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal, Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, Jefe de UACI; Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, devengarán el sueldo que señala el Presupuesto Municipal o el respectivo contrato. **III- CONTRATO POR SERVICIOS:** Se autoriza refrendar los contratos por Servicios Técnicos o profesionales de, Rafael Humberto Chorro Martínez, Coordinador de Medio Ambiente y Turismo; Juan Gilberto Natarén Quezada, Motorista de la Ambulancia; Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y devengarán el sueldo que establece el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, uso de sus facultades conferidas en el art. 30 numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA: I-** Contratar los servicios de la Empresa, Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de La Libertad, S.E.M. de C.V., que se abrevia PULSEM, DE CV, para el tratamiento y disposición final de desechos sólidos del Municipio de Tapalhuaca, por un precio por tonelada según su oferta económica de **VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 25.00)** CON IVA incluido. **II-** Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal, José Nelson Quezada Echeverría, para que firme el respectivo contrato para un periodo de seis meses, a partir del primero de enero al primero de Julio de 2018. **III-** Se autoriza al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que inicie el proceso de contratación por **LIBRE GESTION**, según oferta presentada, y facilite a la empresa la documentación requerida, para la elaboración del respectivo contrato y **IV-** Autorícese a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que una vez aperturada la Cuenta del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018, cancele mensualmente los servicios de dicho contrato, del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos del 75% FODES y de la cuenta **ASEO PUBLICO** de fondos propios, según las disponibilidades existentes. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta

solicitud de la Señora Emma Yessenia Gálvez de Sánchez Secretaria de ACATTA de R.L. **ACUERDA: I- Aprobar**, tal como lo solicita la señora Emma Yessenia Gálvez de Sánchez su petición referente a que no se le cobre la terminal de Pickup de la Municipalidad al Señor Joel Elías Miranda socio de ACATTA de R.L., por no estar laborando debido a que el mismo no posee licencia de conducir. **II-** informar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, la presente resolución, para que una vez el Señor Joel Elías Miranda socio de ACATTA de R.L se encuentre ejerciendo sus labores, aplique el cobro respectivo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Según estado de Cuenta correspondiente al mes de diciembre 2017 proporcionado por el Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, por medio del cual refleja el saldo de CERO PUNTO CERO CERO (0.00) al Crédito bajo la referencia AA1011281, por TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 393,000.00), por haberse cancelado la totalidad de capital e intereses. **ACUERDA: I-** Autorizar al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca el reintegro del saldo a favor de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca, por la cantidad de ONCE MIL SETECIENTOS TRECE CON 39/100 DOLARES, (\$ 11713.39), los cuales solicitamos ser reintegrado a la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES. **II-** Autorizar al Jefe del Departamento de Créditos Municipales Licenciado Daniel Calderón Portillo del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, ISDEM**, para que cancele los descuentos por Comisión de OIP y el descuento de la Cuota de Préstamo a partir del FODES correspondiente al mes de diciembre del año 2017 en adelante; en razón de haberse cancelado la totalidad de capital e intereses del Préstamo bajo la referencia AA1011281. Se anexa Estado de Cuenta del préstamo proporcionado por el Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca para efecto de comprobar el pago total de la deuda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de todos los Empleados Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de los Empleados Municipales, respecto a la aprobación de un día de descanso con goce de sueldo por natalicio, además de un incentivo por la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, el cual se hará efectivo un día antes de cumplirse la fecha de natalicio o el día hábil anterior cuando la fecha de natalicio corresponda a un fin de semana como sábado o domingo, siempre y cuando exista disponibilidad económica para su cancelación, de lo contrario se hará efectivo cuando exista disponibilidad económica para su entrega. **II-** Respecto al día de descanso concedido a cada Empleado Municipal, el mismo deberá hacerse efectivo el día en que corresponda su natalicio según Su Documento Único de Identidad, o el día hábil siguiente al mismo cuando la fecha de natalicio corresponda a día sábado o domingo. **III-** **Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, de la Cuenta Corriente número 00260109735 denominada Fondos Propios, a cada Empleado Municipal por su natalicio, según detalle antes relacionado y en la fecha de natalicio según Documento Único de Identidad de cada empleado Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CUATROCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 402.54.)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CUATROCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 402.54.)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 252.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260110415, 25% FODES; la cual se denominará: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALCALDE 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe proporcionado por jóvenes del Cantón San José La Baza de esta Villa. **ACUERDA: I-** Crear comisión especial integrada por los Concejales: : Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria; Héctor Arquímedes Flores Hernández, Sindico y Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, Tercer Regidor Suplente; para que pueda dar seguimiento a los linderos y calle de acceso a Cancha Municipal del Cantón San José La Baza, debido a según información proporcionada por jóvenes de dicho Cantón, en relación a que uno de los colindantes, señor Obdulio Orellana ingresa semovientes de su propiedad al inmueble Municipal en referencia, por lo que es oportuno solicitar audiencia con el señor en mención con el objeto de pedirle se abstenga de realizar esta práctica. **II-** Se faculta a la Comisión Especial, negociar con el Señor Orellana la donación de una parte de su inmueble para construir graderío y cerca perimetral, para ampliar el inmueble Municipal, además de consignar en caso de aceptar dicha circunstancia el nombre de Obdulio Orellana a la Cancha Municipal de dicho Cantón. **III-** Se ordena a la Comisión Especial informar a este Concejo en pleno, el resultado de la gestión encomendada. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **Blanca Idalia Naves Pérez**, mayor de edad, de oficios domésticos, con domicilio en Cantón San Pedro La Palma, de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad, número: cero cero trescientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, guión cero (00389961-0); pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, **ACUERDA: REFRENDAR LA LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil dieciocho, a la señora **Blanca Idalia Naves Pérez** ubicada en el casco Urbano del Cantón San Pedro La Palma del municipio de Tapalhuaca, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley

correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM N° 0943909, Así mismo se previene a la señora Naves Pérez, que no está permitido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y al contemplar nota del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, **ACUERDA: I-** Aprobar las vacaciones anuales, equivalente a quince días calendario con goce de sueldo, para el empleado señor Walter Odir Aguilar Gallegos, quien se desempeña con el cargo de vigilante 1, las cuales gozara del 15 al 29 de enero del corriente año, calculándose su retribución de conformidad a su sueldo mensual. **II-** Así mismo se nombra al Señor BOANERGES TORRES SORTO, con Documento Único de Identidad 01781872-3, para que lo sustituya temporalmente, durante los quince días de vacaciones; calculándose su pago con base al salario asignado en el presupuesto anual vigente. Y **III-** Autorícese a señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que proceda a cancelar anticipadamente las vacaciones del señor Walter Odir Aguilar Gallegos, de los fondos propios, más el 30% que establece el Código de Trabajo, de igual manera se le autoriza cancelar al señor BOANERGES TORRES SORTO, una vez cumpla el periodo para el cual es contratado de la Cuenta número 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a Autorizar la compra de tres globos de cristal para reparar lámparas instaladas en la Alameda ubicada en Calle a Cantón San Pedro La Palma, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 55.50)**, las cuales fueron afectadas por los fuertes vientos, las mismas tienen un valor de **DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS** cada una según informe presentado. **II- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 55.50) de la Cuenta Corriente número 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de COMURES, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar en concepto de APORTE de cuota mensual de membresía gremial la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 56/100 DOLARES (\$263.56)**, provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que recibe este municipio, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. El presente acuerdo tendrá vigencia para el año dos mil dieciocho y deberá hacerse efectivo a partir del mes de enero del mismo año. **II-** Así mismo se autoriza a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de COMURES la cuota mencionada y se aplique a la transferencia del 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta requerimiento del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: NOMBRAR COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ORDENES DE COMPRA A LA CONCEJAL SRITA. YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, PARA TODAS LAS CONTRATACIONES MENORES A 20 SALARIOS MINIMOS,** tal como lo requiere la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública LACAP, Para todos los procesos de contratación o compra que la Municipalidad realice en el ejercicio de sus funciones. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I-** Sustituir a la señora ALICIA HERMINIA CISNEROS DE LEIVA, como encargada del fondo circulante y en su lugar nombrar a la Señora ,LIDIA NOEMI ROGEL, quien seguirá además ejerciendo su responsabilidad de Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes Municipal, el monto del reintegro será por la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)** para el año 2018, y sus liquidaciones serán presentadas a la Tesorera Municipal, según avance de ejecución para su nuevo reintegro según surja la necesidad y según hayan fondos disponibles en la cuenta de FONDOS PROPIOS. **II-** Autorícese a la Tesorero Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos para que reintegre a el fondo circulante la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 300.00)**, de manera inicial y luego se reintegrará según liquidaciones con los comprobantes de egreso. **III-** Ordéñese al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, para que informe sobre la sustitución al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, a fin de que solicite el cambio del nombre de la nueva encargada del Fondo Circulante a la Aseguradora La Central de Seguros y Fianzas, S.A., para efecto de respaldar la fianza contratada en cumplimiento de la normativa legal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2018 (ALUMBRADO PUBLICO)"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 800.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se

denominará: **"PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 250. 00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-**

AUTORIZAR a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **TRESCIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 302.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$200.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con

fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$150.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018. (BUS MUNICIPAL)"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260126621** denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, por la cantidad de **DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 44/100 DOLARES (\$2,077.44)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de gremial de la micro región los Nonualcos, respecto a Cuota de aportación, el consejo Municipal, **ACUERDA:I-APROBAR** el Aporte Económico para el **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS (ALN) ORIENTADO HACIA LA SOSTENIBILIDAD"** correspondiendo a esta municipalidad el aporte anual de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 DOLARES (\$2,880.00)**, que será entregado en doce cuotas mensuales de **DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 240.00)**, **II-** Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL ISDEM para que pague a la Asociación, el valor de la cuota mensual desde el mes de ENERO 2018 al mes de DICIEMBRE 2018, y que sea descontada de los fondos correspondientes a esta Alcaldía del 25% del FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 502.54)**, para ser utilizada en pago de bienes y servicios según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA**

2018.”, así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 5,102.54)**, para ser utilizada en pago de canastas básicas de alimentos para personas adultas mayores de escasos recursos y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 200.00)**, para ser utilizada en alimentación, aportes económicos para las organizaciones del municipio, entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 502.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **“PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA 2018”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, para ser utilizada en pagos que se generen en las zonas más vulnerables del municipio. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO: MITIGACION DE RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere La Constitución de La República y el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CIENTO DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 102.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere La Constitución de La República y el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS CON DOS 54/100 DOLARES (\$ 502.54)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso por Administración. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1000.00)**, para ser utilizada en pago de bienes y servicios según carpeta de presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No. 00260114038 75% FODES, la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIENDO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA**

VILLA DE TAPALHUACA 2018” así mismo se nombra como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Consejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso de administración. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOS

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **treinta de enero de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca primera regidora propietaria, Walter Gilmar García Martínez, segundo Regidor propietario, y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda

3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Servicio Comunitario de Transporte (Bus Municipal).
5. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Suministro de Combustible para Vehículo Propiedad del Señor Alcalde 2018.
6. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
7. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana 2018.
8. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte de La Villa de Tapalhuaca 2018.
9. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal de La Villa de Tapalhuaca 2018.
10. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Apoyo al Sector Vulnerable del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
11. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Fortalecimiento y Apoyo a la Niñez y Adolescencia del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
12. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a La Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
13. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
14. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
15. Solicitud de UACI, pidiendo retroalimentación al proyecto Construcción de Polideportivo Municipal.
16. Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo a La Cultura del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
17. Sanción a Motorista de Ambulancia Municipal Señor Juan Gilberto Natarén Quezada.
18. Autorización de Licencia para venta de bebidas alcohólicas a favor de María Adela Serrano.
19. Solicitud de apoyo para celebración de fiesta patronal de Caserío Tierra Prometida.
20. Retroalimentación al Proyecto Atención Ciudadana.
21. Retroalimentación al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica.
22. Retroalimentación al Proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos.
23. Contratación de Auditor Interno Lic. José Roberto Carlos Mejía.
24. Solicitud del Señor Gerber Salomón Ramírez Gallegos.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, número 1 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135434 denominada: **"PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2018 (BUS)"**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 150.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la

cuenta corriente número 00260135345 denominada: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL VEHICULO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALCALDE 2018"** por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260110415 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135396 denominada: **"PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135507 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135426 denominada: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la

cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135485 denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135493 denominada: **"PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260133970 denominada: **"PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA I ETAPA 2017"**, hasta por la cantidad de **NUEVE MIL CUARENTA Y TRES CON 24/100 DOLARES (\$ 9,043.24)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Según disponibilidad financiera. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135965 denominada: **"PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Según disponibilidad financiera. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la Ausencia injustificada del señor JUAN GILBERTO NATAREN QUEZADA, motorista de Ambulancia Municipal, a sus labores de trabajo, los días lunes 22 de enero del presente año, del cual se le llamo la atención y se deja constancia, de igual forma la ausencia del día viernes 26 del presente mes y año siendo su segunda ausencia, por lo que en atención a la Cláusula Novena del Contrato entre la Municipalidad y el Señor Natarén Quezada, se suspende por el periodo de 15 días calendarios, según lo establece el Contrato respectivo. **II- ordenar** a Tesorería Municipal realizar los descuentos respectivos correspondientes a dos días del mes de enero del presente año, así como también aplicar el descuento de quince días por suspensión laboral por el mismo periodo el cual inicia el primero de febrero y finaliza el quince del mismo mes y año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y visto el recibo de pago que hace en esta Alcaldía la señora **María Adela Serrano Hernández**, mayor de edad, comerciante en pequeño, de este domicilio con Documento Único de Identidad número: cero un millón cuatrocientos setenta y seis mil, seiscientos cincuenta y cinco, guión, tres

(01476655-3) pago relativo a la refrenda de la LICENCIA para la venta de bebidas alcohólicas envasadas; por lo tanto este Concejo en base a los artículos treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas. **ACUERDA: REFRENDAR LICENCIA** para la venta de bebidas alcohólicas envasadas, la cual tendrá efecto durante el año dos mil dieciocho, a la señora **María Adela Serrano Hernández**, ubicada en Calle principal del Barrio El Centro de esta Villa, quien ha cancelado la tarifa que establece la ley correspondiente, equivalente al monto mensual de un salario mínimo urbano del sector comercio, más el 5% de fiestas patronales aplicable a todo tributo municipal; según se comprueba con el recibo FÓRMULA 1-ISAM N° 0944095. Así mismo se previene a la señora Serrano Hernández, que no está permitido la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, ni venta de bebidas alcohólicas fraccionadas, así como también deberá ajustarse al horario que la Ley establece, en caso de incumplimiento, se someterá a sanciones de conformidad con la misma ley. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a solicitud de ayuda económica por parte del Comité para Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Caserío Tierra Prometida, el consejo Municipal, **ACUERDA:** Erogar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$300)** en concepto de ayuda económica para el Comité de Festejos Patronales y Culturales de la Comunidad Tierra Prometida, a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales, las cuales se llevaran a cabo del 3 al 11 de febrero, aplicar el gasto al proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos de la Villa de Tapalhuaca 2018", **II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal, emitir cheque a nombre de la Tesorera de Comité de Festejos, Señora: Francisca Corvera de Realigeño. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135353 denominada: **"PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135400 denominada: **"PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2018 (ALUMBRADO PUBLICO)**, por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135515 denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: Vista la nota presentada por UACI, respecto a Contratación de Auditor Interno a partir de 1 de febrero a 31 de diciembre del presente año. **ACUERDA: I- Aprobar la Contratación** como Auditor Interno al Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA. Licenciado en Administración de Empresas, quien además dentro de su hoja de vida reúne los requisitos que

conforme a la ley debe poseer para el cargo que se le requiere. **II-** Ordenar a UACI, la Contratación del referido profesional en el Cargo de Auditor Interno de esta Alcaldía Municipal, desde el 1 de febrero al 31 de diciembre del corriente año.

III- Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos cancelar la cantidad mensual de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES (\$310.00), y una última cantidad en el mes de diciembre por QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 DOLARES (\$542.50). Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del señor Gerber Salomón Ramírez Gallegos. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de cancelación de cobros por la venta de medicamentos realizados por doña Angelita de Ramírez quien falleció en noviembre del año dos mil diecisiete, no obstante, deberá cancelar el mes de enero del presente año, por haber solicitado hasta finales de este mes. **II- ordenar** a Cuentas Corrientes descalificar en el sistema, a la contribuyente anteriormente relacionada por lo antes expuesto. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietario

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Álvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRES

En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **siete de febrero de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca primera regidora propietaria, Walter Gilmar García Martínez, segundo Regidor propietario, y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen

Abigail García y Secretario Municipal, Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de Túmulos de habitantes de Cantón San José La Baza.
5. Solicitud de becaria María del Carmen Martínez Rojas.
6. Escrito de Srta. Fátima Alejandra Vásquez Rodríguez.
7. Solicitud de becario Ricardo Alirio Torres Santana.
8. Solicitud de becario Roberto Alonso Guevara Pérez.
9. Solicitud de Tren de Aseo por parte de Sra. Josefa del Carmen Medrano de Orellana (lotificación Amberes).
10. Solicitud de reposición de partida de nacimiento de señor Mario Portillo Rivera.
11. Solicitud de cancelación de tren de aseo por señor Félix Orellana.
12. Solicitud de cancelación del servicio de agua potable por señor Eduardo Flores Rojas.
13. Solicitud de señora Karla Maricela Majano Rogel.
14. Solicitud de Tribunal Supremo Electoral.
15. Informe de comisión especial sobre inmueble de cancha Municipal en San José La Baza.
16. Compra de dos impresoras marca EPSON para Catastro y Cuentas Corrientes.
17. Solicitud de alumnos del CEMO.
18. Informe sobre permiso por estudio de Sra. María Julia Santana de Martínez.
19. Solicitud de Sra. Ana María Portillo García y Sr. Godofredo Laínez Avilés.
20. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a las Organizaciones.
21. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte.
22. Retroalimentación al proyecto Mitigación de Riesgos.
23. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Turismo.
24. Retroalimentación al proyecto Salud y Medio Ambiente.
25. Retroalimentación al proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos.
26. Retroalimentación al proyecto Equidad de Género.
27. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Educación.
28. Retroalimentación al proyecto 230 Lámparas Leed.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores, emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Dar por abierta e iniciada la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 2, en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Vista la nota presentada por habitantes del Cantón San José La Baza, respecto a la Construcción de Túmulos. **ACUERDA: I- Dejar Pendiente** la decisión de este Concejo respecto a la Construcción de 2 Túmulos, previa inspección de personas entendidas en la materia a fin de determinar la viabilidad del túmulo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Vista la solicitud de Srta. María del Carmen Martínez Rojas. Por medio de la cual agradece el apoyo con el financiamiento de la Materia Seminario de Investigación. **ACUERDA: I- Darse por enterado,** de los agradecimientos por el apoyo brindado por este Concejo Municipal para que pueda cursar la Materia de Seminario de Investigación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la solicitud de Srta. FATIMA ALEJANDRA VASQUEZ RODRIGUEZ, del Cantón San Pedro La Palma, por medio de la cual informa sobre renuncia a la beca aprobada. **ACUERDA: I- Darse por enterado**

de la renuncia a la beca aprobada por este Concejo Municipal. **II-** Ordenar a UACI, la cancelación de trámites para el otorgamiento de beca a favor de la Señorita en mención, en virtud de su renuncia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista la solicitud del Joven Ricardo Alirio Torres Santana, por medio de la cual informa solicita a este Concejo Municipal permiso para no estudiar el ciclo 01 2018, por razones de pretender trabajar para ahorrar para sus gastos de graduación. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud respecto a otorgar permiso para no estudiar el ciclo 01 2018, así como también reservar su cupo para el ciclo 02 2018. **II-** Ordenar a UACI, la cancelación de trámites referentes al becado en referencia y reservar su cupo para el ciclo 02 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Vista la solicitud del Joven Roberto Alonso Guevara Pérez, por medio de la cual informa solicita autorización para no llevar cuatro materias en el ciclo 01 2018, en virtud de que según la oferta académica los horarios propuestos por la Universidad Luterana Salvadoreña coinciden con materias que de igual manera debe cursar. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud respecto a permitir que únicamente pueda llevar tres materias por el hecho de que las materias que le corresponde cursar coinciden en horarios según pensum presentado a este Concejo Municipal. **II-** Ordenar a la Comisión de Becas, la dispensa de llevar cuatro materias como mínimo, debido a la comprobación de la imposibilidad de llevar cuatro materias por las razones antes expuestas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora Josefa del Carmen Medrano Orellana. **ACUERDA: I- Autorizar:** a la señora: Josefa del Carmen Medrano Orellana, para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Lotificación Amberes del Cantón San José La Baza, cuando el vehículo recolector pase a retirar la basura sobre dicho sector. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria Josefa del Carmen Medrano Orellana, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF. **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento del señor Mario Portillo Rivera, en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base a certificación extendida por el registro del Estado Familiar de esta Villa, en donde consta que el solicitante nació en esta Villa el diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hijo de Angélica Rosa Rivera, en base al art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor Félix Orellana. **ACUERDA:I- Aprobar:** la solicitud del señor Félix Orellana, en virtud de que, según documento presentado, ya no reside en el lugar donde se solicitó la calificación del mismo. **II-** Ordenar al Jefa de Cuentas Corrientes la presente resolución de este Concejo, por medio de la cual se Ordena descalificar al señor Félix Orellana, por informar a este Concejo que ya no reside en el lugar calificado para la recolección del Servicio del Tren de Aseo, en atención a que el peticionario canceló el mes de enero del año en curso, la misma deberá hacerse efectiva a partir del mes febrero 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor Eduardo Flores Rojas. **ACUERDA:I- Aprobar:** la solicitud del señor Eduardo Flores Rojas, respecto a la descalificación del servicio de agua potable que esta Alcaldía Municipal administra en virtud de que ya no vive en esta Villa, siempre y cuando cancele la deuda que pudiere tener a la fecha con esta Municipalidad por el impago del servicio recibido. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar solicitud de continuar

con el arrendamiento de Chalet Municipal por parte de la Señora: Karla Maricela Majano Rogel, para un periodo de once meses, que comprende del primero de febrero 2018 al 31 de diciembre de dos mil dieciocho, para lo cual será necesario el pago del arrendamiento mensual, el cual será por la cantidad de **TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Mas el 5% fiestas patronales. **II-** Autorizar al Jefe de UACI, la ratificación del respetivo contrato de arrendamiento del inmueble antes descrito. **III-** informar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice los respectivos cobros por arrendamiento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Tribunal Supremo Electoral. **ACUERDA: I-** No aprobar lo solicitado por parte del Tribunal Supremo Electoral, respecto a la compra de materiales eléctricos para reparación del sistema eléctrico de los Centros Escolares donde se desarrollará el proceso electoral legislativo y municipal, del día domingo Cuatro de marzo del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Comisión Especial para solicitar donación de inmueble. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del informe y de la gestión realizada por la Comisión Especial integrada por el Síndico Municipal Señor Héctor Arquímedes Flores Hernández, Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Lic. Manuel de Jesús Gálvez Gálvez, miembros de este Concejo Municipal, que en su parte medular hacen del conocimiento que el señor Obdulio Orellana Murillo presentara respuesta por escrito, respecto a que si donara o no inmueble para ampliar cancha Municipal del Canto San José La Baza. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, respecto a la Compra de dos impresoras marca EPSON. **ACUERDA: I-** Aprobar la Compra de dos impresoras marca EPSON para las Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes a un precio de DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$220.00), cada una. **II-** Ordenar a la UACI, realizar el proceso de compras de las dos impresoras aprobadas por este Concejo para las Unidades en mención. **III-** Ordenar a Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el costo de las dos impresoras solicitadas de la Cuenta Corriente Numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Vista la solicitud de Alumnos del Segundo año de bachillerato del Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO) de Esta Villa por medio de la cual solicitan ayuda económica para realizar proyecto de la Materia de Seminario de Investigación. **ACUERDA: I- Denegar la Solicitud** presentada por los alumnos del Segundo Año de Bachillerato del Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO), por medio de la cual solicitan ayuda económica para realizar proyecto de la Materia de Seminario de Investigación. En virtud que esta Municipalidad carece de recursos para conceder lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a informe del Secretario Municipal, por medio del cual hace saber sobre solicitud de permiso de la Señora María Julia Santana de Martínez para estudios. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la falta de documentos que respalden su ausencia los días miércoles por la mañana, en virtud que según hoja de inscripción de materias la señora en referencia cursa materia de Práctica Profesional de Trabajo Social IV, en un horario de la 01:00 a 03:30 pm. **II-** Ordenar a la Señora María Julia Santana de Martínez, proporcionar a la mayor brevedad posible la documentación de respaldo para justificar las ausencias de los días miércoles por la mañana, so pena de realizarle los descuentos correspondientes, sin perjuicio de otras medidas que conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y otras pudieran tener lugar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la Señora Ana María Portillo García y del Señor Godofredo Laínez Avilés, respecto a la supuesta compra de un inmueble municipal, que el segundo ha realizado con uno de los

hijos de la Señora Portillo García. **ACUERDA: I- Denegar** la solicitud de ambos comparecientes en virtud de que la Alcaldía Municipal de esta Villa, según información de Catastro Municipal, no es propietaria del inmueble objeto de litigio entre los comparecientes, por tanto, carecemos de competencia para resolver sobre lo solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135906 denominada: **"PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260135914** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135922** denominada: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135361 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135930** denominada: **"PROYECTO**

PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018” por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **“PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018.”** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260126621** denominada: **“PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO”**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES (\$4,154.88)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, a las nueve horas del día **veinte de febrero de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic.

José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de unidad de Salud de Tapalhuaca, pidiendo el préstamo del Auditorio Municipal, y 20 refrigerios, para miércoles 21 de febrero del presente año.
5. Solicitud de Unidad de Salud pidiendo materiales para construcción de la sede de promotor de salud de Santa Cruz Las Lajas.
6. Solicitud del señor Juan Gabriel Mejía Lara, pidiendo permiso para devastar un tramo de terreno.
7. Solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, pidiendo una mesa de ping pon, para los niños y niñas del Centro Escolar.
8. Solicitud de Unidad de Cuentas Corrientes pidiendo aprobación de su Plan Operativo Anual 2018.
9. Solicitud de viáticos y transporte por parte del Jefe de Contabilidad para efecto de participar en capacitación de implementación del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIN), para las Unidades de Contabilidad, Catastro, Tesorería, Presupuesto y Cuentas Corrientes.
10. Solicitud de Jefe de Contabilidad, pidiendo autorización de permiso para los días martes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. por realización de prácticas profesionales.
11. Solicitud de Tesorería pidiendo activación de cuenta, cambio de firma, bloqueo de cheque, reintegro y cierre de Cuenta.
12. Solicitud de estudiantes del Complejo Educativo Marcos Ochoa, pidiendo ayuda económica para adquirir uniformes deportivos para intramuros.
13. Solicitud de Complejo Educativo Lotificación Comalapa, pidiendo donación de instrumentos musicales.
14. Reposición de Partida de Nacimiento de David Enrique.
15. Solicitud de Jefa de la Unidad de La Mujer pidiendo aprobar su Plan Operativo Anual 2018.
16. Solicitud del Señor Ramiro Rivera Guardado pidiendo 2 bolsas de cemento, para reparar su vivienda.
17. Solicitud de Acometida de agua potable, por parte de la Señora María Julia Santana de Martínez y María Guadalupe Santana.
18. Solicitud de acometida de agua potable por parte del Señor Elmin Ramón Ramírez Mendoza.
19. Solicitud de acometida de agua potable por parte del señor Rigo Alberto Santana Santana.
20. Solicitud del señor Obdulio Orellana Murillo, pronunciándose por solicitud de donar terreno para ampliación de cancha y permiso de paso por su terreno para acceder a dicha cancha.
21. Solicitud de UACI, pidiendo, pidiendo extinguirla obligación de pago de agua potable del señor José Antonio Laínez, donde se encuentra funcionando actualmente el GCAP.
22. Aprobación de pago de transporte para traslado de estatua de Monseñor Romero, desde Chalchuapa Santa Ana hasta la Villa de Tapalhuaca.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo Número 3 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal atendiendo solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, y presentado por el señor Avilio Rodríguez Inspector Técnico de Salud Ambiental. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud de la unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, respecto al préstamo del Auditorio Municipal para el desarrollo de la reunión de trabajo con promotores de salud del sector seis del Rosario La Paz y Tapalhuaca, para el día miércoles veintiuno de febrero del presente año, a partir de las siete y treinta de la mañana hasta las tres con treinta minutos de la tarde. **II-** Aprobar la solicitud de veinte refrigerios para los participantes en la actividad antes descrita. **III-** Se ordena al Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza realizar las gestiones para la compra del refrigerio autorizado por este concejo. **III-** Se Ordena a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos aplicar el gasto de los refrigerios a la Cuenta Corriente 00260135485 denominada Proyecto Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal atendiendo solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, firmada por le Promotora de Salud Señora Blanca Marlene Rivera Miranda y Doctor José Joaquín Rivera Cuellar Medico Director UCSF. Tapalhuaca. **ACUERDA:I-** No aprobar la Solicitud en cuanto a la entrega de materiales para construcción solicitada por parte de la promotora de Salud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Tapalhuaca, debido a que según la nota presentada, la construcción se pretende realizar en propiedad privada, lo cual no cumpliría con lo normado en el Artículo 68 del Código Municipal, en cuyo caso puede observarse por parte de la Corte de Cuentas de La República, debido a que si bien es cierto la misma ha sido presentado por una Institución Pública, el destino de los materiales terminarían en propiedad privada y por tanto queda a expensas del particular la decisión de solicitar la restitución del espacio físico del inmueble donde se pretende construir, pues no se ha explicado a este Concejo si se cuenta con escritura Pública de Comodato a favor de la Institución por parte de Señora María Antonia Rivera, en cuyo caso puede servir de respaldo para justificar la aprobación de la presente solicitud. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal atendiendo solicitud del Señor Juan Gabriel Mejía Lara, quien pide autorización para devastar un tramo de terreno para emparejar en inmueble ubicado en Cantón La Palma, Calle a Buena Vista de esta Villa. **ACUERDA: I-** Ordenar a la Encargada de la Unidad de Catastro Municipal Señora Alicia Herminia Cisneros realizar la inspección del inmueble donde se pretende afectar con el objeto de proteger los bienes municipales que pudieren afectarse y según informe, si el resultado arroja que no afecta, ni pone en riesgo bienes municipales se le faculta conceder la autorización que solicita el señor JUAN GABRIEL MEJIA LARA. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza, por medio de la Junta Directiva integrada por la Profesora Norma Escobar, Directora, Sr. Darvin Monge, Tesorero, Profesora Silvia de Rojas, Secretaria, Profesora Ana Ruth Ramírez, Concejal del Maestros, Sr. Manuel Miranda, Consejo de Padre de Familia, Srita. Gisela Virginia Calderón, Concejal de Alumnos. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, de esta Villa respecto a proveer a dicho Centro Escolar una mesa de Ping Pong, con el objeto de desarrollar física y mentalmente al alumnado de dicha Institución **II-** Ordenar al

Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de Cotización y compra de la mesa de Ping Pon en referencia. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, pagar el valor que resulte del proceso de compra y cargarlo a la Cuenta Numero 00260135418, denominada **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe de Señora Lidia Noemi Rogel, Jefa de la Unidad de Cuentas Corrientes, respecto a la Presentación de su Plan Anual Operativo 2018. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el contenido del Plan Anual Operativo 2018, presentado por parte de la Encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe y solicitud del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud de participación en la capacitación de implementación del aplicativo SAFIM, que fue convocada vía correo electrónico por el Licenciado Bladimir Nuila, Supervisor asignado a esta Alcaldía Municipal. **II-** Autorizar a los siguientes Empleados Municipales: Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería y Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Jefe de Contabilidad para participar en capacitación en el Modulo de Presupuesto, los días 26,27 y 28 de febrero del corriente año. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera y Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Contador, para el Modulo de Tesorería, los días 01, 02, 05, 06 del mes marzo del presente año. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez y Suleyma Dolores Recinos Alvarenga, para el Modulo de Contabilidad a desarrollarse los días 07, 08 y 09 del mes de marzo del corriente año. Lidia Noemi Rogel Encargada de Cuentas Corrientes y Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Encargada de la Unidad de Catastro, para el Modulo de Recaudación y Catastro, a desarrollarse los días 12 y 13 de marzo del presente año. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos la emisión de Cheque de la Cuenta Corriente número 00260109735 de nominada Fondos Propios, a nombre de Yocelin Geraldina Valle González, para que ella se encargue de entregar a las personas antes relacionadas y en concepto de viáticos, los gastos correspondientes a transporte y alimentación, por lo que atendiendo lo normado en la Ordenanza de Viáticos Municipales, lo asignado a cada una de las personas Autorizadas son: \$2.00 dólares en Concepto de desayuno, debido a que deberán partir desde sus hogares a tempranas horas hasta la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, reconociéndoles la cantidad de \$3.00 dólares para pago de pasajes, \$2.75 dólares para pago de almuerzos, por lo que se les entregara a cada uno la cantidad de \$7.75 dólares por cada día que participen, haciendo un monto total de CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS (\$186.00). Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, en el sentido de otorgarle permiso para los días martes en un horario de 8:00 am hasta las 4:00 pm, a partir de este día, el permiso estará vigente durante dure el ciclo 01 2018, para que tal como lo solicita pueda realizar sus prácticas profesionales en el Departamento de Subgerencia de Gestión de Recursos y Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador. **III-** Darse por enterado de su ofrecimiento en cuanto a la reposición de horas laborales en los siguientes días y horarios, lunes, miércoles, jueves y viernes en un horario de 7:30 am hasta las 6:00 PM, lo cual aclaramos como concejo no es una obligación, sin embargo, agradecemos su compromiso de cumplir con sus obligaciones laborales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco

Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA Y CAMBIO DE FIRMA** de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta Corriente número **00260129981**, denominada **Proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Tapalhuaca 2015**. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el bloqueo de cheque numero 32 emitido el 28 de diciembre del año 2015 a nombre de Serviagro RMH. S.A. de C.V., por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 75 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1125.75). **III- Ordenar** a Encargada de Fondo Circulante Sra. Noemi Rogel, pagar la cantidad de CUATRO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, al Banco Hipotecario en concepto de derecho por el bloqueo del Cheque numero 32 emitido el 28 de diciembre del año 2015 a nombre de Serviagro RMH. S.A. de C.V., por un monto de UN MIL CIENTO VEINTICINCO CON 75 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1125.75). **IV- AUTORIZAR EL REINTEGRO** de la cuenta corriente número 00260129981, denominada **Proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Tapalhuaca 2015**. Por la cantidad que a la fecha pudiere tener la cuenta en referencia, para ser trasladada a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. **V- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número **00260129981**, denominada **Proyecto Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento del Alumbrado Público del Municipio de Tapalhuaca 2015**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la solicitud de Alumnos del Segundo año de bachillerato del Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO) de Esta Villa por medio de la cual solicitan ayuda económica para adquirir uniforme deportivo. **ACUERDA: I- Denegar la Solicitud** presentada por los alumnos del Segundo Año de Bachillerato del Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO), por medio de la cual solicitan ayuda económica para adquirir uniforme deportivo, debido a que solamente se utilizan de manera eventual en la celebración de los intramuros, lo cual puede ser observado por la Corte de Cuentas de la República, quienes en su calificaciones observan el uso de las contribuciones realizadas por esta Municipalidad a las diferentes instituciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: Vista la solicitud de Alumnos del Complejo Educativo Lotificación Comalapa, Cantón La Cuchilla, San Luis Talpa, Departamento de La Paz por medio de la cual solicitan donación de instrumentos para banda musical de dicha Institución. **ACUERDA: I- Denegar la Solicitud** presentada por el Complejo Educativo Lotificación Comalapa, Cantón La Cuchilla, San Luis Talpa, Departamento de La Paz, debido a que la circunscripción territorial corresponde a otro municipio distinto a la Villa de Tapalhuaca, de igual manera aclaramos que, entregar en donación cualquier bien está prohibido por nuestra Legislación Vigente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF. **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento del señor David Enrique Hernández Cruz, en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base a certificación extendida por el registro del Estado Familiar de esta Villa, en donde consta que el solicitante nació en esta Villa el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo hijo de David Hernández y de Lucila Cruz Castellanos, en base al art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: Visto el Plan Operativo Anual presentado por la coordinadora de la Unidad de la Mujer. **ACUERDA: I-** Aprobar el Plan Operativo Anual presentado por la coordinadora de la Unidad de la Mujer, Señora Yulisa

Maricela Recinos en todas sus partes, por medio del cual informa a este Concejo Municipal sobre todas y cada una de las acciones que realizara durante el vigente periodo fiscal que inicia desde el uno de enero y finaliza en el treinta y uno de diciembre del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal atendiendo solicitud del Señor Ramiro Rivera Guardado respecto a apoyo en la entrega de dos bolsas de cemento para reparación de casa de habitación. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud del Señor Ramiro Rivera Guardado, respecto a brindársele el apoyo con dos bolsas de cemento para reparación de su casa de habitación. **II-** Se ordena al Jefe de UACI. Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra de dos bolsas de cemento para ser entregadas al señor Ramiro Rivera Guardado. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, erogar la cantidad que resulte de la cotización y compra de UACI, de la Cuenta Corriente 00260135426 denominada **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018.** Para la compra de las dos bolsas de cemento que se entregaran al Señor Ramiro Rivera Guardado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE SANTANA.** **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para las Señoras **MARIA JULIA SANTANA DE MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE SANTANA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **ELMIN RAMON RAMIREZ MENDOZA.** **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **ELMIN RAMON RAMIREZ MENDOZA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **RIGO ALBERTO SANTANA SANTANA.** **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **RIGO ALBERTO SANTANA SANTANA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle El Mango, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo respuesta del señor Obdulio Orellana Murillo, por medio de la cual hace saber su respuesta a la solicitud de este Concejo respecto a extender permiso de paso a la cancha municipal del Cantón San José la Baza y la donación de inmueble de su propiedad a esta municipalidad. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la respuesta del Señor Obdulio Orellana Murillo, por medio de la cual hace saber que no está de acuerdo en donar parte de su propiedad para la ampliación de la cancha Municipal del Cantón San José La Baza de esta Villa, de igual forma sobre su negativa para permitir el acceso a la cancha dentro de inmueble de su propiedad. **II-** Darse por enterado de su decisión de vender a esta Alcaldía Municipal parte de su inmueble para la ampliación de cancha municipal en cantón San José La Baza, con la condición de que la municipalidad y habitantes

eviten dejar basura sobre su inmueble. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la extinción de la obligación de pago del servicio de agua potable en el inmueble donde funciona el GCAP, exoneración de pago de impuestos municipales y pago de recibo de energía eléctrica. **ACUERDA:** **I-** Aprobar la Solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza por medio del cual solicita exonerar del pago del servicio de Agua Potable al inmueble donde funciona el GCAP, mientras se encuentre vigente el contrato de arrendamiento del inmueble en mención. **II-** Exonerar del pago de impuestos municipales al inmueble donde funciona el GCAP, mientras se encuentre vigente el contrato de arrendamiento correspondiente. **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, el pago de los recibos de energía eléctrica del inmueble donde funciona el GCAP, mientras dure el contrato de arrendamiento. **II-** ORDENAR a la Jefa de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, desgravar temporalmente el cobro del servicio de Agua Potable al inmueble donde funciona el GCAP, por estar arrendando a esta Alcaldía Municipal y que en virtud del contrato correspondería a esta Municipalidad el pago de los servicios básicos, por lo que en virtud que el agua es administrada por esta Municipalidad, se exonera el pago al inmueble en referencia, desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre, en virtud de que aún no se ha realizado ningún pago correspondiente a este año y que desde esa fecha se trasladó el GCAP al inmueble en alusión. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: recibida correspondencia de contestación a solicitud de donación de estatua de Monseñor Oscar Arnulfo Romero por parte de este Concejo. **ACUERDA:** **I-** Aprobar el Pago de Transporte para el traslado de estatua de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, desde el Municipio de Chalchuapa Departamento de Santa Ana hasta este Municipio, la misma será entregada a la Iglesia Católica de esta Villa, el transporte tendrá un valor de SESENTA CON 00/100 DOLARES, y serán cancelados al señor Pedro Enrique Beltrán de La O, con Documento Único de Identidad número 00710530-6 y Numero de Identificación Tributaria cero seiscientos cuatro guion cero veinte mil cuatrocientos sesenta y tres guion cero cero uno guion uno. **II-** ordenar al Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de contratación del transporte en referencia para el traslado de estatua de Monseñor Romero desde Chalchuapa en el Departamento de Santa Ana. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que cancele la cantidad de SESENTA CON 00/100 DOLARES al señor Pedro Enrique Beltrán de La O, de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, por los servicios de transporte anteriormente relacionados. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **nueve de marzo de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de señorita Sandra Maritza Rodríguez pidiendo autorización para realizar servicio social en esta Alcaldía Municipal.
5. Solicitud de Adesco de Caserío Flores de La Paz, pidiendo donación de instrumentos musicales para la conformación de banda musical.
6. Solicitud de Señora Victoria Natarén de Hernández pidiendo conexión de acometida de agua potable.
7. Solicitud de Señora María Isabel Palma pidiendo conexión acometida de agua potable.
8. Solicitud de ADESCO de Caserío Tierra Prometida, pidiendo legitimación de nueva Junta Directiva.
9. Solicitud de Encargada del Registro del Estado Familiar.
10. Solicitud de retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana del municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
11. Solicitud de estante por parte de Secretario Municipal.
12. Solicitud de Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza pidiendo aprobación de fondos para mantenimiento del nuevo vehículo recolector.
13. Solicitud de retroalimentación al proyecto Mitigación de Riesgos 2018.
14. Solicitud de retroalimentación al proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
15. Solicitud de retroalimentación al proyecto Servicio Comunitario de Transporte 2018.
16. Solicitud de retroalimentación al proyecto Apoyo al Sector Vulnerable 2018.
17. Solicitud de retroalimentación al proyecto 230 lámparas leed.
18. Solicitud de retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte 2018.
19. Solicitud de contribución económica por parte de Comité de Festejos Patronales para celebración de evento cultural en Cantón San José La Baza de esta Villa.
20. Solicitud de ingeniero Jimmy Elvira, pidiendo cancelación de cuota gremial por medio de cheque, por no haber aplicado los descuentos el ISDEM.
21. Aprobación de plan de trabajo de Auditor Interno

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO.** Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número 4 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud de la señorita Sandra Maritza Rodríguez Cortez, estudiante de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE. **ACUERDA: I-** Aprobar su solicitud en el sentido de otorgar permiso para realizar en esta Alcaldía Municipal su Servicio Social tal como lo solicita. **II-** Ordenar al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, designar las labores a realizar dentro de la Administración Municipal, así como también designar al responsable de darle seguimiento a las actividades a desarrollar por parte de la solicitante. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Flores de La Paz, Cantón San José La Baza, de esta Villa, por medio de la cual solicitan donación de instrumentos para formación de banda musical que serían entregados al Complejo Educativo Lotificación Comalapa, del Municipio de San Luis Talpa de este Departamento. **ACUERDA: I- Denegar la Solicitud** presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Flores de La Paz, Cantón San José La Baza, de esta Villa, debido a que según solicitud presentada, los instrumentos musicales se solicitan para ser entregados a una Institución Educativa que pertenece a una circunscripción territorial de otro municipio, distinto a la Villa de Tapalhuaca, de igual manera aclaramos que, entregar en donación cualquier bien está prohibido por nuestra Legislación Vigente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **VICTORIA NATAREN DE HERNANDEZ.** **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **VICTORIA NATAREN DE HERNANDEZ.** Sobre inmueble ubicado en Calle a la Bajada el Mango, Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA ISABEL PALMA.** **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARIA ISABEL PALMA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y recibida la copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza de esta Villa, de fecha uno de marzo de 2018, que contiene la nómina de la nueva junta Directiva y nómina de Socios asistentes a la Asamblea General, con base en el informe anterior el Concejo **ACUERDA:** Reconocer como legítima y legalmente electa a la nueva Junta Directiva de la Asociación de

Desarrollo Comunal de Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza, de La Villa de Tapalhuaca Departamento de La Paz, que fungirá para el período del 01/03/2018 al 30/06/2019, la cual quedó integrada de la manera siguiente: PRESIDENTE, Jorge Elías Mendoza Alvares; VICEPRESIDENTA, Zonia Lorena Hernández López; SECRETARIA, Claudia Gabriela Mendoza López; TESORERO, Jesús Armando Castro Brizuela; PROTESORERO, Jorge Alberto Rivas Guzmán; SÍNDICO, José Rigoberto García Lara; VOCALES, Erika Guadalupe Martínez Reyes, Esteban García Santos, Alex Romeo Cruz Bustamante, Rosa Mirian Mejía. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Vista la solicitud de la Encargada del REF.

ACUERDA: I- Ordenar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra de un estante metálico de cuatro peldaños, para ser entregado a la solicitante Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, con el objeto de resguardar la documentación a su cargo. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor del estante Autorizado de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. **III-** Respecto a la autorización solicitada por parte de la encargada del REF. Para llevar los escaneos de partidas de nacimiento y defunciones al Registro Nacional de Personas Naturales, que son según lo manifiesta obligación administrativa municipal, por lo que se le ordena coordinar con el Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez responsable del Recurso Humano administrativo, a más tardar una semana antes de ser enviada la información para la eficiente y oportuna entrega en la institución correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135353 denominada: **"PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Vista la solicitud del Secretario Municipal, por medio de la cual solicita un estante para colocación de documentos municipales.

ACUERDA: I- Ordenar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra de un estante metálico de cuatro peldaños, para ser entregado al Solicitante Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez Secretario Municipal, con el objeto de resguardar documentos municipales a su cargo. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor del estante Autorizado, de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita aprobación de fondos para mantenimiento del nuevo vehículo recolector. **ACUERDA: I-** Aprobar la Cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES (\$269.00)**, para cancelar los gastos de mantenimiento en la Empresa Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES (\$269.00)**, en concepto de mantenimiento del nuevo vehículo recolector, de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260135914** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135434 denominada: **"PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2018 (BUS)"**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135426 denominada: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260126621** denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES (\$4,154.88)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. Vista la solicitud de fecha 02 de marzo de 2018, presentada por Ulises Torres, Presidente y Francisco Daniel Torres García Tesorero, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del Cantón La Baza, a realizarse del 16 al 18 de marzo del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha ayuda quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA:** Autorizar la suma de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00)** los cuales se entregarán al Tesorero Francisco Daniel Torres García, en concepto de colaboración económica, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. Aplicar el gasto a la Cuenta Corriente "Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2018". Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de COMURES, respecto a que ISDEM no ha retenido Cuota de aportación gremial, el consejo Municipal, **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la falta de descuento en la aportación gremial que este Consejo aprobó en Acta número uno, acuerdo número diecisiete de fecha cinco de enero del presente año, aclarando el

Secretario Municipal las razones por las que no aplico los descuentos ISDEM. **II-** Aprobar la emisión de cheque por la cantidad QUINIENTOS VEINTISIETE CON 12/100 DOLARES (\$527.12), en concepto de APORTE mensual por cuota gremial, correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, con fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que recibe esta Villa, para ser entregados a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), para pertenecer y garantizar ser miembro activo de dicha corporación. **III-** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente a favor de COMURES la cuota mensual de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 56/100 DOLARES (\$263.56), a partir del FODES correspondiente al mes de marzo y los siguientes diez meses es decir hasta diciembre dos mil dieciocho, dicha transferencia será de la cuenta correspondiente al 25% FODES asignado a esta Municipalidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: a)** Que se ha tenido a la vista el Plan de Trabajo que incluye la programación de actividades a realizar por el Auditor Interno de la Municipalidad para los ejercicios fiscales 2018 y 2019; **b)** Que dicha programación se apega a los requerimientos y prioridades que la gestión municipal tiene respecto a la fiscalización de las operaciones Institucionales; **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Arts. 30, numeral cuarto y décimo cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** La aprobación de los Planes de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2019, los cuales contienen los objetivos, metas y programación de las actividades de auditoría a desarrollar por el responsable de la Unidad durante los períodos antes citados. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejala Propietaria

María Elba Martínez de Escobar
Concejala Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejala Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejala Suplente

Carmen Abigail García Serrano
concejala Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintitrés de marzo de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda.
3. Lectura del acta anterior.
4. Solicitud de Centro Escolar Juana Roselia Ruiz de San José La Baza, pidiendo materiales para reparación de Techo.
5. solicitud de tesorería pidiendo el cierre de todas las cuentas corrientes 2017.
6. solicitud de la Oficial de Acceso a la Información Pública, Srta. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, pidiendo aprobación de refrigerios y almuerzos para capacitación.
7. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de fondos para pago por mantenimiento de motosierra, maquina corta grama, moto guadaña y desgranadora.
8. Solicitud de UACI, pidiendo prohibir el préstamo de herramientas municipales.
9. Correspondencia de ISDEM, solicitando apoyo Institucional en la campaña ciudadana de alfabetización y aclaración sobre descuentos autorizados por ISDEM.
10. Solicitud de UACI, pidiendo contratación de nuevo servicio de internet para la implementación del sistema SAFIM.
11. Informe de Contabilidad por medio del cual hace saber calendarización de las capacitaciones para las unidades de Tesorería, Auxiliar de Tesorería y Catastro, en contabilidad gubernamental y presupuesto por área de gestión.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo Número 5 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Directora del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz, del Cantón San José La Baza, Profesora Norma Escobar, por medio de la cual solicitan apoyo con la compra de los siguientes materiales de Construcción: cuatro tubos de una pulgada, tres tubos de dos por una pulgada, cien tornillos, una sierra, una libra de electrodos, pintura anticorrosiva y un solvente. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud del Centro Escolar Juana Roselia Ruiz del Cantón San José La Baza, de esta Villa respecto al apoyo con los siguientes materiales de construcción: cuatro tubos de una pulgada, tres tubos de dos por una pulgada, cien tornillos, una sierra, una libra de electrodos, pintura anticorrosiva y un solvente. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de Cotización y compra de los materiales antes descritos. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, pagar el valor que resulte del proceso de compra y cargarlo a la Cuenta Numero 00260135418, denominada

FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I- APROBAR** la Solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, respecto a solicitar los reintegros y cierres de cuentas del año 2017. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, realizar los reintegros por sobrantes, si los hubiere, de todas las cuentas corrientes del año 2017. detalladas a continuación: **00260134969,00260133350,00260132567, 00260135051, 00260133474, 00260133415, 00260133946, 00260134470, 00260134462, 00260134080, 00260133954, 00260133482, 00260133490, 00260134322, 00260134004, 00260133580, 00260133997, 00260133342, 00260134870 00260133989, 00260133610, 00260133466, 00260133431, 00260135159, 00260133393, 00260133423, 00260133369, 00260133440, 00260133059, 00260133130 00260131277, 00260133121.** Para que sean reintegradas a la Cuenta Corriente **00260114038 75% FODES**, a excepción de la Cuenta Corriente **00260133334**, que deberá reintegrarse a la cuenta Corriente **00260110415 25% FODES.** **II.AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto para que una vez reintegrados todos los saldos, se proceda a cerrar todas las cuentas relacionadas anteriormente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal, Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, solicitando aprobación de refrigerios y almuerzos para capacitación que el Instituto de Acceso a la Información Publica desarrollara en esta Alcaldía Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud la Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal, Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, quien solicita aprobación de refrigerios y almuerzos para capacitación que el Instituto de Acceso a la Información Publica desarrollara en esta Alcaldía Municipal. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de cotización y compra de refrigerios y almuerzos para las personas que participaran en la capacitación. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad que resulte de la cotización y compra de los refrigerios y almuerzos solicitados por la Oficial de Acceso a la Información Pública, de la Cuenta Corriente denominada Fondos propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, pidiendo aprobar la erogación de fondos para pago por mantenimiento de moto sierra, maquina corta grama, moto guadaña y desgranadora. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la erogación de fondos para mantenimiento de moto sierra, maquina corta grama, moto guadaña y desgranadora, que son bienes muebles municipales. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de cotización para el mantenimiento de moto sierra, maquina corta grama, moto guadaña y desgranadora. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad que resulte del mantenimiento de las maquinas antes relacionadas, de la Cuenta Corriente denominada Fondos propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, pidiendo prohibir el préstamo de herramientas municipales a empleados municipales y personas particulares a esta municipalidad. **ACUERDA: I- Aprobar** parcialmente la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto al préstamo de herramientas a empleados y particulares, en el sentido de que no se prestara a empleados ni particulares, motosierra, maquina corta grama, moto guadaña ni desgranadora, las demás herramientas que no impliquen un conocimiento especial para su uso como las antes relacionadas podrán prestarse siempre bajo la responsabilidad de quien presta, de garantizar la devolución del bien en el mismo estado en que se presta. **II-** Ordenar a Vigilantes Municipales

cumplir con la orden de no prestar a empleados ni particulares los bienes muebles antes relacionados. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a correspondencia de ISDEM. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la campaña ciudadana Alfabetizando para la cultura de paz, que impulsa la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción y del llamado que hace a todas las instituciones del Estado para unirse a dicho esfuerzo, cuyo fin es el declarara nuestro País Libre de Analfabetismo, por lo que este Concejo Municipal se allana a esta iniciativa, pues dentro del presupuesto Municipal para este año fiscal 2018 se ha destinado recursos económicos para apoyo a la Educación en nuestro Municipio. **II-** Darse por enterado de los requisitos que ISDEM exige para que los Concejos Municipales autoricen descuentos por parte de dicha Institución. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, pidiendo la contratación de nuevo servicio de internet para las Unidades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, la cual no es internet residencial si no Dedicado. **ACUERDA: I- Aprobar** la contratación del servicio de internet solicitado para las Unidades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad para la correcta aplicación del nuevo sistema SAFIM, que es una exigencia legal para todas las municipalidades de este País. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar la cotización y compra del nuevo servicio de Internet, con las especificaciones establecidas para la correcta implementación del Sistema SAFIM. **III-** Ordenar a Tesorería la cancelación del costo por el nuevo servicio de internet que se contrate para el sistema SAFIM. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de las capacitaciones que serán programadas para las unidades de tesorería y Catastro, por parte del Ministerio de Hacienda para la aplicación del sistema SAFIM. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad, Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, inmediatamente le comunique el Ministerio de Hacienda sobre las fechas de las capacitaciones, informar oportunamente a las Unidades de Tesorería y Catastro sobre la capacitación obligatoria a la que deberán asistir, para efecto de que puedan organizar sus labores y participar en las capacitaciones. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímides Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **once de abril de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de UACI, pidiendo apertura de Cuenta del Proyecto Apoyo al Pequeño Productor Agropecuario.
5. Solicitud de Becaria pidiendo permiso para retiro de ciclo.
6. Solicitud de Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Marques de Cantón San Pedro La Palma, pidiendo materiales para impartir taller de dibujo.
7. Solicitud de Comité de Festejos Patronales de Cantón Santa Cruz Las Lajas.
8. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de fondos para la compra de Medidores de Agua.
9. Solicitud de Sra. María Rosa Amelia Tobar de Hernández, pidiendo conexión del servicio de Agua Potable.
10. Solicitud de conexión del servicio de agua potable por parte de señora Rosa Elia López de Jackson.
11. Solicitud de conexión del servicio de agua potable por parte de Señora Ana Vilma Martínez de Cerna.
12. Solicitud de conexión del servicio de agua potable por parte de Señor José Mario Echeverría Flores.
13. Retroalimentación al proyecto prevención y contribución a la seguridad Ciudadana.
14. Retroalimentación al proyecto apoyo a las organizaciones del municipio de La Villa de Tapalhuaca.
15. Retroalimentación al proyecto Salud y medio ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca.
16. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal.
17. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento y Apoyo a la niñez y adolescencia.
18. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento a la Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca.
19. Retroalimentación al proyecto Adquisición de materiales eléctricos.
20. Retroalimentación al proyecto promoción de Turismo del Municipio.
21. Retroalimentación al proyecto suministro de combustible al vehículo del señor Alcalde.
22. Retroalimentación al proyecto fortaleciendo a la juventud del Municipio.

23. Retroalimentación al proyecto disposición final de desechos sólidos del Municipio.
 24. Retroalimentación al proyecto promoción y apoyo a la Cultura del municipio.
 25. Retroalimentación al proyecto apoyo al sector Vulnerable.
 26. Retroalimentación al proyecto fiestas patronales de Cantones y Caseríos.
 27. Aprobación de Fondos para desarrollar Consultas Médicas gratuitas para habitantes de La Villa de Tapalhuaca.
 28. Solicitud de Sra. Olinda Marilú Orellana pidiendo materiales eléctricos.
 29. Retroalimentación al proyecto Atención Ciudadana.
 30. Solicitud de acuerdo de priorización de proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en caserío El Paredón cantón San José La Baza, municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
 31. Presentación de informe trimestral de UACI. Lic. Abner Mendoza Hernández
 32. Presentación de informe trimestral de Tesorera Municipal, Suleyma Martínez.
- Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:
- ACUERDO NUMERO UNO.** Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.
- ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.
- ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número 6 en todas sus partes. Comuníquese.
- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta informe por parte de la UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO FORTALECIENDO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese.
- ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota presentada por Encargada de la Unidad de La Mujer y responsable de darle seguimiento al programa de Becas, por medio de la cual hace del conocimiento sobre solicitud de retiro de Ciclo por parte de beneficiaria de beca Srita. Erika Guadalupe Martínez. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Srita. Erika Guadalupe Martínez, beneficiaria del Programa de Becas Universitarias otorgadas por la Alcaldía Municipal de esta Villa, por medio de la cual solicita autorización para retirar ciclo 01 2018, por razones económicas, siempre y cuando en el ciclo 02 2018 del cual solicita apoyo para continuar con sus estudios asuma el costo de matrícula y pago de los primeros tres meses del ciclo en mención, que fue precisamente lo que cancelo esta Municipalidad en el ciclo retirado por parte de la becaria solicitante, en atención a evitar una posible observación y reparo por parte de la Honorable Corte de Cuentas de La Republica. **II- Ordenar** a la Señora **YULISA MARICELA RECINOS Y JORGE ELIAS MENDOZA ALVARES:** Documentar la presente resolución en el expediente y comunicar a la solicitante Srita. Erika Guadalupe Martínez. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, por medio de la cual solicitan materiales para impartir taller de dibujo en dicho Centro Escolar. **ACUERDA: I-** Aprobar la Solicitud presentada por el Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, por medio de la cual solicitan apoyo con materiales para los talleres de dibujo que se están realizando en la institución. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza realizar la cotización y compra de cinco galones de pintura acrílica en los colores blanco, negro, rojo, azul y amarillo; tres sets de pinceles sintéticos y tres libretas de papel layer. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos aplicar el gasto por la compra de los materiales autorizados a la cuenta numero 00260135418 denominada Fortalecimiento a la Educación del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista la solicitud de fecha 03 de abril de 2018, presentada por la Junta Directiva de Comité de Festejos Patronales del Cantón Santa Cruz Las Lajas, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del Cantón en referencia, en honor a La Virgen de Fátima, a realizarse del once al trece de mayo del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha ayuda quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar la suma de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$1,500.00)** los cuales se entregarán a la Tesorera Señora Morena Del Carmen Alvarenga, en concepto de colaboración económica, para celebración de actividad cultural del Cantón Santa Cruz Las Lajas, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II-** Se ordena aplicar el gasto a la Cuenta Corriente "Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2018". **III-** Se hace saber al tesorero del Comité de Festejos de Cantón Santa Cruz Las Lajas que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita la aprobación de fondos para la compra de medidores de agua, para el sistema de Agua potable del Centro Urbano, debido al alto consumo de los habitantes del Sistema de Agua Potable.

ACUERDA: Aprobar los fondos solicitados por la UACI, para la compra de Medidores de Agua y accesorios, para el sistema urbano, Por la Cantidad de SIETE MIL CON 00/100 DOLARES (\$7,000), de la Cuenta Corriente 00260121883 Fondos Propios AGUA POTABLE, para la compra de medidores de agua del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano de esta Villa, para lo cual de no ser suficientes los fondos de la cuenta, se autoriza la compra gradual de forma progresiva, según la disponibilidad financiera hasta la compra total de todos los medidores para todas las conexiones del sistema existentes hasta antes de la compra de los medidores ahora autorizados. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos emitir cheque para cancelar las compras reflejadas en la orden de pago elaborada por la UACI por compra de medidores de agua y accesorios, hasta por la cantidad de SIETE MIL CON 00/100 DOLARES (\$7,000), de la Cuenta Corriente 00260121883 Fondos Propios AGUA POTABLE. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA ROSA AMELIA TOBAR DE HERNANDEZ.** **ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARIA ROSA AMELIA TOBAR DE HERNANDEZ.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario, Calle el Cincho, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de

la Señora **ROSA ELIA LOPEZ DE JACKSON.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **ROSA ELIA LOPEZ DE JACKSON.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **ANA VILMA MARTINEZ DE CERNA.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **ANA VILMA MARTINEZ DE CERNA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **JOSE MARIO ECHEVERRIA FLORES.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JOSE MARIO ECHEVERRIA FLORES.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro, Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemí Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135396 denominada: **"PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135906 denominada. **"PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 200.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135507 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135515 denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135922** denominada: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135345** denominada: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2018"**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260110415** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. **NOTA:** Así mismo se hace constar que el Concejal Propietario Walter Gilmar García Martínez, que de conformidad al art. 45 del código municipal, argumenta no estar de acuerdo, pues no ha estado de acuerdo en el referido suministro para el vehículo del Señor Alcalde, desde que está ejerciendo como concejal plural en esta Villa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 0026035981 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135361 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA**

VILLA DE TAPALHUACA 2018, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135965 denominada: **"PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135426 denominada: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 5,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135493 denominada: **"PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud del encargado de la Unidad de Medio Ambiente y Coordinador de La Juventud, Señor Rafael Chorro, por medio de la cual pide aprobación de fondos para jornada médica gratuita para los habitantes de Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-** Aprobar la Cantidad de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500) para efecto de cubrir los compromisos adquiridos por la Municipalidad para la realización de la Campaña Medica, de las siguientes Cuentas Corrientes: 00260135485 denominada SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018, La cantidad de QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00), y de la Cuenta Corriente 0026035981 denominada FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018, la cantidad de UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00), con el objeto de pagar las atenciones como agua, refrigerios, desayunos, almuerzos de los médicos, enfermeras y empleados en general pertenecientes a FOSALUD, INJUVE, GOBERNACION, UNIDAD DE SALUD de esta Villa, con el objeto de beneficiar a la población de esta Villa, acercando atenciones médicas como: Medicina General, Odontología, Citologías, curaciones, prestación el servicio de farmacia móvil. **II-** ordenar al Jefe de UACI, realizar cotización y compra de refrigerios, desayunos, almuerzos, agua, para atender a personal médico y empleados de las diferentes instituciones involucrados en el desarrollo de la actividad médica. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar los montos que reflejados en las órdenes de pago presentadas por UACI, de las cuentas y montos antes relacionadas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Señora OLINDA MARILU ORELLANA, pidiendo materiales eléctricos. **ACUERDA: I-** enviar una comisión especial para que pueda conocer sobre este caso presentado al Concejo, la misma estará integrada por los siguientes concejales: Carmen Avigail García, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, y por parte de los empleados: Nanci Carolina Méndez y Yulisa Maricela Recinos. **II-** Ordenar a la Comisión especial dar

un diagnóstico a este Concejo sobre la situación real de la Señora OLINDA MARILU ORELLANA. **III-** Dejar pendiente la resolución de este caso presentado hasta la presentación de informe correspondiente de la Comisión Especial. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135353 denominada: **"PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo solicitud de UACI. **ACUERDA:** Dar priorización al Proyecto de **"MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL PAREDÓN, CANTÓN SAN JOSÉ LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** se le ordena al jefe de AUCI para que realice todos los procesos pertinentes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe de la unidad de contrataciones y adquisiciones UACI. **ACUERDA.** Dar por recibido y aprobado el informe del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe de la Tesorería. **ACUERDA.** Dar por recibido y aprobado el informe de la jefa de tesorería, Sra. Suleyma Martínez. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejal Propietario

María Elba Martínez de Escobar
Concejal Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejal Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejal Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO OCHO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veinticinco de abril de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia del Síndico Municipal Sr. Héctor Arquímedes Flores Hernández y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Walter Gilmar García Martínez y como concejales suplentes señores María Elba Martínez de Escobar, Jorge Elías Mendoza Álvarez, Manuel de Jesús Gálvez Gálvez y Carmen Abigail García y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de encargada de la Unidad de La Mujer pidiendo apertura de Cuenta del Proyecto construcción de muro perimetral en casa de la mujer
5. Solicitud de Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios ANTA, pidiendo suscripción de carta aval sobre propuesta de convenio" mujeres rurales organizadas de El Salvador ejercen sus derechos de manera efectiva y en condiciones de igualdad.
6. Correspondencia de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales pidiendo copia de plan operativo 2018 de la Unidad Ambiental.
7. Informe de señor alcalde sobre gestión de instrumentos musicales para Centro Escolar Adolfo de Jesús Márquez, del Cantón San Pedro La Palma.
8. Correspondencia de ISDEM, informe sobre cuotas FODES 2018 y sobre talleres para empleados municipales.
9. Solicitud de Rafael Chorro, encargado de Juventud pidiendo la implementación de unidad de Deportes en la Alcaldía Municipal a petición de ALN.
10. Solicitud de habitantes de Caserío El Paredón del Cantón San José pidiendo apoyo para legalización de propiedades.
11. Solicitud de habitantes de Caserío El Paredón del Cantón San José pidiendo apoyo para introducción del servicio de energía eléctrica.
12. Retroalimentación al proyecto fortaleciendo a la juventud del municipio.
13. Retroalimentación al proyecto servicio de Energía Eléctrica.
14. Retroalimentación al proyecto promoción y apoyo al Deporte.
15. Retroalimentación al proyecto Apoyo al sector vulnerable.
16. Solicitud de Tesorería pidiendo resolver sobre cheques y bono no cobrados por parte de ex tesorero.
17. Reposición de partida de nacimiento de Gilmar Alexi Quezada Hernández.
18. Solicitud a firmar CONVENIO DE COOPERACIÓN entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales MARN y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 7 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), por medio de la cual solicitan la apertura Cuenta para la realización de perfil o carpeta presupuesto para la construcción de muro

perimetral en costado oriente de la Casa de La Mujer. **ACUERDA: I- ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **OCHO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"Proyecto construcción de muro perimetral en costado oriente de la Casa de La Mujer2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el Proceso de Administración. Certifíquese. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA), por medio de la cual piden la suscripción de Carta Aval sobre propuesta de convenio. **ACUERDA: Aprobar** la solicitud de la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA), por medio de la cual piden la suscripción de Carta Aval sobre propuesta de convenio "mujeres rurales organizadas de El Salvador ejercen sus derechos de manera efectiva y en condiciones de igualdad". **II-** Autorizar al Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, la suscripción de Carta Aval para efecto de respaldar cualquier iniciativa productiva a favor de las mujeres de la Villa de Tapalhuaca. **III-** ordenar al Secretario Municipal la elaboración de la Carta Aval para enviarse a la Asociación Nacional de Trabajadores Agropecuarios (ANTA). Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio del cual piden copia del Plan Operativo 2018 de la unidad Ambiental de esta Alcaldía Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** el Plan Operativo Anual de la Unidad de Medio Ambiente Municipal en todas sus partes. **II- Aprobar** el Plan Operativo anual de la Unidad de Turismo Municipal en todas sus partes, **III- Aprobar** el plan Operativo Anual de la Unidad de Gestión de Riesgo, en todas sus partes. **IV- Aprobar** la solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio del cual piden copia del Plan Operativo 2018 de la unidad Ambiental de esta Alcaldía Municipal. **V- Ordenar** al Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Rafael Humberto Chorro, proporcionar copia de su plan operativo 2018 al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los usos que estimen convenientes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo informe del Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría por medio del cual informa a este Concejo obre gestión de donación realizada a la Asociación de Municipios los Nonualcos (ALN). **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe presentado por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, por medio de la cual hace saber que mediante gestión realizada en su calidad de Alcalde del Municipio de La Villa de Tapalhuaca, Socio y miembro directivo de la Asociación de Municipios los Nonualcos, pidió la donación de Instrumentos Musicales para el Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez del Cantón San Pedro La Palma de esta Villa, por lo que se les hace entrega de: dos trompetas doradas, con boquilla y estuche por un valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 DOLARES, dos Trombón de vara alto, con boquilla y estuche, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES, un Cuádruple, con cargador normal, baqueta llave, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES, par de congas con pedestal, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 00/100 DOLARES, un Güiro de punto nacional,

por un valor de TREINTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, un peine para güiro con vara delgada por un valor de CUATRO DOLARES CON CINCO CENTAVOS, haciendo un total de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 55/100 DOLARES (\$939.55), que la Asociación de Municipios Los Nonualcos dona a dicho Centro Escolar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo información presentada por ISDEM, respecto a Incremento en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** de la información presentada por el ISDEM, respecto al incremento en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a esta Municipalidad, el cual será por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 87/100 DOLARES, presentando un aumento del 0.70468% en relación a la asignación del año 2017, los cuales se entregaran en once cuotas mensuales de enero a noviembre por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y COHO CON 91/100 DOLARES, distribuidos de la siguiente manera: TRECE MIL CIENTO DOCE CON 23/100 DOLARES correspondientes al 25% FODES y la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 68/100 DOLARES, correspondiente al 75% FODES y una última cuota de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 86/100 DOLARES, distribuidos de la siguiente manera: TRECE MIL CIENTO DOCE CON 22/100 DOLARES correspondientes al 25% FODES Y TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 64/100 DOLARES, correspondientes al 75% FODES. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad ajustar el presupuesto correspondiente al presente año en la asignación correspondiente al 25% FODES, incrementando los ingresos a la cuenta 16201 por la cantidad de UN MIL CIENTO UN CON 00/100 DOLARES; de igual manera incrementar la cantidad de UN MIL CIENTO UN CON 00/100 DOLARES en la cuenta 54203 correspondiente a los egresos del año en curso; respecto al 75% FODES, incrementar los ingresos a la cuenta 22201 por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 11/100 DOLARES e igualmente incrementar la cuenta 61699 correspondiente a los egresos por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 11/100 DOLARES. **III-** Darse por enterado de la oferta de cursos formativos impartidos por INSAFORP e ISDEM dirigidos a las municipalidades, apoyados y financiados 100% por INSAFORP e ISDEM. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del encargado de la unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, Señor Rafael Chorro, por medio de la cual solicita la implementación de la Unidad de Deportes a petición de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, ALN. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por la Asociación de Municipios Los Nonualcos ALN, por medio de la cual solicitan la creación de La Unidad de Deportes, para participar en actividades deportivas a nivel local, regional y nacional. **II-** Apoyar la iniciativa de la Asociación de Municipios Los Nonualcos, ALN, en la medida de las posibilidades financieras municipales, con el objeto de beneficiar a los habitantes de la Villa de Tapalhuaca. **III- Ordenar** al Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, Rafael Humberto Chorro, como responsable y enlace para la creación de la Unidad de Deportes, por lo que deberá dar seguimiento e informar oportunamente a este Concejo Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de habitantes de Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden ayuda para legalizar propiedades ante el Centro Nacional de Registros CNR. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por los habitantes del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden ayuda para legalizar propiedades ante el Centro Nacional de Registros CNR, sobre todo de las tierras que FINATA dejó en el mencionado lugar como reservas. **II-** Delegar al Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría para que pueda investigar y dar seguimiento a la solicitud de los habitantes de Caserío

El Paredón ante las autoridades competentes, a fin de dar respuesta y solución al problema presentado ante este Concejo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo para introducción de energía eléctrica para cuatro familias del lugar. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la Petición hecha por la Junta Directiva del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza de esta Villa, por medio de la cual piden apoyo para la introducción del servicio de energía eléctrica para cuatro familias de dicho Caserío, además del informe que el ultimo poste del tendido eléctrico se encuentra a unos treinta metros de la primer familia que sería beneficiaria y a unos doscientos ochenta metros de la última familia que necesita el servicio de energía eléctrica. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente y delegar la responsabilidad a Comisión Especial que deberá crearse por parte del nuevo Concejo Municipal, a fin de que inspeccione la factibilidad de la introducción del servicio de energía eléctrica solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 0026035981 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135400 denominada: **"PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2018 (ALUMBRADO PUBLICO)**, por la cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135426 denominada: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 4,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual pide a este Concejo decidir respecto a bono y cheques emitidos y no cobrados a favor del Ex Tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva. **ACUERDA: I-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos: a) anular los cheques emitidos a favor del Ex Tesorero Municipal Mario Rene Echeverría Leiva, b) reintegrar a la cuenta corriente correspondiente las cantidades consignadas en los cheques emitidos y no cobrados por parte del Ex Tesorero. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal resguardar el derecho de poder cobrar los cheques anulados, siempre y cuando sean solicitados por el Ex Tesorero Municipal Señor Mario Rene Echeverría Leiva, debido a que los

mismos fueron emitidos en su momento en concepto de salario por la prestación de sus servicios personales a esta Alcaldía Municipal y bono de SETENTA Y CINCO DOLARES, en concepto de Bono por celebración del día del empleado municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF. **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento del señor GILMER ALEXI QUEZADA HERNANDEZ, en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base a certificación extendida por el registro del Estado Familiar de esta Villa, en donde consta que el solicitante nació en esta Villa el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de MARCO TULLIO QUEZADA y ENOE HERNANDEZ DIAZ, en base al art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar. Certifíquese.

ACUERDO DIECIOCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y ver nota enviada por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN dirigida al alcalde municipal.

ACUERDA: Darse por enterado de la solicitud del Ministerio donde pide plan de operativo de la Unidad de Medio Ambiental Municipal del año 2018, el cual será enviado a las autoridades pertinentes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Héctor Arquímedes Flores Hernández
Síndico Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Walter Gilmar García Martínez
Concejala Propietaria

María Elba Martínez de Escobar
Concejala Suplente

Jorge Elías Mendoza Alvarez
Concejala Suplente

Manuel de Jesús Gálvez Gálvez
Concejala Suplente

Carmen Abigail García Serrano
Concejala Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las catorce horas del día **nueve de mayo de dos mil dieciocho.** Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugely Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmora Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas

Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Apertura de Cuenta Corriente Evento Cultural Juliano 2018.
5. Conformación e integración de las Comisiones de Trabajo por parte de los miembros del Concejo Municipal.
6. solicitud de ANDES 21 DE JUNIO, del Departamento de La Paz, pidiendo contratación de una maestra para cubrir turno en CEMO.
7. Solicitud de UACI, pidiendo aprobación para la compra de dos archiveros para dicha unidad.
8. Solicitud de Jefe de Contabilidad pidiendo la aprobación para la compra de dos archiveros para resguardar información en archivo municipal.
9. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Educación del municipio 2018.
10. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Turismo 2018.
11. Retroalimentación al proyecto Servicio Comunitario de Transporte 2018.
12. Retroalimentación al Proyecto Promoción y Apoyo a la Cultura 2018.
13. Solicitud del Jefe de Contabilidad pidiendo al concejo decir que se hará con el vehículo que sirvió como recolector de desechos sólidos.
14. Informe de Jefe de Contabilidad informando sobre cancelación de deuda a Banco Hipotecario para emitir acuerdo para designar a la persona facultada para retirar documentación.
15. Solicitud de habitantes de Calle la Quebrada, que colinda con calle al Cantón San Pedro La Palma de esta Villa.

16. Informe presentado por tesorera municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez
17. Refrenda en el cargo de tesorera municipal a la Sra. Suleyma Dolores Martínez. Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación: **ACUERDO NUMERO UNO.** Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales número 8 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"Evento Cultural Juliano 2018"** y dicho fondo se destinará para financiar las diversas actividades sociales, religiosas y culturales del referido proyecto. Del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera. De la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia

por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el art. 30 numeral 3, art. 53 numeral 2, del código municipal, con el propósito de conformar las Comisiones de trabajo para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones, **ACUERDA:** Nombrar las siguientes COMISIONES DE TRABAJO Y SU RESPECTIVA CONFORMACIÓN: 1) **COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, conformada por los concejales: Sugey Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Cesar Balmore Hernández Galdámez y Susan Yaneth Villalobos Díaz. 2) **COMISION DE FINANZAS MUNICIPALES:** conformada por: Sugey Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Juan Antonio Rojas Bonilla y Susan Yaneth Villalobos Díaz. 3) **COMISION DE GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA:** Conformada por: Sugey Arely Torres Martínez, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir y Delmy Del Carmen Echeverría Flores. 4) **COMISION DE SERVICIOS Y PROYECTOS:** Conformada por: Sugey Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Cesar Balmore Hernández Galdámez, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz. 5) **COMISION DE AGUA:** Conformada por: Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Cesar Balmore Hernández Galdámez, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir y Delmy Del Carmen Echeverría Flores. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Gremial ANDES 21 de junio, por medio de la cual piden a este Concejo Municipal, una maestra para que atienda alumnos de bachillerato en el turno de la mañana y Cuarto Grado en el turno de la Tarde en el Complejo Educativo Marcos Ochoa CEMO, para los días martes y viernes. **ACUERDA: Denegar** la solicitud de la Gremial ANDES 21 de junio, por medio de la cual piden a este Concejo Municipal, una maestra para que atienda alumnos de bachillerato en el turno de la mañana y Cuarto Grado en el turno de la Tarde en el Complejo Educativo Marcos Ochoa CEMO, para los días martes y viernes, explicando que ello se debe a que la Maestra responsable de dichos turnos, impartirá diplomado en la Ciudad de Zacatecoluca los días viernes; y martes para realizar trabajo territorial de la Gremial en referencia, la denegación se hace por falta de recurso Financiero para cumplir con lo que pide la Solicitante, Gremial ANDES 21 de junio. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. Vista la solicitud del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita la aprobación de fondos para la compra de dos archiveros, uno para guardar el stock de agua potable, el otro para el orden y registro de documentación. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la compra de dos archiveros por lo que de igual forma se le ordena, realizar el proceso de cotización y compra de los dos archiveros solicitados. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor de los dos archiveros solicitados por el Jefe de la UACI, de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. Vista la solicitud del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual solicita dos estantes metálicos de cinco peldaños para colocación de documentos Contables, que estarán bajo el resguardo de Alicia Herminia Cisneros de Leiva, encargada de archivo. **ACUERDA: I-** Ordenar al Jefe de la UACI, Lic. Abner Mendoza realizar el proceso de cotización y compra de dos estantes metálicos de cinco peldaños, para ser entregado al Solicitante Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, con el objeto de resguardar documentos contables a su cargo. Que pasaran a resguardo de la encargada de Archivo Municipal Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor del estante Autorizado, de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera

Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135922** denominada: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135434 denominada: **"PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2018 (BUS)"**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135965 denominada: **"PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. Vista la solicitud del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual solicita al Concejo Municipal decidir sobre qué hacer con vehículo, camión liviano placas N 17720-2011, marca Hyundai, Modelo H100, Tipo Furgón, Color Blanco, año 2005, que sirvió como recolector de desechos sólidos, por encontrarse resguardado en taller conocido como Taller Román, este Concejo. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la información sobre el mal estado del camión liviano placas N 17720-2011, marca Hyundai, Modelo H100, Tipo Furgón, Color Blanco, año 2005, que sirvió de recolector de desechos sólidos en esta Villa y que se encuentra en taller Román. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad solicitar en Taller Román, información sobre el estado actual del vehículo en referencia y conocer los costos de reparación para efecto de determinar que hacer como lo solicita en su carácter de responsable del inventario Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. Según informe del Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, por medio del cual hace del conocimiento que ya está listo para retirarse la escritura de préstamo bajo la referencia AA1011281, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 393,000.00), la cual ya fue cancelada en su totalidad. **ACUERDA: Autorizar** al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca entregar la Escritura de Préstamo bajo la Referencia AA1011281, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 393,000.00), la cual ya fue cancelada y que contiene como garantía de pago, Orden Irrevocable de Pago, al Señor **ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ**, con Documento Único de Identidad Numero 03609566-9 y Numero de Identificación Tributaria 0820-040986-101-4, quien es empleado de esta Municipalidad bajo el Cargo de Jefe de Contabilidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de vecinos cercanos a Calle La Quebrada, que colinda con Calle hacia Cantón San Pedro La

Palma, de esta Villa. **ACUERDA: Darse por enterado de la solicitud** de vecinos cercanos a Calle La Quebrada, que colinda con Calle hacia Cantón San Pedro La Palma, de esta Villa, por medio de la cual solicitan la reparación de Calle la quebrada, la cual colinda con calle que conduce a Cantón San Pedro La Palma, de esta Villa. II- Ordenar a la **COMISION DE SERVICIOS Y PROYECTOS:** Conformada por: Sughey Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Cesar Balmore Hernández Galdámez, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz, realizar inspección del lugar donde solicitan la reparación a fin de rendir informe a este Concejo, con el objeto de tener claridad respecto a la labor que deberá ejecutarse. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y visto el informe presentado por la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- Darse por enterado y aprobar** informe presentado por la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio del cual informa sobre Solicitud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por medio de la cual piden al Concejo Municipal emitir información sobre la integración de los miembros del Concejo Municipal y sus Respectivas Remuneraciones económicas por asistencia a sesiones de Concejo. **II-** Hacer del conocimiento al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), que las remuneraciones aprobadas en el presupuesto 2018, son por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES (\$310.00), menos los descuentos legales vigentes, por dos sesiones mensuales de Concejo y que las respectivas Credenciales otorgadas por el Tribunal Supremo Electoral son la prueba fehaciente de que son miembros de este Concejo Municipal, del cual se deberá enviara fotocopias simples por parte de los miembros del Concejo. **IV- Ordenar** al Secretario Municipal enviar documentación pertinente a efecto de actualizar información patronal ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a con el objeto de que los concejales no inscritos, puedan ser incorporados y gozar de los beneficios médicos y hospitalarios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I- Refrendar** en el Cargo de Tesorera Municipal a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **II- Nombrar** como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **III- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que actualice en su base de datos la presente información que se envía, para respaldo de las actuaciones financieras entre el presente Concejo Municipal y el Banco Hipotecario en referencia. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sughey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

César Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIEZ. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **dieciséis de mayo de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de Permiso sin goce de sueldo por parte del Señor Alcalde por Salida fuera del país
5. Solitud de UACI, pidiendo apertura de cuenta para proyecto de pavimentación de Calle en Caserío el Paredón.
6. Aprobación de perfil para reconstrucción de losas dañadas en Avenida Lucas Quezada.
7. Solicitud de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Solicitud de Servicio de Tren de Aseo de Señora Ana María Ventura Castro.
9. Solicitud de EDUCO, pidiendo integración del Concejo para Comité Local de Derechos
10. Solicitud de UACI, pidiendo apertura de Cuenta del proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz.
11. Presentación y aprobación de plan contra el Dengue.
12. Retroalimentación de \$3,000.00 Apoyo al Sector vulnerable.
13. Informe de Comisión de Proyectos y Servicios.
14. Retroalimentación al proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos
15. Priorización y nombramiento de Administrador de Contrato del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz.
16. Retroalimentación Suministro de combustible y lubricante al vehículo del sr. Alcalde -2018 por un monto de \$1,000.00
17. Retroalimentación de proyecto de salud y medio ambiente 2018 por \$2,000.00

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, ACUERDA dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 9 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 30, numeral 20 del Código Municipal vigente y atendiendo petición del señor Alcalde Municipal, por medio de la cual solicita permiso personal sin goce de sueldo para salir fuera del país, con destino a los Estados Unidos de América, desde el día dieciocho hasta el treinta y uno de mayo del presente año. **ACUERDA: I-** Otorgar permiso personal sin goce de sueldo al Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para ausentarse de su cargo como Alcalde titular de Tapalhuaca, durante los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo. **II-** Designar a la Concejal YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, primera Regidora Propietaria, como Alcaldesa en Funciones, quien gozara del sueldo proporcional que corresponda al cargo que suple, durante los días relacionados anteriormente, pagaderos de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, para que sustituya temporalmente al Alcalde Titular, durante el período comprendido del 18 al 31 de mayo de 2018. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"Pavimentación de calle en Caserío El Paredón 2018"**. Del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera, de la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual remite perfil técnico para la ejecución de la reconstrucción de losas dañadas en Avenida Lucas Quezada. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobar el perfil técnico para la ejecución de reconstrucción de losas dañadas en Avenida Lucas Quezada. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza iniciar el proceso para la ejecución de las Reconstrucción de Losas dañada en Avenida Lucas Quezada. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos cancelar las cantidades necesarias establecidas en el perfil técnico presentado y aprobado por este Concejo, de la Cuenta Corriente denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio del cual piden Acuerdo Municipal de ratificación o nombramiento de la persona responsable de la Unidad Ambiental Municipal y los Concejales de la Comisión Ambiental Municipal. **ACUERDA: I- Ordenar** al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, remitir acuerdo donde conste la ratificación del Empleado por Contrato Rafael Chorro Martínez, quien es responsable de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, para los efectos que estime conveniente el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **II- Crear** La Comisión de Medio Ambiente Municipal integrada por los siguientes Concejales: Cesar Balmore Hernández Galdámez, Susan Yaneth Villalobos, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia del Carmen Martínez de Mártir. **III- Remitir** el Acuerdo de Creación y nombramiento de la Comisión de Medio Ambiente Municipal a efecto de cumplir con lo solicitado por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora Ana María Ventura Castro por medio de la cual pide ser inscrita para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA:I- Autorizar:** a la señora: Ana María Ventura Castro, para que se le brinde el servicio del tren de aseo, en Barrio El Calvario de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba a la señora peticionaria Ana María Ventura Castro, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de junio del presente año. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a los establecido en los Artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección de La Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo establecido en los Artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia **ACUERDA: I-** Nombrar para la integración del Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia por parte de este Concejo Municipal, a las Señora Sugey Arely Torres Martínez, de cuarenta años de edad, Soltera, Estudiante, del Domicilio de Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad cero dos millones trescientos catorce mil novecientos uno- nueve, y Numero de Identificación Tributaria cero quinientos veintidós- cero treinta mil doscientos setenta y ocho- ciento uno- ocho; en su Calidad de Sindica Municipal desde el uno de mayo del corriente año hasta el treinta de abril del año dos mil veintiuno, para que integre al mencionado Comité Local en su calidad de Miembro Propietaria en este Gobierno Municipal, y Susan Yaneth Villalobos Díaz, de veintisiete años de edad, Soltera, Estudiante, del Domicilio de Villa de Tapalhuaca, Departamento De La Paz, con Documento Único de Identidad cero cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos siete- siete, y Numero de Identificación Tributaria cero ochocientos veinte- ciento treinta mil novecientos noventa- ciento uno- cinco, en su calidad de Regidora Suplente, miembro de este Concejo desde el primero de mayo del año en curso y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité Local en su calidad de Miembro Suplente, por parte de este Gobierno Local. Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de Los Comités Locales de Derechos de La Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité por el periodo mismo para el cual han sido electos como miembros de este Concejo Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho periodo. **II-Convocar al Titular** del ramo de Salud del Órgano Ejecutivo para que designe a los miembros representantes, propietario y suplente, de su respectivo Ministerio en el Comité local de Derechos de La Niñez y Adolescencia, todo de conformidad al Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales, debido a que la designación anterior ha finalizado su plazo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$5,000.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"Pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz. 2018"**. Del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera, de la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III-AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe del Señor Rafael Chorro Martínez encargado de la Unidad de Medio Ambiente y de la Unidad de Mitigación de Riesgo por medio de la cual hace saber sobre jornadas preventivas contra el dengue. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de las jornadas preventivas contra el Dengue, implementando actividades como desalojos de objetos inservibles que pueden representar peligro de servir como criaderos de Zancudos y otros insectos, a desarrollarse en todos los Cantones y Caseríos de esta Villa. **II-** Aprobar el presente plan que contiene Campaña preventiva contra el Dengue y otras enfermedades, en coordinación con los actores locales de esta Villa y la Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135426 denominada: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,000.00).** Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de la Comisión de Servicios y Proyectos. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe de la Comisión de Servicios y Proyectos por medio de la cual hace saber que el lugar donde se ha solicitado la mejora de calle, es una vereda de la cual se desconoce si es acceso privado o si es servidumbre de los vecinos del lugar por lo que es oportuna una reunión con los solicitantes a efecto de tener elementos necesarios para la toma de decisiones. **II- Dejar pendiente** la Decisión de este Concejo respecto a la Solicitud de habitantes de Calle La Quebrada, que colinda Con Calle hacia Cantón San Pedro La palma, por sugerencia de la **COMISION DE SERVICIOS Y PROYECTOS:** Conformada por: Sugely Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Cesar Balmore Hernández Galdámez, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135361 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018,** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE. Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de UACI, **ACUERDA: I-** priorizar la tramitación del proyecto **"PAVIMENTACION DE CALLE EN CASERIO FLORES DE LA PAZ, 2018, DEL CANTON SAN JOSE LA BAZA, MNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ".II-** Nombrar Como Administradora de Contrato a la Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca. **III-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la formulación del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135345** denominada: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2018"**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00),** provenientes de la cuenta corriente número **00260110415** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la

Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO ONCE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **doce de junio de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. - Propuesta de la Agenda
3. - Lectura del Acta anterior
4. Solicitud del Jefe de UACI Lic. Abner Mendoza solicitando pago del 25 % de incapacidad de 90 días.

5. Solicitud del Coordinador de la Unidad del Medio Ambiente Rafael Chorro solicitando la Apertura de la Cuenta de Desarrollo Económico Local por un monto de \$ 1,000.00 dólares, para apoyo de emprendedores y además la Retroalimentación a las Cuentas de Medio Ambiente, Juventud y Turismo para cubrir eventos de junio y julio del 2,018.
6. Solicitud del joven Efraín Antonio Guerrero Rivera del domicilio Cantón Las Lajas, Tapalhuaca, solicitando Beca Universitaria.
7. Solicitud de la Directora Edith Carolina Fernández Cerón del Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, del Caserío Tierra Prometida, solicitando insumos para el proyecto de huertos escolares "NUTRIENDO MI FUTURO DESDE LA ESCUELA", que se está ejecutando junto a EDUCO.
8. Solicitud del Jefe de Contabilidad el Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez solicitando acuerdo sobre el cheque no cobrado sobre el Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.
9. Solicitud de pago de indemnización por renuncia voluntaria del Sr. Nicolás Augusto Guzmán quien se desempeñó en el cargo de vigilante en esta Alcaldía Municipal.
10. Solicitud del Jefe de Contabilidad el Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez solicitando Acuerdo sobre el cheque no cobrado del Proyecto Promoción y Apoyo a La Cultura año 2015.
11. Solicitud del Jefe de Contabilidad el Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez solicitando Acuerdo sobre el cheque no cobrado del Proyecto Salud y Medio Ambiente año 2,015.
12. Informe del auditor interno sobre descuento del 10% de Renta a los Artistas.
13. Creación de Comisión para actualización de Normas Técnicas de Control Interno.
14. Solicitud sobre Sección de Probidad.
15. Nombramiento de Jefe Interino de UACI y contratación de auxiliar.
16. Solicitud de empleados de La Alcaldía Municipal solicitando calzado.
17. Retroalimentación a la cuenta de Evento cultural juliano.
18. Retroalimentación a la cuenta Prevención y contribución a la seguridad ciudadana de Tapalhuaca.
19. Retroalimentación a la cuenta de Apoyo a las organizaciones.
20. Retroalimentación a la cuenta de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia.
21. Retroalimentación a la cuenta Fortalecimiento a la juventud.
22. Retroalimentación a la cuenta Atención ciudadana.
23. Retroalimentación a la cuenta Dotación de productos de 1º necesidad para personas de escasos recursos económicas
24. Retroalimentación a la cuenta de Fortalecimiento a la educación.
25. Retroalimentación a la cuenta de Mantenimiento de bienes inmuebles.
26. Retroalimentación a la cuenta de Evento cultural juliano.
27. Retroalimentación a la cuenta de materiales eléctricos.
28. Solicitud de UACI Acuerdo para pago funerario.
29. Solicitud de UACI de compra de veneno para sompopos.
30. Información de UACI sobre las ofertas de diferentes empresas para la elaboración de la carpeta técnica del Proyecto Pavimento Asfáltico en calle Caserío Flores de La Paz.
31. Informe del Jefe de Contabilidad Roberto Carlos Alvarenga Sánchez sobre estado de camión.
32. del informe Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio del cual hace del conocimiento que ya se retiró la escritura de préstamo bajo la referencia AA1011281
33. Retroalimentación al proyecto de promoción de turismo del municipio de la villa de Tapalhuaca 2018
34. retroalimentación al proyecto salud y medio ambiente del municipio de la villa de Tapalhuaca 2018"
35. Solicitud presentada por el Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, del Caserío Tierra Prometida,

36. Solicitud de Tesorera pidiendo cambio de usuario de EBANKIN, sustituyendo al ex tesorero.
37. solicitud de la Promotora Social Sra. Nanci Carolina Méndez, quien es enlace con el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia por parte de la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca
38. solicitud de la Promotora Social Sra. Nanci Carolina Méndez, por medio de la cual pide la aprobación de fondos para la práctica de 29 citologías para mujeres
39. solicitud del Comité de Apoyo de la Promotora de Salud del Caserío El Cabral, por medio de la cual solicitan la aprobación de refrigerio (Acuerdos sin respaldo)
40. Solicitud que contiene la Comparativa de precios ofertados para la Formulación del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz 2018

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 10 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y tomando en cuenta incapacidad presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, para que cancele al Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández el 25% de la incapacidad por operación, el cual es equivalente a noventa días de trabajo, según consta en el presupuesto municipal vigente, mismo que deberá de hacerse cada fin de mes que corresponda a la fecha de pago del empleado en referencia. La presente incapacidad le inicio desde el 25 de mayo al 22 de agosto del corriente año, el resto según nuestra normativa salvadoreña es responsabilidad del ISSS, el cheque será emitido de la cuenta corriente número 00260110415, 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto inicial de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**. Del fondo inicial que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera, de la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS: Vista la solicitud de fecha 05 de junio de 2018 y presentada ese mismo día, por el joven Efraín Antonio Guerrero Rivera, por medio de la cual solicita se le otorgue el beneficio de una beca Universitaria. **ACUERDA: I- Crear la Comisión de Becas**, la cual será integrada por Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Licda. Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, miembros

de este Concejo municipal y por parte de los empleados a la Sra. Yulisa Maricela Recinos. **II-** Dejar pendiente la resolución de este Concejo Municipal previo informe de la nueva Comisión de Becas Universitarias, quienes deberán evaluar al solicitante, las condiciones socioeconómicas. **III-** Se ordena al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar y emplazar al solicitante Joven Efraín Antonio Guerrero Rivera, para que comparezca ante la comisión respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, con un monto total de **DOS MIL DOS CON 54/100 DOLARES (\$2,002.54)**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **CONTRAPARTIDA PARA APOYAR ESFUERZOS CON EDUCO EN PROYECTO NUTRIENDO MI FUTURO DESDE LA ESCUELA y HACIA UNA ESCUELA SALUDABLE Y SEGURA, 2018.** Por medio de la cual se apoyaran a los Centros Escolares que implementan los huertos escolares en coordinación con la ONG EDUCO, para cumplir con los compromisos pactados por medio de ADENDA al CONVENIO, entre la ONG en referencia y esta Alcaldía Municipal, del fondo que se deposite se autoriza el pago de \$2.54 por valor de la chequera, de la misma manera se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para el pago de todo cheque que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Sánchez Alvarenga. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto la **ACTIVACION DE LA CUENTA CORRIENTE 00260129973**, denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2015.** **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto realizar el **CAMBIO DE FIRMA** de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta Corriente número **00260129973**, denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2015.** Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. **III- AUTORIZAR, a** la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos solicitar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, el bloqueo de cheque pagado y no cobrado a nombre del señor BOANERGES TORRES. **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto cargar la Comisión por bloqueo de cheque a la Cuenta Corriente 0026010973-5 denominada Fondos Propios. **V- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto el cierre de la cuenta Corriente número **0026012997-3 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2015.** **VI- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto una vez cerrada la cuenta en referencia realice el **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260129973, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES 2015.** Por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 99/100 DOLARES (\$229.99)**, a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. **VII- AUTORIZAR** al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Sánchez Alvarenga una vez realizado el reintegro a la cuenta en referencia darle ingresos por fondos de años anteriores. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. En atención a solicitud del Señor

NICOLAS AUGUSTO GUZMAN, quien se desempeñaba en el cargo de Vigilante. **ACUERDA: I-** Cancelar en concepto de prestación por renuncia voluntaria la Cantidad establecida en el documento de liquidación otorgado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y presentado ante este Concejo. **II-** Se ordena a Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque a favor del señor Guzmán, por medio de su apoderada señora BESSY HAIDEE ORELLANA RECINOS siempre y cuando exista disponibilidad financiera para realizarlo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Sánchez Alvarenga. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto la **ACTIVACION DE LA CUENTA CORRIENTE 00260129990**, denominada **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA AÑO 2015. II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto realizar el **CAMBIO DE FIRMA** de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta Corriente número **00260129990**, denominada **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA AÑO 2015**. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. **III- AUTORIZAR**, a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos solicitar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, el bloqueo de cheque pagado y no cobrado a nombre del señor Ramón Aristides Hernández Natarén. **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto cargar la Comisión por bloqueo de cheque a la Cuenta Corriente 0026010973-5 denominada Fondos Propios. **V- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto el cierre de la cuenta Corriente número **00260129990**, denominada **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA AÑO 2015. VI- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto una vez cerrada la cuenta en referencia realice el **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260129990**, denominada **PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA AÑO 2015**. Por la cantidad de **OCHENTA Y OCHO DOLARES CON 24/100 DOLARES (\$88.24)**, a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. **VII- AUTORIZAR** al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Sánchez Alvarenga una vez realizado el reintegro a la cuenta en referencia darle ingresos por fondos de años anteriores. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Sánchez Alvarenga. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto la **ACTIVACION DE LA CUENTA CORRIENTE 00260129949**, denominada **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2015. II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto realizar el **CAMBIO DE FIRMA** de Tesorera Municipal, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva, por la actual Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, de la cuenta Corriente número **00260129949**, denominada **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2015**. Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. **III- AUTORIZAR**, a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos solicitar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, el bloqueo de cheque 00000069, pagado y no cobrado a nombre de la señora Marta Alicia Caballero. **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto cargar la Comisión por bloqueo de cheque a la Cuenta Corriente 0026010973-5 denominada Fondos Propios. **V- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto el cierre de la cuenta Corriente número **00260129949**, denominada **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2015. VI- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto una vez cerrada la cuenta en referencia

realice el **REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260129949**, denominada **PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2015**. Por la cantidad de **NOVENTA Y DOS CON 04/100 DOLARES (\$92.04)**, a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. **VII- AUTORIZAR** al Contador Municipal Sr. Roberto Carlos Sánchez Alvarenga anule y revierta las cuentas utilizadas cuando contabilizó el cheque en la fecha cinco de junio del año dos mil quince, para luego darle ingreso contablemente con el concepto de ingreso por fondos de años anteriores. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la nota presentada por UACI, respecto a aclaración del Auditor Interno. **ACUERDA:** I- Aprobar el informe del Auditor Interno, Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA. Por medio del cual hace saber que toda contratación artística, deberá realizársele el descuento en concepto del impuesto sobre la renta. Que debido a que el Decreto Legislativo 150, publicado en el Diario Oficial No. 198, Tomo 361 del 24 de octubre de 2003, que literalmente dice: Declárese a partir de esta fecha y por un periodo de tres años exentos del pago de todo tipo de impuestos, incluyendo los municipales, que puedan causar las presentaciones que realicen conjuntos musicales y artistas salvadoreños en sus diferentes especialidades, de conformidad a la tabla siguiente: Para personas naturales de cero punto un centavos de Colón hasta cincuenta mil colones exentos, para personas jurídicas desde cero punto un centavos de Colón hasta setenta y cinco mil Colones exentos, en consecuencia las personas naturales y jurídica que sobrepasen los montos exentos, en concepto de ingresos por las presentaciones artísticas que efectúen, estarán sujetas al pago de los impuestos correspondientes en exceso de las cantidades mencionadas, en cada ejercicio fiscal. Es de hacer notar que a la fecha dicho decreto esta derogado, pues tuvo una vigencia de tres años y a esta fecha ya caduco el plazo de periodo de gracia otorgado, por lo que deberá realizarse las respectivas retenciones sobre el impuesto de la renta a los diferentes artistas contratados para todo evento municipal. **II-** Ordenar a UACI, aplicar el descuento del Impuesto sobre la Renta a todos los artistas contratados por esta Municipalidad a partir de la emisión del presente acuerdo. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos verificar que las órdenes de pago y los contratos consideren las retenciones del Impuesto sobre la Renta en el caso de las contrataciones artísticas que realice esta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe de la Honorable Corte de Cuentas de La República respecto a la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno específico. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe de la Honorable Corte de Cuentas de La Republica por medio de la cual solicita la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de nuestra Municipalidad. **II- Crear la Comisión Especial** para la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno específico de la Alcaldía Municipal de Villa de Tapalhuaca, la cual quedara integrada de la siguiente manera: por parte del Concejo municipal la Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y por los empleados municipales, Lic. José Roberto Carlos Mejía, Auditor Interno, Roberto Carlos Sánchez Alvarenga, Contador, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal. Por lo que de igual manera se aprueba el uso del espacio físico requerido dentro de este recinto Municipal, así como también con el recurso que consideren necesario para cumplir dicha responsabilidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a solicitud de información patrimonial del Concejo Municipal saliente y entrante. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe presentado por parte del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio del cual hace saber la solicitud de la Sección de Probidad de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que los miembros del Concejo Municipal entrante y saliente presenten su declaración patrimonial de manera personal, para cumplir con la normativa legal vigente, respecto a los cargos de elección popular dentro del Territorio Nacional. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal y otras normativas relacionadas, en virtud de la reciente presentación de incapacidad por accidente presentada por el Licenciado Abner Mendoza Jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Nombrar interinamente a la Señora Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros con el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por un período de dos meses diez días, a partir del doce de junio del presente año al 22 de agosto de 2018, devengando un sueldo mensual antes del nombramiento lo señalado en el presupuesto para el cargo que desempeña y en el caso de los diecinueve días del mes de junio deberá pagársele proporcional al salario de \$450.00 establecidos en el presupuesto municipal vigente para el cargo de Jefe de UACI; en sustitución del Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, quien se encuentra incapacitado y lo estará durante el plazo antes mencionado. **II-** Ordenar a la nueva jefa de UACI, firmar cualquier documentación generada dentro del periodo de incapacidad del Lic. Mendoza Hernández, incluyendo las generadas antes del nombramiento, en virtud de que ella ha realizado las operaciones de UACI en su carácter de Auxiliar, Unidad que no puede quedar sin actividad administrativa. **III-** Contratar como auxiliar interina de UACI, a la Señora: Karim Lissbeth López Burgos, con Documento Único de Identidad 00626639-5 y Numero de Identificación Tributaria 0811-120383-101-9, quien devengará el salario que corresponde a dicho cargo, dentro del mismo plazo en que ejerza sus funciones la Jefa interina de UACI. **IV-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar en concepto de salario lo anteriormente relacionado, según el cargo que ejerza cada una de las personas anteriormente relacionadas. **V-AUTORIZAR** al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, ejecutar reforma presupuestaria al presupuesto vigente, en atención a las contrataciones realizadas en este acuerdo y aplicar a los respectivos específicos presupuestarios, el aumento y disminución según correspondan. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleados Municipales. **ACUERDA: I-** Autorizar la dotación de un par de zapatos, en concepto de prestación laboral, para adjudicárselas a los empleados Municipales descritos a continuación: Al Ordenanza Municipal, JOSE ATILIO NATAREN GONZALEZ, al Vigilante Municipal, WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS, al Motorista del Vehículo Recolector de Basura, RUDIS MARCELO SANTANA RAMOS, al Recolector de Basura, SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, al Bombero de Agua, JESUS HERNANDEZ. **II-** Ordenar a la Jefa Interina de UACI, cotizar y comprar un par de zapatos para cada uno de los solicitantes, además deberá cuidar, que las especificaciones para cada uno de los solicitantes sean apropiadas para las actividades que desempeñen. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal cancelar el valor de los zapatos cotizados y comprados por la UACI, de las Cuentas corrientes a la que pertenece cada uno de los peticionarios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Vista nota presentada por la Jefe de UACI, Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para Evento Cultural Juliano. **ACUERDA: I- Autorizar** reprogramación de **DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 52/100 DOLARES (\$12,128.52)**, que serán depositado de manera gradual según disponibilidad financiera, al proyecto **EVENTO CULTURAL JULIANO 2018**. **II- Autorizar** al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación presupuestaria para el Proyecto: Evento Cultural Juliano 2018, que se ejecutará con Fondos 75% FODES, por lo que se le faculta para **DISMINUIR**, el específico presupuestario 61608 Supervisión de Infraestructuras de la Expresión Presupuestaria 0303 con **DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 52/100 DOLARES (\$12,128.52)**; y **AUMENTAR** el específico presupuestario 61603 de Educación y Recreación de la Expresión presupuestaria 0303 con **DOCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 52/100 DOLARES (\$12,128.52)**. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a

Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135396 denominada: **"PROYECTO PREVENCIÓN Y CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135906 denominada: **"PROYECTO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 0026035981 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135353 denominada: **"PROYECTO ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135892 denominada: **"PROYECTO DOTACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito de **QUINCE MIL CON 00/100 DOLARES (\$15,000.00)** a la Cuenta Corriente Numero 002660136155 denominada: **EVENTO CULTURAL JULIANO 2018**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135515 denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal y otras normativas relacionadas, en atención a escrito presentado por UACI, respecto a ratificar el pago de servicio funerario, para el padre del Lic. Abner Isaías Mendoza Hernández, jefe de UACI. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de UACI, respecto al pago de servicio funerario brindado por el fallecimiento de padre del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, Empleado de esta Alcaldía Municipal. **II- Ordenar** a UACI, elaborar orden de compra y el proceso de pago del servicio funerario brindado al padre del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar la cantidad que resulte del servicio funerario brindado para el padre del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: Vista la solicitud de UACI, por medio de la cual solicita la aprobación de fondos para la compra de veneno para eliminar zompopos, que están dañando las plantas, flores y rosas dentro de los inmuebles municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de UACI, respecto a la compra de veneno para eliminar zompopos, que están dañando las plantas, flores y rosas dentro de los inmuebles municipales. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el valor de los venenos requeridos para eliminar los zompopos que están dañando las plantas dentro de los inmuebles municipales, de la Cuenta Corriente numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con la propuesta económica para los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del **PROYECTO PAVIMENTO ASFALTICO DE 211.20 ML EN CALLE DEL CASERIO FLORES DE LA PAZ, CANTON SAN JOSE LA BAZA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** **ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Formulación de la CARPETA TECNICA DEL PROYECTO PAVIMENTO ASFALTICO DE 211.20 ML EN CALLE DEL CASERIO FLORES DE LA PAZ, CANTON SAN JOSE LA BAZA DEL MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ a la Empresa **JRC ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)**, para un tiempo de 30 días calendarios a partir

de la recepción de ofertas. Queda en segundo lugar el **ARQUITECTO WALTER OMAR GARCIA RAMIREZ**, por ofertar la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 2,895.00)**, para un tiempo de 45 días calendarios. Queda en tercer lugar la empresa **CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. DE C.V.**, por haber ofertado la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 DOLARES (\$ 3,298.90)**, para un tiempo de 60 días calendarios. **II-** Se autoriza a la jefa interina de UACI, Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: Visto el informe del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual informa los costos de reparación del Vehículo Municipal de las siguientes características: Camión liviano placas N 17720-2011, marca Hyundai, Modelo H100, Tipo Furgón, Color Blanco, año 2005, que sirvió como recolector de desechos sólidos, este Concejo Municipal.

ACUERDA: I- Darse por enterado de la información sobre el mal estado del camión liviano placas N 17720-2011, marca Hyundai, Modelo H100, Tipo Furgón, Color Blanco, año 2005, que sirvió de recolector de desechos sólidos en esta Villa y que se encuentra en taller Román. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad seguir el proceso para la Venta en Pública Subasta del vehículo en referencia para lo cual se le faculta realizar cualquier trámite necesario para cumplir con lo ordenado por este Concejo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, atendiendo informe del Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio del cual hace del conocimiento que ya se retiró la escritura de préstamo bajo la referencia AA1011281, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 393,000.00), la cual ya fue cancelada en su totalidad. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio del cual hace del conocimiento que ya se retiró la escritura de préstamo bajo la referencia AA1011281, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 DOLARES, (\$ 393,000.00), la cual ya fue cancelada en su totalidad. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad enviar dicha documentación a la Unidad Correspondiente a efecto de que pueda resguardarse la documentación en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135922** denominada: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135922** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, del Caserío Tierra Prometida del Cantón San José La Baza. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la Solicitud presentada por el Centro Escolar Lic. Carlos Alberto Madrid Zúniga, del Caserío Tierra Prometida, por medio de la cual solicitan: dos galones de pintura verde pistaco de agua, dos galones de pintura amarillo de aceite, dos galones de pintura roja de aceite, dos galones de pintura azul de aceite, dos galones de pintura

blanca de aceite, un galón de barniz, cuatro brochas, ocho postes de cemento, diez bolsas de cemento, diez macetas, seis cestas para sembrar plantas de colgar, cincuenta llantas, dos mangueras, doscientos ladrillos de obra y veinte quintales de tierra compostada. **II-** No aprobar la solicitud presentada por el Centro Escolar en referencia por falta de Recurso financiero, sin embargo, se revisará presupuesto de educación para verificar la factibilidad económica para la compra de al menos parte de lo solicitado. **III-** Respecto a la tierra compostada, la misma será facilitada al Centro Escolar por medio del Convenio que esta Alcaldía Municipal tiene con la ONG EDUCO. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS: Vista la solicitud de Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual solicita se le autorice solicitar al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto la eliminación de usuario existente respecto a E-BANKING a nombre del ex tesorero Sr. Mario Rene Echeverría Leiva y la creación de nuevos usuarios EBANKING, para la realización de actividades y operaciones en línea. **ACUERDA: I- Aprobar y Autorizar** la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, respecto a Autorización para solicitar ante el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, la creación de usuario EBANKING, para la realización de actividades y operaciones en línea entre el Banco en referencia y esta Alcaldía Municipal. **II- Autorizar** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, la eliminación de usuario existente respecto a E-BANKING a nombre del ex tesorero Sr. Mario Rene Echeverría Leiva. **II-Autorizar** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto la creación de nuevos usuarios EBANKING, para la realización de actividades y operaciones en línea, a nombre de las siguientes personas: SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA Y ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta solicitud de la Promotora Social Sra. Nanci Carolina Méndez, quien es enlace con el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia por parte de la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-** Nombrar a todo el Concejo Municipal dentro de la Comisión Especial para la elección de los Representantes de la Comunidad de La Villa de Tapalhuaca, con el objeto de evaluar cada una de las hojas de vida de los Aspirantes a integrar el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de La Villa de Tapalhuaca, por parte de la Comunidad. **II-** Delegar al Sr. Alcalde Municipal Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, presidir la Comisión especial para la elección de los aspirantes a integrar el Comité Local de Derechos de Niñez y Adolescencia de La Villa de Tapalhuaca, por parte de la Comunidad. **III-** Elegir como secretaria de Actuaciones, Apuntes y revisión de las hojas de vida de las Candidaturas para la elección de Representantes de la Comunidad de La Villa de Tapalhuaca, a la Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca miembro de este Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere las disposiciones del código municipal y tomando en cuenta solicitud de la Promotora Social Sra. Nanci Carolina Méndez, quien solicita aprobación de fondos para la práctica de 29 citologías para mujeres de esta Villa a realizarse en Dispensario Médico del Cantón San José La Baza de esta Villa. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de la Promotora Social Sra. Nanci Carolina Méndez, por medio de la cual pide la aprobación de fondos para la práctica de 29 citologías para mujeres de esta Villa a realizarse en Dispensario Médico del Cantón San José La Baza de esta Villa, las cuales serán realizadas por el Hospital PROFAMILIA. **II- Ordenar** a la jefa Interina de UACI, realizar la orden de pago por la cantidad que resulte de lo aprobado en el Romano uno, a favor de la persona designada por el Hospital PROFAMILIA, por la realización de citologías en beneficio de 29 mujeres de esta Villa, según listado de beneficiarias presentado por la encargada de la unidad de Promoción Social. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar la cantidad que resulte por el servicio aprobado en el Romano uno del presente acuerdo, previa presentación de listados de mujeres beneficiarias. De la Cuenta Corriente

0026015485 denominada Salud y Medio Ambiente del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Comité de Apoyo de la Promotora de Salud del Caserío El Cabral, por medio de la cual solicitan la aprobación de refrigerio consistente en cien latas de gaseosas, cien sándwich y 15 paquetes de galleta, para realizar marcha concientizadora para prevenir y combatir los criaderos de zancudos que provocan diversas enfermedades. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud del Comité de Apoyo de la Promotora de Salud del Caserío El Cabral, por medio de la cual solicitan la aprobación de refrigerio consistente en: Cien latas de gaseosas, cien sándwich y 15 paquetes de galleta, para realizar marcha concientizadora para prevenir y combatir los criaderos de zancudos que provocan diversas enfermedades. **II- Ordenar** a UACI, la cotización y compra de lo aprobado por este Concejo y detallado en el romano uno. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el monto resultante de la compra de Cien latas de gaseosas, cien sándwich y 15 paquetes de galleta, mediante orden de pago emitida por UACI, de la Cuenta Corriente que conforme a Derecho corresponda. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene la Comparativa de precios ofertados para la Formulación del Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz 2018. **II-** Adjudicar los servicios de formulación a la empresa, JRC ASOCIADOS S.A. DE C.V. por haber ofertado la cantidad de DOS MIL CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00). **III-** Dejar en segundo lugar al ofertante ARQ. WALTER OMAR GARCIA RAMIREZ, por haber ofertado la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00). **IV-** Dejar en tercer lugar a la ofertante CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., , por haber ofertado la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90/100 DOLARES (\$ 2,678.90), **V-** Autorizar al Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Alcalde Municipal, para la firma del contrato correspondiente con la empresa anteriormente relacionada, y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar las cantidad correspondientes a la formulación, según el presente informe. Comuníquese y Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintiocho de junio de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de EDUCO, pidiendo ratificación de Convenio entre Alcaldía y la ONG.
5. Solicitud de Coordinador de la Juventud, solicitando acuerdo para firmar convenios con instituciones gubernamentales, autónomas y no gubernamentales.
6. Informe de Secretario Municipal sobre vencimiento del plazo para utilización de Fondo FODES 75%, para Disposición Final de Desechos Sólidos.
7. Escrito de agradecimiento al señor Alcalde Municipal y su Concejo, por parte de la Empleada María Julia Santana de Martínez.
8. Retroalimentación a la cuenta de Adquisición de 230 Lámparas Leed.
9. Retroalimentación a la cuenta Promoción y Apoyo al Deporte.
10. Retroalimentación a la cuenta Disposición Final de Desechos Sólidos.
11. Retroalimentación a la cuenta Mitigación de Riesgos 2018.
12. Retroalimentación a la cuenta Promoviendo la Equidad de Género 2018.
13. Solicitud de cuatro camionadas de balastro en Caserío Flores de La paz.
14. Solicitud de acometida de agua por parte de Sr. Fredis Santos Hernández Amaya.
15. Solicitud de reposición de partida nacimiento de ULISES RODOLFO.
16. Informe presentado por el Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez por medio del cual informa sobre el saldo del balance general en la cuenta 21209009 a nombre de Transportes Emmanuel

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 11 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de la

FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), por medio de la cual piden, al presente Concejo Municipal que está en funciones a partir del uno de mayo del corriente año y que finaliza el treinta de abril del año dos mil veintiuno, ratificar la **ADENDA** al Convenio, autorizando al Sr. Alcalde la firma del mismo.

ACUERDA: I- Aprobar la Solicitud de la **FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO)**, por medio de la cual piden la ratificación de ADENDA entre la fundación en referencia y esta Alcaldía Municipal, para lo cual este Concejo Municipal, ratifica el Acuerdo número 24, del Acta Número 20, de fecha doce de octubre de 2017, donde esta Municipalidad adquirió compromisos por medio de la Firma de dicha ADENDA, en concreto, a otorgar una contrapartida de **CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES (\$4,000.00)**, de los cuales **DOS MIL CON 00/100** los invierte directamente la Municipalidad en el Programa Fortaleciendo las Capacidades en el Sistema de Protección; y la cantidad de **DOS MIL CON 00/100** en los dos programas, Hacia una Escuela Saludable y Segura; y Nutriendo mi Futuro desde la Escuela. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, la firma de **ADENDA** con la **FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO)**, con el objeto de continuar coordinando esfuerzos, en aras de contribuir al desarrollo de la niñez y adolescencia de la Villa de Tapalhuaca. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de Coordinador de la Juventud de La Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la Solicitud del Coordinador de la Juventud de La Villa de Tapalhuaca, Sr. Rafael Humberto Chorro, por medio de la cual hace saber sobre la gestión realizada por el señor Alcalde Municipal, ante GIZ, Cooperación Alemana, Asociación de Trabajadores Agropecuarios (ANTA), Alcaldías Municipales de Santiago Nonualco, entre otros que dentro del desarrollo de la presente iniciativa decidan agregarse, la Coordinadora de Juventudes del Departamento de La Paz, entre otras. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, la firma de cualquier convenio, con las organizaciones antes relacionadas, todo con el objeto de beneficiar a la Juventud de la Villa de Tapalhuaca y las juventudes de otros municipios donde ejecutan acciones las organizaciones vinculadas a la presente iniciativa de implementar talleres de serigrafía, dentro de la cual el señor Alcalde manifiesta que se cuenta con algunas herramientas y por supuesto los materiales faltantes correrán por cuenta de las instituciones u organizaciones que decidan ser parte de esta iniciativa. Cuidando que dentro de cada convenio celebrado no se afecten ni vulneren bienes municipales, Así como también se aclara que la Alcaldía Municipal de esta Villa pone como contrapartida el pulpo para serigrafía y herramientas existentes. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a vencimiento del plazo para el uso del 15% del 75% FODES, para DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS. **ACUERDA:** Darse por enterado de la información proporcionada por el Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a vencimiento del plazo para el uso del 15% del 75% FODES, para DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, que vence el treinta de septiembre de 2018, en virtud de plenaria del jueves diez de agosto del año 2017, por medio de la cual los Diputados de la Asamblea Legislativa, con 60 votos aprobaron el Decreto Legislativo No. 750, que prorroga hasta el 30 de septiembre del año 2018, los efectos del Decreto Legislativo No. 82 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No.173, Tomo 408, del 23 de septiembre de 2015; con lo cual se faculta a las 262 municipalidades del país, seguir utilizando hasta el 15% del 75% FODES, para actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos y el cierre técnico de botaderos a cielo abierto que se generan en los municipios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo escrito de la empleada señora María Julia Santana de Martínez. **ACUERDA:I- Darse por enterado** de la entrega de notas del primer ciclo 2018 y de igual forma, que la constancia de

realización de las 100 horas practicas realizadas en Asociación Comunal de Agua Bendición de Dios, quedara pendiente de entrega. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, como responsable del Recurso Humano en esta Alcaldía Municipal, solicitar a la empleada en referencia, la documentación de realización de las horas en referencia, en virtud que se le concedió realizarlas en horas laborales, los días miércoles. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260126621** denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES (\$4,154.88)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135361 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar el depósito por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260135914** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135930** denominada: **"PROYECTO PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Caserío Flores de La Paz, del Cantón San José La Baza, de esta Villa. **ACUERDA: I- Darse por enterados** de la Solicitud del Caserío Flores de La Paz, del Cantón San José La Baza, por medio de la cual solicitan cuatro camionadas de balastro para la reparación y mantenimiento de la calle de acceso a sus comunidad, que debido a la entrada del invierno se va deteriorando y con el objeto de evitar se vuelva intransitable se avocan a este Concejo. **II-** Delegar a la Comisión de Proyectos y Servicios realizar una inspección en el lugar donde según la Comunidad Flores de La Paz, tienen el problema de acceso, en virtud que la Comunidad es limítrofe con el Municipio de San Luis Talpa, por lo que la Comisión deberá cuidar que la

afectación que se pretende mitigar se encuentre dentro de los límites de esta Villa. **III-** Ordenar a la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, rendir informe a este Concejo Municipal, sobre la inversión a la fecha de la Cuenta Corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** del 75% FODES, y de ser factible, conforme a informe que rinda la Comisión en referencia y la existencia de capacidad económica para cumplir con la solicitud, de Caserío Flores de La Paz, proceder con el trámite que conforme a derecho corresponda, a fin de ejecutar la compra de Cuatro Camionadas de Balastro solicitadas. **III-** Se ordena a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en caso de ser favorable el recomendable de la Comisión de Proyectos y Servicios, emitir cheque para pago de cuatro camionadas de balastro que reporte UACI, de la Cuenta Corriente en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **FREDIS SANTOS HERNANDEZ AMAYA.****ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **FREDIS SANTOS HERNANDEZ AMAYA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y al verificar informe de la jefa del REF.

ACUERDA: Autorizar a la Registradora del Registro del Estado Familiar Sra. Glenda Esmeralda Morales Fabián, para que reponga la partida de nacimiento del señor ULICES RODOLFO HENRIQUEZ SANDOVAL, en el libro de Reposiciones que esta Alcaldía lleva en el presente año, en base a certificación extendida por el registro del Estado Familiar de esta Villa, en donde consta que el solicitante nació en esta Villa el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo hijo de ABELARDO HENRIQUEZ SANDOVAL y NORA DEL CARMEN ARIAS, en base al art. 56 y 57 de la ley transitoria del registro del estado familiar. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe presentado por el Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez por medio del cual informa sobre el saldo del balance general en la cuenta 21209009 a nombre de Transportes Emmanuel (Juan Carlos Meléndez Iraheta) **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la acumulación por faltante en la cuenta 21209009 a nombre de Transportes Emmanuel (Juan Carlos Meléndez Iraheta), por la cantidad de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 69/100 DOLARES (\$8,394.69), ello debido a la falta de reintegro a la municipalidad por parte de la empresa antes relacionadas. **II-** Autorizar al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez tal como lo solicita cargar a la cuenta 81901001 detrimentos de fondos, por falta de reintegro del señor en referencia. **III-** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, realizar los trámites pertinentes a fin de solicitar al señor en referencia reintegre la cantidad adeudada a esta municipalidad. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **doce de julio de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda
- 3- Lectura del Acta anterior
- 4- Solicitud de EDUCO, pidiendo audiencia para brindar informe de labores en la Villa de Tapalhuaca.
- 5- Solicitud del Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, pidiendo permiso laboral.
- 6- Solicitud del coordinador de la Unidad de Medio Ambiente y jefa de Catastro Municipal, pidiendo se apruebe la construcción de trampa de grasa en acera.
- 7- Carta de agradecimiento para Señor Alcalde y su Concejo, por parte de Becaria, María del Carmen Martínez Rojas.
- 8- Solicitud de Becaria Deysi Yamileth Castillo Chávez, pidiendo aprobación del pago para la materia de Seminario de Investigación.
- 9- Solicitud del Ministerio de Gobernación, pidiendo informe sobre los cementerios existentes en esta Villa.
- 10- Carta de agradecimiento de Becario Ricardo Alirio Torres Santana, por habersele otorgado permiso para suspender estudios el ciclo 01 2018.
- 11- Informe de Vigilante Municipal, sobre destrucción de un Marco para jugar Futbolito.
- 12- Solicitud de becaria Lesly Alejandra López Hernández, pidiendo aprobación para continuar la Beca.
- 13- Solicitud de ISDEM pidiendo actualización de información por parte de Alcaldía Municipal.
- 14- Solicitud de Tesorería pidiendo aprobación de retirar 5% fiestas patronales.
- 15- Solicitud de tesorería pidiendo autorización para activación de Cuentas, cambios de firmas, reintegros y cierres de Cuentas 2012, 2015 y otros.
- 16- Solicitud de servicio domiciliar de Agua Potable, por parte de Sr. Jesús Otoniel Quezada Cortez
- 17- Solicitud de servicio domiciliar de Agua Potable, por parte de Sr. Miguel Ángel Torres.
- 18- Apertura de Cuenta, Muro de Gaviones, Comunidad El Progreso.

- 19-Solicitud de UACI, pidiendo nombramiento de Contrato para proyecto pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz.
- 20-Solicitud de UACI, pidiendo nombramiento de Contrato para proyecto pavimentación de Calle en Caserío El Paredón.
- 21-Aprobación de pago de perfil del proyecto, en Comunidad El Progreso.
- 22-Retroalimentación al Proyecto Apoyo a la Niñez y Adolescencia
- 23-Retroalimentación al Proyecto Salud y Medio Ambiente
- 24-Retroalimentación al Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles
- 25-Escrito de Becaria Srita. Rosenda Lisette Chávez Rodríguez, notificando que no continuará dentro del programa de becas.
- 26-Informe de Encargada de Becas, Sra. Yulisa Maricela Recinos.
- 27-Solicitud de Alcalde Municipal, para solicitar en Comodato la Cancha de Fútbol de esta Villa ante Directora Departamental de Educación.
- 28-Solicitud de UACI, pidiendo Acuerdo de Reprogramación al Presupuesto 2018.
- 29-Solicitud de aprobación de Carpeta Técnica del proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 12 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo petición de la ONG, FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), quien presento a este concejo los avances de la ejecución de su programación anual de inversión económica y asistencia técnica en el municipio de Tapalhuaca para el año 2018, el cual estará distribuida en las siguientes áreas: 1- Fortaleciendo Las Capacidades en el Sistema de Protección; 2- Hacia una escuela saludable y segura; 3- Nutriendo mi futuro desde la escuela; 4- Uniendo nuestros colaboradores con nuestros niños, niñas; 5- Creciendo y aprendiendo juntos. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del informe presentado la ONG, FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), de sus valores y principios como Organización. **II-** Nombrar como referentes de este Concejo Municipal, ante la ONG, EDUCO, a las Concejalas SUGEY ARELY TORRES MARTINEZ, dentro del programa Círculos de Familia, YESENIA CRISTABEL URRUTIA ABARCA, dentro del programa Huertos Escolares, SILVIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MARTIR, dentro del programa hacia una escuela saludable y segura. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo escrito del Señor Rafael Chorro Martínez encargado de la Unidad de Medio Ambiente, por medio de la cual hace saber a este Concejo sobre el sometimiento a cirugía de su ojo izquierdo que se realizó el día de ayer once de julio. **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la cirugía realizada en el ojo izquierdo del señor Rafael Chorro Martínez encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad y en virtud de no haber solicitado permiso con goce de sueldo u otra prestación, ha de entenderse que su solicitud de permiso, es sin goce de sueldo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Jefa de Catastro y el Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, por medio de la cual solicitan a este Concejo, aprobar la Construcción de trampa de grasa y el biofiltro en acera frente a la casa de habitación, del solicitante Señor MIGUEL

ANGEL TORREZ, por ser un requisito solicitado por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa, para la autorización de normativa para el tratamiento de aguas residuales. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de los peticionarios, Jefa de Catastro y Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, por medio de la cual solicitan a este Concejo, aprobar la Construcción de trampa de grasa y el biofiltro en acera frente a su casa de habitación del Señor **MIGUEL ANGEL TORREZ**, inmueble ubicado en Barrio El Calvario de la Villa. Por manifestar en su inspección que el inmueble carece de espacio físico para construir la trampa de grasa y biofiltro, que es una exigencia de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta Villa, para el tratamiento de aguas residuales. **II-** Informar a las Unidades de Catastro y Cuentas Corrientes sobre la presente decisión. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista la solicitud de Srita. María del Carmen Martínez Rojas, por medio de la cual agradece el apoyo con el financiamiento de la Materia Seminario de Investigación, que aprobó el Concejo municipal. **ACUERDA: I- Darse por enterado**, de los agradecimientos por el apoyo brindado a la becaria María del Carmen Martínez Rojas, para que pudiera cursar la Materia de Seminario de Investigación, de igual forma este Concejo se enorgullece de que los becarios aprovechen la oportunidad que se les brinda, cumpliendo fielmente nuestro propósito de sacar adelante a nuestra población por medio de la educación superior. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Vista la nota presentada por la beneficiaria de Beca otorgada por esta Alcaldía Municipal, Srita. Deysi Yamileth Castillo Chávez, por medio de la cual solicita apoyo para el pago de la materia Seminario de Investigación y Seminario de Problemas Sociales. **ACUERDA: I- Denegar** la solicitud presentada por la becaria Deysi Yamileth Castillo Chávez, por carecer de recursos financiero para afrontar la inversión solicitada, aclarando que dentro del presupuesto municipal no se consideró aprobar presupuesto para dichas materias, pues según convenio no entran dentro del pacto firmado entre la municipalidad y los beneficiarios de becas otorgadas por esta municipalidad. **II-** Informar a las personas responsables del programa de becas por parte de esta Municipalidad para que informen la presente decisión a la peticionaria. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo correspondencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por medio del Director Jurídico Licenciado DAVID EUGENIO FIGUEROA VARGAS, quien solicita a este Concejo Municipal, remitir informe escrito de todos los cementerios municipales, privados o de economía mixta, que estén dentro de la jurisdicción municipal. **ACUERDA: I- Darse por Enterado** de la Solicitud de informe escrito, por parte de este Concejo respecto a los cementerios municipales, privados y de economía mixta, dentro de la jurisdicción municipal. **II- Ordenar** a la Jefa de Catastro Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, remitir informe sobre los cementerios existentes dentro de la circunscripción territorial de esta Villa, con el objeto de cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Gobernación, a la Dirección Jurídica ubicada en 6º Nivel del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en 9º Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Vista la nota del Joven Ricardo Alirio Torres Santana, por medio de la cual agradece al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, por el apoyo brindado, especialmente respecto al permiso para no estudiar el ciclo 01 2018, por razones de pretender trabajar para ahorra en sus futuros gastos de graduación. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de los agradecimientos expresados por el Joven Ricardo Alirio Torres Santana, por habersele concedido la autorización para suspender el Ciclo 01 2018, así como también de habersele reservado su cupo para el ciclo 02 2018. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, darle seguimiento al presente caso, con el objeto de que el joven en referencia pueda continuar con sus estudios, cuidando que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y el beneficiario. **III-** Ordenar a UACI, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para la

efectividad de la decisión tomada por este Concejo, permitiendo que el becado en referencia continúe el ciclo 02 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Vista la nota del Vigilante Municipal señor Walter Odir Aguilar Gallegos, por medio de la cual informa sobre daño ocasionado por el señor Noe Cortez, en marco de futbolito macho, haciendo del conocimiento que el señor en referencia tomo el bien en referencia golpeándolo contra el piso, despegándose de las soldaduras, este marco es propiedad de esta Municipalidad.

ACUERDA: I- Darse por enterado de lo expresado por el vigilante municipal señor Walter Odir Aguilar Gallegos, en cuanto el daño ocasionado por el señor Noe Cortez, quien golpeo contra el piso un marco de futbolito macho, propiedad de esta municipalidad. **II- Ordenar** al Secretario Municipal, citar al señor en referencia a fin de que de manera voluntaria repare el bien dañado, a las once horas con treinta minutos del día nueve de julio del corriente año, manifestando el vigilante en mención que se encontraba en evidente estado de ebriedad, además de manifestar que otras personas presenciaron dicha acción, en caso de no reparar de manera voluntaria el bien en mención se procederá a resolver por la vía judicial. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la solicitud de la becaria señorita, Lesly Alejandra López Hernández, por medio de la cual informa a este Concejo, que debido a necesidad económica familiar se vió obligada a optar por un trabajo temporal, por lo que dejó de estudiar los últimos tres meses del ciclo 01 2018, de lo antes mencionado no tiene documentos que lo respalden, solicitando nuevamente la beca.

ACUERDA: I- Denegar la petición de la Señorita Lesly Alejandra López Hernández, por medio de la cual solicita nuevamente la beca, aclarándole a la peticionaria que según convenio firmado entre esta municipalidad y los beneficiarios no contempla el otorgamiento de una segunda oportunidad, por el contrario, el hecho de reprobar una o más materias, es una causal para perder el beneficio de la beca. **II- Ordenar** a la Comisión de becas, cancelar dentro de la base de datos de beneficiarios de becas, a la señorita Lesly Alejandra López Hernández, por haber incumplido con el convenio pactado entre esta municipalidad, reprobando materias en el ciclo 01 2018. **III-ordenar** al Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, notificar la presente resolución a las unidades correspondientes, así como a la solicitante, Lesly Alejandra López Hernández. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por ISDEM, respecto a la información que deberá de remitirse al ISDEM, por parte de esta municipalidad, en cuanto a la ejecución del fondo FODES. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la información solicitada por el ISDEM, respecto a la ejecución del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a esta Municipalidad, del cual se aclara que, de la misma, recientemente ha enviado dicho informe el Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, Contador de esta municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA:I-** Aprobar la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,300.00)**, para ser utilizados en las erogaciones de alimentación de carreras de cinta, premios, palos encebados, contribuciones económicas de los barrios, entre otros, de los fondos 5% FIESTAS PATRONALES, durante la ejecución del **EVENTO CULTURAL JULIANO 2018.II-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que retire de la cuenta de ahorro número 01260109762 denominada 5% FIESTAS PATRONALES, La cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 3,300.00)**, y proceda a cancelar en efectivo los gastos programados que concurren según las actividades del referido Evento Cultural Juliano 2018. **III-** Se autoriza a la Jefa Interina de la UACI, Sra. Gilma Jakelyne de Quinteros, para que efectúe los respectivos procesos de compras del fondo antes descrito. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal,

Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la existencia de Cuentas Corrientes de años anteriores, para lo cual será necesario solicitar al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto, la Activación de Cuentas, Cambios de Firma, reintegros al 75% FODES y Cierres de Cuentas, respectivamente, para lo cual este Concejo considera necesario, conocer las Cuentas que necesitan de dicho procedimiento. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **JESUS OTONIEL QUEZADA CORTEZ.****ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JESUS OTONIEL QUEZADA CORTEZ.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **MIGUEL ANGEL TORREZ.****ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **MIGUEL ANGEL TORREZ.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Calvario de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **CINCO MIL DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 5,002.54)** con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO RECONSTRUCCION DE TERRACERIA Y OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PROGRESO, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, para ser utilizada en compras de chequera y de más que resulten de las especificaciones técnicas del proyecto. **II-** Se ordena a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, deposite de manera gradual según disponibilidad financiera, cantidades de dinero hasta el importe total de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 38/100 DOLARES (\$ 9,923.38)** que incluye el monto de la apertura y compra de chequeras. **III-** Se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **V- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Jefa Interina de UACI, respecto al nombramiento de Administrador ó administradora de contrato, al proyecto pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz. **ACUERDA: I- Nombrar** como administradora de Contrato para el Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, a la Señorita Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembro de este Concejo Municipal, quien deberá dar cumplimiento con forme a la ley, de las diferentes actividades inherentes a su nombramiento. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Jefa Interina de UACI, respecto al nombramiento de Administrador o administradora de contrato, al proyecto pavimentación de calle en Caserío El Paredón. **ACUERDA: I- Nombrar**

como administrador de Contrato para el Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío El Paredón, al Señor Juan Antonio Rojas Bonilla, miembro de este Concejo Municipal, quien deberá dar cumplimiento con forme a la ley, de las diferentes actividades inherentes a su nombramiento. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, por medio de la cual remite perfil técnico para la ejecución del Proyecto: Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad el Progreso. **ACUERDA: I-** Dar por recibido y aprobar el perfil técnico para la ejecución del Proyecto: Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad el Progreso. **II-** Ordenar a la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto: Reconstrucción de Terracería y Obras de Mitigación en Comunidad el Progreso **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos cancelar las cantidades necesarias establecidas en el perfil técnico presentado y aprobado por este Concejo, de la Cuenta Corriente denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Atendiendo escrito presentado por becaria de esta municipalidad, respecto a que no seguirá haciendo uso del beneficio de Beca Universitaria. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del escrito presentado por la Señorita ROSENDA LISSETTE CHAVEZ RODRIGUEZ, del Cantón San Pedro La Palma, quien es beneficiaria de Beca Universitaria otorgada por esta Municipalidad, por medio de la cual hace saber que no continuará haciendo uso del beneficio de Beca Universitaria, por motivos de salud, agradeciendo haberle tomado en cuenta en dicho proyecto. **II- Se ordena** a la Comisión de Becas, registrar dentro de su base de datos la presente decisión de la becaria, Señorita: ROSENDA LISSETTE CHAVEZ RODRIGUEZ, informándole a la Jefa Interina de UACI, respecto a la cancelación de beca y para suspender las erogaciones correspondientes a las matrículas y mensualidades, de igual forma deberá investigar el presente caso en virtud de que la peticionaria no anexo a la nota, ninguna constancia médica que respalde lo manifestado en su nota. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: Atendiendo escrito presentado por encargada de Becas, Yulisa Maricela Recinos, por medio del cual informa sobre la

situación de los beneficiarios de Becas. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de las notas del Ciclo 01 2018 presentadas por los becados: Karin Lissbeth López Burgos, Maya Rosibel Orellana Torres, Roberto Alonso Guevara Pérez, Lorena del Carmen Guevara Pérez, Alba Lilian Escamilla Bonilla, Sonia de Jesús Franco Orellana, Marcos Ernesto Sosa García. **II-** Darse por enterado que el becario Ricardo Ernesto Torres Santana, se incorpora al Ciclo 02 2018, después de habersele concedido permiso para no estudiar el Ciclo 01 2018, al igual que la señorita Xiomara Yamilett López Burgos, quien solicitó permiso por un año aprobado en 2017 por el Concejo. **III-** Darse por enterado que los Becarios: Deysi Yamileth Castillo Chávez, Medvin Ricardo Quijano, María del Carmen Martínez Rojas, terminaron pensum y se someterán al proceso de Seminario de Investigación, que ya no cubre el convenio pactado. **IV-** Darse por enterado de que los becarios: Rosenda Lisett Chávez, José Israel García Hernández y Lesly Alejandra López Hernández, no han presentado notas del Ciclo 01 2018. **V-** Darse por enterado de que la Señorita Erika Guadalupe Martínez Reyes, retiro ciclo 01 2018, para lo cual se tomó acuerdo de permitir continuar con la beca siempre y cuando cancele la matrícula y los primeros tres meses que canceló esta Municipalidad cuando ella retiro el ciclo 01 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal. **ACUERDA: I- Darse por enterado** sobre la propuesta del Señor Alcalde Municipal, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, de solicitar ante el ministerio de Educación Escritura Pública de Comodato en Inmueble que sirve como Cancha de Fútbol en este Municipio, así como también del informe por medio del cual hace saber el uso y mantenimiento que durante años ha ejecutado sobre el inmueble esta municipalidad, con el objeto de apoyar el sano esparcimiento de los habitantes de esta Villa. **II- Autorizar** al Señor Alcalde Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que solicite al Ministerio de Educación, por medio de la Directora Departamental de Educación Licenciada Patricia Alvarado, el Otorgamiento de COMODATO a favor de la Municipalidad por un período de cincuenta años, del inmueble ubicado al costado Nor-poniente de Barrio El Centro de esta Villa y que es conocido como CANCHA DE FUTBOL del Municipio, el cual según la Jefa de Catastro es Propiedad del Ministerio de Educación. **III- Se autoriza** al Señor al Alcalde suscribir cualquier documentación encaminada al otorgamiento e inscripción del Comodato en referencia. **IV- Aprobar** la erogación de fondos de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, a lo cual deberá dar cumplimiento tanto la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional como la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en caso de que pueda concretarse el Comodato solicitado. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: Vista nota presentada por la Jefe de UACI, Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, por medio de la cual solicita Reprogramar el Presupuesto Municipal vigente año 2018. **ACUERDA: I- Autorizar** la reprogramación de fondos solicitado por UACI, para lo cual será necesario brindar la información necesaria al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación presupuestaria aumentando y disminuyendo los específicos, juntamente con sus respectivos códigos. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de la jefa Interina de UACI, Sra. Jakelyne de Quinteros. **ACUERDA: I-** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del proyecto **"PAVIMENTACION DE CALLE EN CASERÍO FLORES DE LA PAZ, 2018 DEL CANTÓN SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**. **II- AUTORIZAR** a Jefa Interina de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Sra. Gilma de Quinteros, no publicar en Comprasal por aclarar que no posee usuario en dicha plataforma, así como también continuar el proceso que conforme a derecho corresponda, para la ejecución del proyecto en referencia. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CATORCE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Treinta y uno de julio de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de Alumnos del tercer año del CEMO, pidiendo ayuda para la compra de 18 togas, para acto de graduación.
5. Solicitud del Comité de festejos patronales del Caserío Santa Rosa.
6. Solicitud del comité de festejos patronales de Santa Rosa, pidiendo apoyo para torneo deportivo.
7. Retroalimentación al proyecto Servicio Comunitario de Transporte (BUS).
8. Retroalimentación al proyecto Atención ciudadana.
9. Retroalimentación al proyecto Servicio de Energía Eléctrica.
10. Retroalimentación al proyecto Fiestas patronales de Cantones y Caseríos.
11. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento a la Educación.
12. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal.
13. Solicitud de ISDEM pidiendo actualización de información por parte de Alcaldía Municipal.

14. Solicitud de permiso por estudios de la Empleada María Julia Santana de Martínez.
15. Solicitud de Encargada de la Unidad de Género pidiendo conformación de comisión.
16. Solicitud de Encargada de la Unidad de La Mujer, pidiendo emita acuerdo para la elaboración del plan de igualdad
17. Aprobación de los términos de referencia del proyecto pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz 2018, del Cantón San José La Baza.
18. Solicitud de servicio de tren de ase por parte del Señor José Moisés Casco Morales.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 13 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Vista la solicitud de orientadora de Alumnos del Tercer año de bachillerato del Complejo Educativo Marcos Ochoa (CEMO) de Esta Villa por medio de la cual solicitan ayuda en la compra de 18 togas para los alumnos próximos a graduarse. **ACUERDA: I- Aprobar** como contrapartida la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, equivalente al 50% del valor de la misma, Autorizar a UACI y Tesorería Municipal, realizar la cotización y compra de las togas autorizadas, aplicando dicho gasto a la cuenta Fortaleciendo y apoyo a la Educación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Vista la solicitud de Comité de festejos patronales del Caserío Santa Rosa, presentada por el Tesorero, señor Noé Alberto Santos, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de evento Cultural Patronal del Caserío Santa Rosa, a realizarse los días 09 y 10 de septiembre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicho apoyo quedó asignado en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA: I- Autorizar** la suma de **OCHOCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$800.00)**, los cuales se entregarán al Tesorero Sr. Noé Alberto Santos en concepto de apoyo económico, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II- Aplicar el gasto** a la Cuenta Corriente "Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2018". Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la solicitud de Comité de festejos patronales del Caserío Santa Rosa, presentada por el Tesorero, señor Noé Alberto Santos, por medio de la cual solicitan apoyo para desarrollo de evento deportivo. **ACUERDA: I- Aprobar el apoyo** solicitado por el comité de festejos patronales, para desarrollo de evento deportivo, autorizando cargar las erogaciones en la cuenta de Promoción y Apoyo al Deporte 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135434 denominada: "**PROYECTO SERVICIO COMUNITARIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL 2018 (BUS)**", por la cantidad de **SETECIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 700.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la

cuenta corriente número 00260135353 denominada: **"PROYECTO ATENCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135400 denominada: **"PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2018 (ALUMBRADO PUBLICO)**, por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135493 denominada: **"PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135507 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260126621** denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 88/100 DOLARES (\$4,154.88)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la empleada señora María Julia Santana de Martínez, por medio de la cual solicita, se le aprueben los días miércoles para asistir a clases, justificando que la materia de informática solo tenía cupo para ese día. **ACUERDA: I- Denegar** la solicitud de la Señora María Julia Santana de Martínez, por medio de la cual solicita permiso laboral, para llevar la materia de informática, los días miércoles; debido que al consultar con las autoridades de la Universidad Luterana Salvadoreña, se nos hace llegar los horarios de la materia en comento, estableciéndose que la misma, contiene a parte de los días miércoles, los siguientes horarios: jueves, de 7:30 a.m., a 9:30 a.m., domingo de 7:00 a.m., a 9:30 a.m., y de 9:40 a.m. hasta las 12:00 del mediodía, viernes de 4:00 p.m. hasta las 7:20 p.m., por lo que no es cierto que solo ese horario estuvo disponible al momento de la inscripción de materias. **II-** se ordena

al Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, entregar certificación del presente acuerdo a la empleada en referencia, cuando la misma consulte la presente decisión. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo, solicitud de la Coordinadora de la Unidad Municipal de la Mujer, por medio de la cual solicita la creación de la Comisión de Género, por parte del Concejo Municipal. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Coordinadora de la Unidad Municipal de la Mujer, por medio de la cual solicita la conformación de la Comisión de género, por parte de este Concejo, la cual quedará integrada con las siguientes personas: Sugey Arely Torres Martínez, Sindica Municipal, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Primera Regidora Propietaria, Silvia del Carmen Martínez de Mártir, Segunda Regidora Suplente, Susan Yaneth Villalobos Díaz, Cuarta Regidora Suplente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo, solicitud de la Coordinadora de la Unidad Municipal de la Mujer, por medio de la cual solicita que este Concejo Municipal, emita acuerdo para la elaboración del plan de igualdad. **ACUERDA: Aprobar** la solicitud de la Coordinadora de la Unidad Municipal de la Mujer, por medio de la cual solicita que este Concejo Municipal, emita acuerdo para la elaboración del plan de igualdad, por lo que será responsabilidad de la Comisión de Género, apoyar a la Coordinadora de la unidad en el cumplimiento de la elaboración del plan solicitado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y teniendo a la vista los Términos de Referencia para el Realizador del proyecto, pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, del Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. **ACUERDA: I- APROBAR:** Los Términos de Referencia para el Realizador del proyecto, "pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, del Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz". **II-** Los términos aludidos contienen las condiciones que deberán cumplir las ofertas que se reciban para la realización del referido proyecto. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud del señor José Moisés Casco morales, para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal. **ACUERDA: I- Autorizar:** al señor José Moisés Casco morales, para que se le brinde el servicio del Tren de Aseo Municipal, en Barrio El Calvario de esta Villa. Así mismo se informa a la jefa de cuentas corrientes a fin de que inscriba al señor peticionario, José Moisés Casco morales, en el registro de servicio del tren de aseo de esa población, a partir del mes de agosto del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Sindica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO QUINCE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Catorce de agosto de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de Cooperativa solicitando apoyo para celebración de evento.
5. Informe de la Encargada de la Unidad de la Mujer, sobre becados.
6. Solicitud de Unidad Comunitaria de SALUD Familiar de Tapalhuaca.
7. Retroalimentación al proyecto Promoción y Apoyo al Deporte.
8. Retroalimentación al proyecto Prevención y Contribución a la Seguridad Ciudadana.
9. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música Municipal.
10. Solicitud de contabilidad pidiendo la aprobación y compra de licencia de antivirus para su computadora.
11. Nota del auditor interno sobre 5% de fiestas patronales
12. Solicitud de becario pidiendo autorización para llevar 3 materias
13. Aprobación de fondos para contratar profesional contable para llevar el registro al día.
14. Aprobación para cancelar al vigilante su salario del 25% y no de fondos propios
15. Solicitud de cambio de cargo entre bombero y recolector de basura

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 14 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y contando con solicitud de la Asociación Cooperativa Agropecuaria de RL. **ACUERDA: I-** Aprobar la cantidad de **SESENTA Y UN CON 00/100 DOLARES, (\$ 61.00)**, para ser utilizados en compras de un quintal de azúcar, una arroba de sal, una libra de canela y

cuatrocientos vasos desechables número ocho, Para realizar la tradicional Atolada en la Comunidad Los Encuentros, a realizarse el día sábado dieciocho de agosto del corriente año. **II-** Se autoriza a la Jefa Interina de UACI, emitir la respectiva orden de compra para los productos señalados en el romano uno. **III-** Se autoriza a la Tesorera Municipal Sra. SULEYMA DOLORES MARTINEZ RECINOS, para que emita cheque a nombre de Sra. Eldy Noemi Reyes de Doradeo, de la cuenta corriente número 00260135906 denominada APOYO A LAS ORGANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de la encargada de Becas, Señora Yulisa Maricela Recinos, por medio de la cual hace saber respecto a que, de los dieciséis becados, solamente se encuentran matriculado ocho, mientras los demás no se han apersonado a realizar los trámites correspondientes. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del informe de la encargada de Becas, Señora Yulisa Maricela Recinos, por medio de la cual hace saber respecto a que, de los dieciséis becados, solamente se encuentran matriculado ocho, mientras los demás no se han apersonado a realizar los trámites correspondientes, aclarando a la Encargada de becas, que en caso de no comparecer y realizar las gestiones pertinentes, deberá informar a la Universidad dicha circunstancia para que tengan conocimiento de la pérdida del beneficio de una beca otorgada por la municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal atendiendo solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de la Villa de Tapalhuaca, firmada por el Doctor José Joaquín Rivera Cuellar Medico Director UCSF. Tapalhuaca, por medio de la cual solicita una supervisión al dispensario médico del Cantón San Pedro La Palma. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud en cuanto a realizar supervisión sobre el dispensario médico del Cantón San Pedro La Palma de esta Villa, inmueble que es propiedad de esta Municipalidad y sobre la cual se nos solicita realizar mantenimiento en toda la instalación en general. **II- Ordenar** a la Jefa interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros realizar inspección en el dispensario médico del Cantón San Pedro La Palma, a efecto de determinar los daños dentro del inmueble en mención para que dentro de la medida de las posibilidades de esta Municipalidad pueda intervenir lo más prioritario. **III- Ordénese** a la encargada de la Unidad de Catastro Municipal, Sra. Alicia Cisneros, realizar inspección a efecto de determinar si los linderos actuales corresponden a los establecidos en documentación de respaldo por parte de esta Alcaldía, de no ser así, realizar las gestiones pertinentes con el objeto de que los colindantes respeten los linderos según Escritura Pública de Propiedad, presentada por esta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135396 denominada: **"PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135507 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO**

A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018.” Por la Cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo nota del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, solicitando aprobación de compra de antivirus para proteger datos de Contabilidad. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud del Jefe de Contabilidad, Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio de la cual pide la aprobación de fondos para la compra de licencia de Antivirus, con el objeto de proteger datos resguardados en computadora asignada al referido empleado. **II-** Ordenar a la Jefa Interina de la UACI, Sra. Gilma Jakelyne de Quinteros, para que efectúe el respectivo proceso de cotización y compra de la de licencia de Antivirus solicitada por el Jefe de Contabilidad, Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, de la Cuenta Corriente 00260110415 denominada 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: Vista la nota presentada por Auditor Interno, Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA, por medio de la cual informa a este Concejo Municipal, sobre la revisión que ha realizado al Libro de Bancos de la Cuenta 5% Fiestas Patronales, la cual refleja que el dinero depositado, se encuentra resguardado en una Cuenta de Ahorro, lo que dificulta el pago por medio de cheques, de igual manera aclara que puede existir el riesgo que la utilización en efectivo del dinero de la Cuenta en referencia, pueda ser utilizados con fines distintos a los autorizados, por lo que en atención a lo normado en el Artículo Noventa y dos del Código Municipal, este Concejo Municipal. **ACUERDA: I- APROBAR** por sugerencia del Auditor Interno, Licenciado JOSE ROBERTO CARLOS MEJIA, por medio de la cual propone que, para realizar pagos por medio de cheques, se deberá aperturar una Cuenta Corriente denominada 5% Fiestas Patronales, lo que implica cerrar la Cuenta de Ahorro actual, con el objeto de que todo pago, se efectúe por medio de cheque, en cumplimiento a lo normado en el Art. 92 del Código Municipal. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto el cierre de la cuenta de Ahorro número **12601109762**, denominada **5% Fiestas Patronales**. **III- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto una vez cerrada la cuenta en referencia realice el **REINTEGRO** de la cuenta de Ahorro número **1260109762**, denominada **5% Fiestas Patronales** Por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 39/100 DOLARES (\$577.39)**, a la cuenta corriente que se aperture con el nombre de **5% Fiestas Patronales**. **Y con el saldo de la referida cuenta Para la apertura de la Cuenta Corriente**. **IV- Autorizar** a la Tesorera Municipal, Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 39 /100 DOLARES (\$ 577.39)**, para ser utilizada en pagos de bienes y servicios según carpeta presupuesto y compra de chequera, con Fondos Provenientes de la Cuenta de Ahorro 1260109762 denominada 5% Fiestas Patronales; la cual se denominará: **“5 % FIESTAS PATRONALES DE LA VILLA DE TAPALHAUCA”** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma del Tesorero Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **V-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **VI-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución de los fondos asignados a la presente Cuenta Corriente, cuidando cumplir con los fines para los cuales ha sido aperturada. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: Vista la solicitud del Becado, Joven Roberto Alonso Guevara Pérez, por medio de la cual informa solicita autorización para no llevar cuatro materias en el ciclo 02 2018, en virtud de que según su pensum solo le permite llevar tres materias. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Becado Roberto Alonso Guevara Pérez, respecto a permitirle que pueda llevar tres materias, por el hecho de que su pensum únicamente le permite llevar tres

materias en el correspondiente ciclo, tal como consta en documentación presentada a este Concejo Municipal. **II-** Ordenar a la Comisión de Becas, la dispensa de llevar cuatro materias como mínimo, debido a la comprobación de la imposibilidad de llevar cuatro materias por las razones antes expuestas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo la necesidad de actualizar los registros contables, ya que será indispensable para el próximo año, con la implementación obligatoria del sistema SAFIM, para lo cual el Concejo toma a bien la contratación Eventual de Servicios Contables con experiencia en contabilidad gubernamental, con el objeto de que, en coordinación con el Contador Municipal, puedan actualizar la Contabilidad de esta Municipalidad. **ACUERDA: I- Aprobar** la Contratación de Servicios Profesionales Contables y de manera eventual, con el objeto de que, en coordinación con el Contador Municipal, se actualice la contabilidad de esta Municipalidad, todo ello, debido a que para el próximo año será obligatoria la implementación del Sistema SAFIM, dentro del cual uno de los requisitos indispensables es, tener al día los registros contables. **II- Ordenar** a la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, realizar el proceso de contratación de los servicios profesionales de contabilidad de manera eventual, a la Licenciada Ingrid Xiomara Domínguez Hernández, Contadora Pública, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones veintidós mil ochocientos ochenta y uno- ocho, quien brindará servicios de Asesoría y servicios contables a favor de esta Alcaldía Municipalidad. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar en concepto de prestación de servicios Profesionales contables y de manera eventual, de la Cuneta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, la Cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES (\$167.00), los cuales incluyen el Impuesto Sobre la Renta, por cada cierre Contable ejecutado y presentado ante el Ministerio de Hacienda, durante el plazo que sea necesario hasta actualizar los registros contables de esta Municipalidad, según contrato presentado por UACI. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual pide, trasladar el pago del Vigilante Señor: WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS, de la Cuenta de Fondos Propios, a la Cuenta Corriente 25% FODES. **ACUERDA: I- Autorizar** la propuesta del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual pide trasladar el pago del salario del Vigilante de la Alcaldía Municipal, Señor: WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS, a quien actualmente se le Cancela de la Cuenta Corriente 00260109735 denominada Fondos Propios, a la Cuenta 00260110415 denominada 25% FODES. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos realizar el Cambio de Planilla, solicitado por el Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, trasladando el pago del salario del Vigilante Municipal Señor: WALTER ODIR AGUILAR GALLEGOS, a la Cuenta Corriente 00260110415 denominada 25% FODES. **III- Ordenar** al Secretario Municipal, informar al empleado en referencia de la presente resolución. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto al cambio de cargo y atribuciones de Empleados Municipales. **ACUERDA: I- Autorizar** la propuesta del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto al cambio de cargo y atribuciones de Empleados Municipales, en atención a la visión de la mejora continua de la Administración Municipal, quien además informa, que los cambios son necesarios y es en beneficio de la población, pues los empleados de quienes se autoriza el cambio han respondido de manera oportuna y satisfactoria en sus nuevos puestos de trabajo, siendo de la siguiente manera al Ayudante del Recolector de Desechos Sólidos, Señor: SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, pasará a realizar las labores de Bombero de Agua, en cuanto al Señor: JESUS HERNANDEZ, quien anteriormente realizaba las labores de bombero, pasará a realizar las labores de Ayudante del Recolector de Desechos Sólidos. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra.

Suleyma Dolores Martínez Recinos realizar los cambios de planillas de los empleados de referencia, de la siguiente manera: cancelar el pago de salario del Empleado SANTOS CRISTOBAL VELASCO AYALA, de la Cuenta Corriente 00260121883 denominada Fondos Propios Agua Potable y al Señor: Jesús Hernández de la Cuenta Corriente 00260110415 denominada 25% FODES. **III- Ordenar** al Secretario Municipal, informar a los empleados Municipales de la Presente resolución. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Treinta de agosto de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. informe de Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio del cual hace saber que el ISSS, le ha prorrogado 2 meses más de incapacidad.
5. Solicitud de TecnAlia, S.A. de C.V., pidiendo audiencia para exhibir productos.

6. Solicitud de Empleados Solicitando contribución económica en ocasión de celebrarse el día del empleado municipal y día compensatorio con goce de sueldo.
7. Retroalimentación al proyecto fiestas patronales de Cantones y Caseríos.
8. Solicitud de Sra. Gloria Elizabeht Sánchez de Avilés, pidiendo descalificar dentro del Registro de Cuentas Corrientes la Tienda de su propiedad ubicada en Cantón Santa Cruz Las Lajas.
9. Solicitud de Empleadas Municipales solicitando autorización para cambiar de ubicación el Aire Acondicionado del área de recepción.
10. Retroalimentación del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos
11. Retroalimentación del proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad.
12. Retroalimentación del proyecto Salud y Medio Ambiente.
13. Agradecimiento de encargada de REF. por apoyo en Diplomado.
14. Solicitud de Jefa de Catastro, Sra. Alicia Cisneros, pidiendo remitir acuerdo de Concejo al CNR, para efecto de exigir solvencia Municipal a los solicitantes de inscripción de Derechos Reales.
15. Solicitud de Jefa de Catastro, Sra. Alicia Cisneros, por medio de la cual pide se emita acuerdo, respecto a solicitud de sr. Mario Echeverría quien solicita plan de pagos respecto a impuestos por construcción.
16. Solicitud de Jefa de Catastro, Sra. Alicia Cisneros, por medio de la cual pide se emita acuerdo, respecto a actuaciones contra Lotificación CASA BLANCA.
17. Remisión de Ofertas por parte de Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, sobre ofertas para realización de proyecto de pavimentación en Caserío Flores de La Paz.
18. Solicitud de Caserío La Joya pidiendo aportación económica para celebración de Fiestas Patronales.
19. Priorización del proyecto construcción de muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma.
20. Remisión de Ofertas por parte de Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, sobre ofertas para supervisión del proyecto de pavimentación en Caserío Flores de La Paz.
21. Solicitud de Jefa interina de UACI, Jakeline de Quinteros para adjudicación de formulación de proyecto mejoramiento de tramo de calle en caserío El Paredón, cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.
22. Autorización para cambio de plan de trabajo del Auditor interno.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después haber escuchado la lectura del Acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 15 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales conferidas en el Código Municipal y otras normativas relacionadas, en virtud de la reciente presentación de dos meses más de incapacidad por accidente presentada por el Licenciado Abner Mendoza Jefe de UACI. **ACUERDA: I-** Nombrar interinamente a la Señora Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros con el cargo de Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por un período desde el día uno de septiembre de del presente año hasta el veintiuno de octubre de 2018, devengando un sueldo mensual antes del nombramiento lo señalado en el presupuesto para el cargo que desempeña y a partir del primero de septiembre al veintiuno de octubre deberá pagársele proporcional al salario de \$450.00 establecidos en el presupuesto municipal vigente para el cargo de Jefe de UACI; en sustitución del Lic. Abner Isaías

Mendoza Hernández, quien se encuentra incapacitado y lo estará durante el plazo antes mencionado. **II-** Ordenar a la nueva jefa de UACI, firmar cualquier documentación generada dentro del periodo de incapacidad del Lic. Mendoza Hernández, incluyendo las generadas antes del nuevo nombramiento, en virtud de que ella ha realizado las operaciones de UACI en su carácter de Auxiliar, Unidad que no puede quedar sin actividad administrativa. **III-** Contratar como auxiliar interina de UACI, a la Señora: Karim Lissbeth López Burgos, con Documento Único de Identidad 00626639-5 y Numero de Identificación Tributaria 0811-120383-101-9, quien devengará el salario que corresponde a dicho cargo, menos el descuento del impuesto sobre la renta, a partir del uno de septiembre al veintiuno de octubre del presente año. **IV-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar en concepto de salario lo anteriormente relacionado, según el cargo que ejerza cada una de las personas anteriormente relacionadas. **V-AUTORIZAR** al Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, ejecutar reforma presupuestaria al presupuesto vigente, DISMINUYENDO el Código 51101 Sueldos Permanentes, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$520.00), de la Expresión presupuestaria 0102, fuente de financiamiento 1, Área de Gestión 1, fuente de recurso 110, AUMENTAR el Código 51201 Sueldos Eventuales, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$520.00), de la Expresión Presupuestaria 0101, fuente de financiamiento 1, Área de Gestión1, fuente de recurso 110. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo, solicitud de la Empresa TECNALIA, S.A. DE C.V., por medio de la cual solicitan audiencia ante el Concejo para presentar sus productos y ofertas. **ACUERDA: Darse por enterado** de la presentación de los productos de la Empresa TECNALIA, S.A. DE C.V., así como también de las ofertas respecto a transporte de carga y de remoción de escombros. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de empleados Municipales, quienes solicitan la Cantidad de CIEN CON 00/100 (\$100.00), en concepto de contribución económica, en ocasión de celebrarse el día del empleado municipal, así como también del día compensatorio para el día viernes 31 de agosto del corriente año. **ACUERDA: I-Aprobar** a petición de los empleados Municipales la Cantidad de SETENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES. En concepto de contribución económica, por Celebración del día del Empleado Municipal, otorgándoseles de igual forma el día viernes 31 del corriente mes y año como compensatorio; reanudando sus labores el día lunes 03 de septiembre del presente año. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal, emitir cheques a nombre de los empleados municipales, a excepción de los señores que según su prestación laboral se rige por contrato y que además el pago se realiza de proyectos del 75% FODES, como el caso de Humberto Rafael Chorro y Juan Gilberto Natarén. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135493 denominada: "**PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018.**" Por la Cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y a solicitud de la señora Gloria Elizabeth Sánchez de Avilés, por medio de la cual solicita descalificar del registro de Contribuyentes en la Unidad de Cuentas Corrientes de esta municipalidad, una tienda de su propiedad ubicada en el Cantón Santa Cruz Las Lajas. **ACUERDA: I-Aprobar:** la solicitud de la señora Gloria Elizabeth Sánchez de Avilés, respecto a la descalificación de una tienda de su propiedad, la cual se encuentra en el Cantón Santa Cruz Las Lajas de esta jurisdicción, de la cual según informe de Cuentas Corrientes se encuentra solvente del pago de impuestos hasta esta fecha. **II-**

Ordenar a la Jefa de Cuentas Corrientes Sra. Noemí Rogel, descalificar de la base de datos de contribuyentes a la señora Gloria Elizabeth Sánchez de Avilés, por haber solicitado dicha circunstancia y por encontrarse solvente con esta Alcaldía Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de Empleadas Municipales, Glenda Esmeralda Morales Fabián, encargada del Registro del Estado Familiar, Noemí Rogel, encargada de Cuentas Corrientes y Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal, por medio de la cual piden remover del lugar actual el aire acondicionado que está en el área de recepción, por estarle causando molestias en sus articulaciones.

ACUERDA: I- Darse por enterado de lo manifestado por las empleadas en referencia, respecto a las molestias en sus articulaciones, que según explican, está produciendo el aire acondicionado ubicado en el área de recepción. **II-** Ordenar al Vigilante de esta municipalidad entregar el control del aire acondicionado a la Sra. Noemí Rogel, para que puedan regular la temperatura del aire acondicionado ubicado en recepción, con el objeto de evitar la exposición a temperaturas bajas que pudieran provocar dicha molestia; y en caso de persistir las molestias en sus articulaciones se deberá informar a este Concejo para efecto de autorizar el cambio de ubicación del aire acondicionado en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135361 denominada: **PROYECTO DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES (\$ 597. 46)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135892 denominada: **"PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito de la encargada del REF. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de los agradecimientos por haber apoyado en la finalización de diplomado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la encargada de la Unidad de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual solicita a este Concejo, emitir acuerdo para solicitar al Centro Nacional de Registros, de la Tercera Sección del Centro, que para proceder a la inscripción de cualquier derecho real, que por su naturaleza deba registrarse y que pertenezca a, habitantes de la Villa de Tapalhuaca, soliciten solvencia de Impuestos Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la encargada de Catastro Municipal Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual solicita pedir

al Centro Nacional de Registros de la Tercera Sección del Centro, que para dar trámite a la inscripción de cualquier Derecho real que por su naturaleza deba de inscribirse, solicite solvencia de Impuestos Municipales, cuando el objeto de inscripción surta efectos en la Villa de Tapalhuaca. **II-** Ordenar al Secretario Municipal, solicitar al Centro Nacional de Registros de la Tercera Sección del Centro, para que solicite solvencia de Impuestos Municipales, a los usuarios solicitantes de inscripción de Derechos que por su naturaleza deba de inscribirse y que los mismos surtan efectos en la Villa de Tapalhuaca. Certifíquese y Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud de la encargada de la Unidad de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual pide a este Concejo, emitir acuerdo respecto a, una solicitud del Señor JOSE MARIO ECHEVERRIA, por medio de la cual pide se le conceda un plan de pago, que consiste en seis cuotas para cancelar pagos por construcción, las cuales según Catastro, deviene de un Derecho de Construcción favorable de la Plaza Real, extendido por OPLAGETS bajo la Referencia: 057-18, con dictamen técnico favorable, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, (\$2,413.89) a cancelar a esta municipalidad; por lo que el señor en referencia pide se le apruebe cancelar en seis cuotas de CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$402.32).

ACUERDA: I- Aprobar la solicitud de la encargada de Catastro Municipal Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, otorgándosele al solicitante señor JOSE MARIO ECHEVERRIA un plazo de seis meses contados a partir del mes de septiembre del corriente año, para cancelar en seis cuotas, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$402.32), y que finaliza en el mes de febrero de dos mil diecinueve, en concepto de Derecho de construcción favorable de la Plaza Real, el cual consta bajo la Referencia 057-18, con Dictamen Técnico favorable de OPLAGETS. **II-** Ordenar a la encargada de Catastro dar seguimiento a la presente, con el objeto de que el solicitante Señor JOSE MARIO ECHEVERRIA, cumpla con el presente acuerdo, cancelando seis cuotas por la cantidad de CUATROCIENTOS DOS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$402.32), en el plazo anteriormente relacionado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Vista la nota presentada por la encargada de la Unidad de Catastro municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual informa a este Concejo, sobre una Sanción que tiene en su contra el Señor MAURICIO ANTONIO VAQUERANO MARIN, por haber comenzado lotificación sin los respectivos permisos, del proyecto denominado CASA BLANCA, ubicada en el Caserío Flores de La Paz, del Cantón San José La Baza de esta Villa, según el expediente 70-L-2001, al cual se le practicó un valúo, dando como resultado que el inmueble tiene un valor por la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL DIECISEIS CON 08/100 DOLARES (\$412, 016.08), al cual se le aplica el 10% en concepto de multa, lo que equivale a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 61/100 DOLARES, aclarando además que el 22 de octubre del año dos mil trece, se le notificó al señor en referencia la presente resolución sin que hiciera uso de los tres días que le otorga la Ley para presentar recurso, solicitando proceder a realizar cobro judicial. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la encargada de Catastro Municipal Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual solicita efectuar el cobro judicial al señor MAURICIO ANTONIO VAQUERANO MARIN, por adeudar a esta Alcaldía Municipal la cantidad de CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 61/100 DOLARES, en concepto de sanción por iniciar lotificación sin contar con permisos respectivos, comisionándose para tal efecto a la Síndica Municipal Señora Sughey Arely Torres, para que dé seguimiento a los actos preparatorios para el cobro judicial en contra del señor en referencia por las razones antes relacionadas, ya sea de manera personal o por medio de profesional en la materia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con el informe Comparativo de Ofertas, para la Ejecución del "proyecto

pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz". Presentadas por la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Ejecución del "**proyecto pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz**", a la Empresa **CONSTRUCTORA CUBIAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 69/100 DOLARES (\$ 29,939.69)**, y que en la evaluación obtuvo cien puntos. **II- Dejar** en segundo lugar la Empresa **JCT INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.**, por haber ofertado la Cantidad de **TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 13/100 DOLARES (\$ 30,393.13)**, y que en evaluación obtuvo noventa y ocho punto setenta y siete puntos. **III- Dejar** en tercer lugar la Empresa **MULTIBUSSINES, S.A. DE C. V.**, por haber ofertado la cantidad de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 DOLARES (\$ 30,889.54)**, y que en evaluación obtuvo noventa y ocho punto setenta y siete puntos. **IV-** Se autoriza al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Vista la solicitud de fecha veintiuno de agosto de 2018, presentada por Sra. Morena de López, Presidenta; Adoneli Ruiz, Secretario; Osmin López, Tesorero, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de evento Cultural Patronal del Caserío La Joya, a realizarse del 27 de septiembre al 6 de octubre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicho apoyo quedó asignado en el Presupuesto de Inversión, por tanto y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío La Joya. **ACUERDA:I- Aprobar** la cantidad de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 300.00)** para ser utilizados en los evento cultural patronal del Caserío La Joya, de La Villa de Tapalhuaca, a celebrarse del 27 de septiembre al 6 de octubre del corriente año, los cuales se entregarán al Tesorero Señor Osmin Edgardo López, quien deberá presentar fotocopia del Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria, recibiendo en concepto de apoyo económico, para celebración de evento cultural, así mismo deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados, a más tardar quince días después de finalizado el evento en mención. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del Tesorero, de la cuenta corriente número 00260133580, del **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2018**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, **ACUERDA:I-** priorizar la tramitación del proyecto "**CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**".**II-AUTORIZAR** a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar el proceso que conforme a derecho corresponda, para la formulación del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con el informe Comparativo de Ofertas, para la Supervisión del "**proyecto pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz**". Presentadas por la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros. **ACUERDA: I- ADJUDICAR** los servicios de Supervisión del "**proyecto pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz**", al Ingeniero **EDDIE YOHALMO ALVARADO MAURICIO**, quien ha ofertado por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00)**, para un plazo de setenta y cinco días. **II- Dejar** en segundo lugar al Ingeniero **JUAN RAMON RIVAS OLIVARES**, quien ha ofertado por un monto de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 DOLARES (\$ 1,320.00)**, para un plazo

de setenta y cinco días. **III- Dejar** en tercer lugar al Ingeniero **OSCAR EDUARDO ESCOBAR**, quien ha ofertado por un monto de **UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 1,450.00)**, para un plazo de setenta y cinco días. **IV-** Se autoriza al jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Vista nota presentada por la Jefe de UACI interina, Jakeline de Quinteros, por medio de la cual solicita adjudicación del formulador del proyecto "Mejoramiento de Tramo de Calle en Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz".

ACUERDA:I- Adjudicar los servicios de Formulador del proyecto "**MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL PAREDON, CANTÓN SAN JOSÉ LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**" a la Empresa **GUIRO SA. DE C.V.**, por un monto de **UN MIL CATROCIENTOS VEINTICINCO CON 90/100 DOLARES (\$1,425.90)** Por un plazo de 30 días calendarios. Queda en segundo lugar la Empresa **PROARCA S.A. DE C.V.**, por ofertar la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,800.00)** para un tiempo de 30 días calendarios. Queda en tercer lugar la Empresa **EDIME S.A. DE C.V.** por haber ofertado la cantidad de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para un tiempo de 30 días calendarios. **II-** Se autoriza a la jefa interina de UACI, Jakeline de Quinteros para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Auditor Interno, Licenciado Roberto Mejía, por medio de la cual pide autorización para cambios en la programación de actividades de su plan de trabajo. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la nota presentada por el auditor interno, Lic. Roberto Mejía, por medio de la cual hace saber la necesidad de realizar cambios a su programación de actividades, especialmente a la auditoria correspondiente al área de UACI, por informar que encontrándose incapacitado el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, le es difícil que la actual jefa de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, pueda oportunamente brindar la información requerida. **II-Aprobar y Autorizar** al Auditor Interno, Lic. Roberto Mejía, para que pueda realizar los cambios pertinentes, en el calendario de actividades programadas en su Plan de Trabajo, debido a que según informa correspondería auditar Proyectos Municipales en poder de UACI, y a la fecha se encuentra incapacitado EL Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza y según su incapacidad estará ausente en los próximos meses. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.** Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de UACI, pidiendo apertura de cuenta para proyecto Reconstrucción de Losas Aledañas en Avenida Lucas Quezada.
5. Solicitud de UACI, pidiendo acuerdo para renovación o compra de seguro de fidelidad.
6. Solicitud de UACI, pidiendo autorización para compra de Antivirus, para computadoras de esta municipalidad.
7. Solicitud de Encargada de la Unidad de las Mujer, pidiendo acuerdo municipal para la elaboración del plan de igualdad.
8. Solicitud de Sras. Ana Cecilia Cortez Paz y Johana Estefany Cortez García, pidiendo partir deuda sobre inmueble de sus propiedad con el señor Alfonso Cortes Paz.
9. Solicitud de Señora María Adela Serrano, pidiendo reposición de cheque.
10. Retroalimentación del proyecto Fortaleciendo a la Juventud de Tapalhuaca
11. Retroalimentación del proyecto promoción y apoyo a la cultura.
12. Retroalimentación del Proyecto Promoción de turismo.
13. Retroalimentación del Proyecto fortalecimiento y apoyo a la niñez.
14. Retroalimentación del Proyecto, suministro de combustible y lubricantes del señor Alcalde.
15. Retroalimentación del Proyecto fortalecimiento a la educación.
16. Retroalimentación del Proyecto promoción y apoyo al deporte.
17. Retroalimentación del Proyecto servicio de energía eléctrica.
18. Retroalimentación del Proyecto mitigación de riesgos.
19. Retroalimentación del Proyecto salud y medio ambiente.
20. Solicitud de tesorería, pidiendo acuerdo para la cancelación servicio de energía eléctrica en dispensario de la Baza.
21. Solicitud de tesorería pidiendo activación de cuentas, cambios de firmar, reintegros y cierres de las mismas.
22. Solicitud de Caserío Buenos Aires, pidiendo reparación de calle.
23. Informe de Secretario Municipal, sobre Asignación preliminar del FODES 2019.
24. Solicitud de jefe de contabilidad pidiendo permiso compensatorio para los días martes.
25. Solicitud de información para elaboración de presupuesto Fondos Propios y 25% FODES.

26. Adjudicación de la formulación del proyecto construcción de muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma de esta Villa.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy después de haber escuchado el acta anterior por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 16 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesy tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que apertura en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **TRES MIL QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 3,502.54)** con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO RECONSTRUCCION DE LOSAS ALEDAÑAS EN AVENIDA LUCAS QUEZADA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA DEPARTAMENTO DE LA PAZ"**, para ser utilizada en compras de chequera y de más que resulten de las especificaciones técnicas del proyecto. **II-** Se ordena a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, deposite de manera gradual según disponibilidad financiera, cantidades de dinero hasta el importe total de **SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 6,500.00)** que incluye el monto de la apertura y compra de chequeras. **III-** Se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **V- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal, y considerando informe por parte de la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros. **ACUERDA:I-** Aprobar la solicitud de renovación de Póliza de Fidelidad con la Sociedad La Central de Seguros y Fianzas, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 25/100 DOLARES, (\$593.25)**, la cual tendrá vigencia desde el 20 de septiembre de 2018 hasta el 20 de septiembre de 2019. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que de la Cuenta de Fondos Propios cancele la cantidad antes relacionada, en concepto de pago de Seguro de Fidelidad. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legalesque le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de la Jefa Interinad de UACI, por medio de la cual pide a este Concejo aprobar la compra de Antivirus para las computadoras de las Unidades Administrativas de esta Municipalidad. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de la Jefa Interina de UACI, por medio de la cual pide se autorice la compra de Antivirus, para Computadoras de las Unidades Administrativas de esta Municipalidad, según la información presentada, este Concejo ordena Comprar la Licencia de Antivirus para un período de Tres años, por un valor de OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 DOLARES (\$804. 00), en virtud de que la licencia para un año tiene un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES. **II- Ordenar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar la cantidad anteriormente aprobada por este Concejo, en concepto de pago por compra de

licencia de Antivirus para las Computadoras de las Unidades Administrativas de esta Municipalidad, de la cuenta Corriente denominada 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo, solicitud de la Coordinadora de la Unidad Municipal de la Mujer, por medio de la cual solicita que este Concejo Municipal, emita acuerdo para la elaboración del plan de igualdad.

ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Coordinadora de la Unidad Municipal de la Mujer, por medio de la cual solicita que este Concejo Municipal, emita acuerdo para la elaboración del plan de igualdad, por lo que será responsabilidad de la Comisión de Género, apoyar a la Coordinadora de la unidad en el cumplimiento de la elaboración del plan solicitado. Para ello será responsabilidad de la encargada de la Unidad de la Mujer coordinar con la Comisión de Género, para que en conjunto participen en las capacitaciones brindadas por el ISDEMU. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta escrito presentado por las señoras: ANA CECILIA CORTEZ PAZ y JOHANA ESTEFANI CORTEZ GARCIA, por medio de la cual informan sobre dos segregaciones realizadas a sus favor, de un inmueble de naturaleza urbana, propiedad que se encuentra a nombre del señor: Alfonso Cortez Paz, la cual según la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, se encuentra insolvente del pago de impuestos municipales; y la deuda asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 0.5/100 DOLARES; es que solicitan para cancelar la misma, se autorice la individualización de la deuda en tres partes, que corresponden a tres personas que son las nuevas propietarias. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud de las señoras: ANA CECILIA CORTEZ PAZ y JOHANA ESTEFANI CORTEZ GARCIA, por medio de la cual piden la individualización de la deuda en tres partes, que corresponden a las tres personas que a esta fecha son propietarias de inmueble, según dos copias simples y documentos originales que presentaron a esta Alcaldía Municipal, por medio de la cual comprueban que les corresponde el cien por ciento del Derecho de Propiedad, **II-** Ordenar a la encargada de Catastro y Cuentas Corrientes, realizar los trámites pertinentes a la individualización de la deuda en el pago de impuestos municipales que posee el inmueble a nombre del Señor: Alfonso Cortez Paz, por haber solicitado a este Concejo, las señoras: ANA CECILIA CORTEZ PAZ y JOHANA ESTEFANI CORTEZ GARCIA, con escrituras legalmente registradas a nombre de las señoras en referencia, con el cien por ciento del derecho de propiedad, inscritos a sus favor, tomando como referencia la cantidad de metros cuadrados que corresponden a cada una de las porciones pertenecientes a cada una de las nuevas propietarias. **III-** Informar a las señoras solicitantes la presente resolución. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal, atendiendo solicitud de la señora María Adela Serrano de Rogel, por medio de la cual pide la reposición de cheque extraviado. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Señora María Adela Serrano de Rogel, respecto a reposición de cheque por haberlo extraviado, el mismo es el número 94, correspondiente a la Cuenta 00260133458 denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2017, debido a que según informa el Jefe de Contabilidad Sr. Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, el mismo no ha sido cobrado según información proporcionada por el Banco hipotecario. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir nuevo cheque por el monto de CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$55.00), a nombre de la Señora María Adela Serrano de Rogel, en sustitución del cheque número 94 correspondiente a la Cuenta 00260133458 denominada Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles 2017. Por haberlo extraviado la solicitante. **II-** Ordenar a la Tesorera, informar a la solicitante; que la Comisión por bloqueo del cheque extraviado, correrán por su cuenta; la cual asciende a la cantidad de CUATRO CON 52/ DOLARES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la

cuenta corriente número 0026035981 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135965 denominada: **"PROYECTO PROMOCION Y APOYO A LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 65/100 DOLARES (\$ 935.65)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135922** denominada: **"PROYECTO PROMOCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **NOVENTA Y SIETE CON 46/100 DOLARES (\$97.46)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135345** denominada: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES AL VEHICULO DEL SEÑOR ALCALDE 2018"**, por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260110415** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 25% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 3,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135400 denominada: **"PROYECTO**

SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2018 (ALUMBRADO PUBLICO), por la cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1000.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260135914** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Vista la solicitud de Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, por medio de la cual solicita se le autorice cancelar el consumo de energía eléctrica del Dispensario Médico ubicado en el Cantón San José La Baza, de esta Villa, asimismo solicita se le informe el nombre de la Cuenta de donde deberá erogarse el pago, en caso de aprobarse su petición.

ACUERDA: I- Aprobar la solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, respecto a Autorización, para cancelar recibo de consumo de energía eléctrica, del inmueble conocido como Dispensario Médico del Cantón San José La Baza, de igual manera se le hace saber que el mismo deberá cancelarse de la Cuenta denominada Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de la Villa de Tapalhuaca 2018. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: I- APROBAR Y AUTORIZAR** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar tal como lo solicita Activación de Cuentas, cambios de firma, sustituyendo al Señor Mario Rene Echeverría Leiva por la actual Tesorera Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en el Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, así como también de solicitar los reintegros de las mismas al 75% FODES, por sobrantes de proyectos ya finalizados y de igual forma solicitar los cierres de las mismas Cuentas Corrientes detalladas a continuación: **00260129949** Salud y Medio Ambiente del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2015, por la cantidad de TREINTA Y DOS CON 0.04 DOLARES (\$32.04); **00260130580** Fortalecimiento y Apoyo a La Niñez y Adolescencia del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2015, por la cantidad de CIENTO TREINTA CON 16/100 DOLARES (\$130.16); **00260129957** Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2015, por la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 23/100 DOLARES (\$1,147.23); **00260129981** Adquisición de Materiales Eléctricos, CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA AÑO 2012, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); **00260125552** CONCRETEADO CALLE LOTIFICACION SAN FRANCISCO AÑO 2012, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74); **00260126346** DONACION DE LAMINAS Y OTROS MATERIALES AÑO 2013. Por la cantidad de CIENTO OCHENTA CON 54/100 DOLARES (\$180.54); **00260126460** APOYO A LAS ORGANIZACIONES AÑO 2013, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 03/100 DOLARES (\$ 419.03); **00260126443** EVENTO CULTURAL JULIANO AÑO 2013, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y UN CON 35/100 DOLARES (\$ 561.35); **00260127113** REVESTIMIENTO DE CONCRETO CALLE AL CEMO AÑO 2013, por la cantidad de SETENTA Y CUATRO

CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 0.74). II. Que una vez activas las Cuentas Corrientes, las cantidades que posean cada una de ellas se autoriza al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto reintegrar a la Cuenta Corriente 00260114038 75% FODES. III- Quedan autorizados como refrendarios de cheques los Señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y una firma de cualquiera de los refrendarios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud del Caserío Buenos Aires del Cantón San José La Baza, de esta Villa. **ACUERDA: I- Darse por enterados** de la Solicitud del Caserío Buenos Aires, del Cantón San José La Baza, por medio de la cual solicitan la continuidad del proyecto de calle, que debido a la lluvia se ha deteriorado hasta el punto de complicar el paso peatonal, y con el objeto de solventar esta problemática es que, se avocan a este Concejo. **II-** Delegar a la Comisión de Proyectos y Servicios realizar una inspección en el lugar donde según la Comunidad Buenos Aires, tienen el problema externado a este Concejo, con el objeto de coordinar con la Comunidad y establecer compromisos entre esta Alcaldía Municipal y las Treinta y cinco personas solicitantes. **III-** Ordenar a la Jefa Interina de UACI, Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, rendir informe a este Concejo Municipal, sobre la inversión a la fecha de la Cuenta Corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** del 75% FODES, y de ser factible, conforme a informe que rinda la Comisión en referencia y la existencia de capacidad económica para cumplir con la solicitud, de Comunidad Buenos Aires, proceder con el trámite que conforme a derecho corresponda, a fin de ejecutar la obra necesaria para el mejoramiento del tramo afectado. **III-** Se ordena a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, en caso de ser favorable el recomendable de la Comisión de Proyectos y Servicios, emitir cheque para pago de camionadas de balastro u otro material que reporte la Jefa Interina de UACI, de la Cuenta Corriente anteriormente relacionada. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a información presentada por ISDEM, en cuanto a Incremento en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). **ACUERDA: I- DARSE POR ENTERADO** de la información presentada por el Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a información presentada por ISDEM, respecto a la asignación preliminar del FODES, que presenta un incremento en el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a esta Municipalidad, el cual será por la cantidad de SEISCIENTOS TETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES 71/100 DOLARES, presentando un aumento del 6.96182881% en relación a la asignación del año 2017, los cuales se entregaran en once cuotas mensuales de enero a noviembre por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 31/100 DOLARES, distribuidos de la siguiente manera: CATORCE MIL VEINTICINCO CON 08/100 DOLARES correspondientes al 25% FODES y la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 23/100 DOLARES, correspondiente al 75% FODES; y una última cuota de CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN CON 30/100 DOLARES, distribuidos de la siguiente manera: CATORCE MIL VEINTICINCO CON 08/100 DOLARES correspondientes al 25% FODES Y CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO CON 22/100 DOLARES, correspondientes al 75% FODES. **II-** Ordenar al Jefe de Contabilidad tomar nota del monto del presupuesto preliminar presentado por ISDEM y detallado en el presente acuerdo. ajustar el presupuesto correspondiente al presente año en la asignación correspondiente al 25% FODES, incrementando los ingresos a la cuenta 16201 por la cantidad de UN MIL CIENTO UN CON 00/100 DOLARES; de igual manera incrementar la cantidad de UN MIL CIENTO UN CON 00/100 DOLARES en la cuenta 54203 correspondiente a los egresos del año en curso; respecto al 75% FODES, incrementar los ingresos a la cuenta 22201 por la cantidad de TRES MIL

TRESCIENTOS TRES CON 11/100 DOLARES e igualmente incrementar la cuenta 61699 correspondiente a los egresos por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 11/100 DOLARES. **III-** Darse por enterado de la información presentada por ISDEM, respecto a que según Acuerdo Número DIEZ, Acta Número TREINTA Y TRES literal e, los miembros el Concejo Directivo del ISDEM, por unanimidad acordaron que: todo trámite para autorización de Orden Irrevocable de Descuento y pago, producto de préstamos solicitados por los municipios; se realizará exclusivamente con Funcionarios Municipales acreditados por medio de Acuerdo Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo nota del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez. **ACUERDA: I-** Aprobar la solicitud del Jefe de Contabilidad, por medio de la cual solicita se le conceda permiso laboral con goce de sueldo, para ausentarse los días martes a partir de las 2:00 p.m., explicando que lo solicita en concepto de compensación por las horas extraordinarias que dedica a su trabajo los días lunes, jueves y viernes, en los cuales se retira después de su jornada; entre las 7:30 a 8:00 p.m.. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo nota del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez; y considerando la propuesta de la comisión técnica para la elaboración Presupuesto de Inversión Participativo 2018 **ACUERDA: I-** Darse por enterado de la solicitud del Jefe de Contabilidad, por medio de la cual pide a este Concejo, hacerle llegar lo más pronto posible todos los cambios, modificaciones o reformas que se estén proyectando incluir en el presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019, en los Fondos Propios y 25% FODES. **II-** Darse por enterado de la solicitud del Jefe de Contabilidad por medio de la cual pide iniciar con la elaboración del presupuesto Municipal 2019, en el 75% FODES. **III-** Aprobar la Propuesta Técnica en todas sus partes para la elaboración del PRESUPUESTO DE INVERSION PARTICIPATIVO 2018. **IV-** Se ordena la Conformación de la nueva Comisión Técnica, de la siguiente manera: Por parte del Concejo: Lic. José Nelson Quezada Echeverría, Sugely Arely Torres Martínez, Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, Cesar Balmore Hernández Galdámez, Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia del Carmen Martínez de Mártir, Delmy del Carmen Echeverría Flores y Susan Yaneth Villalobos Díaz. Por las áreas de trabajo: Nanci Carolina Méndez, Promotora Social; Sra. Gilma de Quinteros, Jefa Interina de UACI; Roberto Carlos Alvarenga, Contador; Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal; Yulisa Maricela Recinos, Unidad de Género; Lidia Noemí Rogel, Cuentas Corrientes; y Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal; **V-** Asignase como Coordinador al Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, Secretario Municipal **VI-** Apruébese la cantidad de **SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 600.00)** para ser invertidos en actividades de preparación de condiciones, evaluación del PIP 2018, asamblea de ratificación o priorización de proyectos, verificación técnica de proyectos en las comunidades, pago de perfiles y para el evento público de validación del PIP 2019. Y **VII-** Autorícese la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a ejecutar las erogaciones según la programación de los procesos. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con las propuestas económicas de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La palma, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz. Presentadas por la UACI. **ACUERDA: I- ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO EN CASA COMUNAL DEL CANTON SAN PEDRO LA PALMA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,** al Ingeniero **LEONEL ANTONIO MACAL,** por un monto de **UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 24/100 DOLARES (\$1297.24),** Queda en segundo lugar la **Empresa ECOCING, S.A. DE C.V.,** por ofertar un monto de **UN MIL**

CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 96/100 DOLARES (\$1426.96). II- Se autoriza a la jefa interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
 2. Propuesta de la Agenda
 3. Lectura del Acta anterior
 4. Retroalimentación del proyecto Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos.
 5. Solicitud de Comité de Festejos patronales de Caserío Los Encuentros, pidiendo contribución económica para celebración patronal.
 6. Solicitud de Rudis Marcelo Santana pidiendo aprobación de sus vacaciones anuales.
 7. Solicitud de Jesús Hernández pidiendo aprobación de sus vacaciones anuales.
- Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado el acta anterior por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 17 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135493 denominada: **"PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Vista la solicitud de fecha 26 de septiembre de 2018, presentada por la Junta Directiva de la Asociación Cooperativa de producción Agropecuaria, que a su vez está encargada de los Festejos Patronales del Caserío Los Encuentros, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del referido Caserío, en honor a María Auxiliadora, a realizarse el día cuatro de octubre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha contribución quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA:I-** Autorizar la suma de **DOSCIENTOS DÓLARES (\$200.00)** los cuales se entregarán al Tesorero Señor Elio René Ramírez De León, en concepto de colaboración económica, para celebración de actividad cultural del Caserío Los Encuentros, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II-** Se ordena aplicar el gasto a la Cuenta Corriente "Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2018". **III-** Se hace saber al tesorero del Comité de Festejos de Caserío Los Encuentros, que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado Motorista del Vehículo Recolector. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Rudis Marcelo Santana Ramos a partir del día 01 al 15 de octubre del año dos mil dieciocho. **II-** Contratar los servicios del Joven: Carlos Edenilson Martínez Ascencio portador de su DUI número 05748943-3 y NIT número 0614-230798-186-7, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal. Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Santana Ramos los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Joven Carlos Edenilson Martínez Ascencio, el sueldo correspondiente de la plaza de Motorista del Vehículo Recolector, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260110415 Tesorería Municipal Tapalhuaca 25% FODES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado auxiliar del Vehículo Recolector. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Jesús Hernández a partir del día 17 al 31 de octubre del año dos mil dieciocho. **II-** Contratar los servicios del Señor: Francisco Daniel Torres García, portador de su DUI número 02008897-1 y NIT número 0820-120582-101-0, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo

municipal. Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Jesús Hernández los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Señor: Francisco Daniel Torres García, el sueldo correspondiente de la plaza de auxiliar del Vehículo Recolector, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260110415 Tesorería Municipal Tapalhuaca 25% FODES. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO DIECINUEVE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Tres de octubre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. Propuesta de la Agenda
3. Lectura del Acta anterior
4. Solicitud de la Encargada del Registro del Estado Familiar, pidiendo autorización para asistir a capacitaciones de Comunidades de práctica.
5. Informe del Secretario Municipal, haciendo del conocimiento de fax enviado por la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, respecto al conocimiento de la declaratoria del día 15 de junio como "día Nacional a

favor de la eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y Negligencia contra las Personas Mayores”.

6. Informe del Secretario Municipal, haciendo del conocimiento de fax enviado por la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, respecto a la celebración del día del Medio Ambiente, pidiendo a las municipalidades no cesar en la labor de dar tratamiento adecuado a la recolección y tratamiento de la basura.
7. Solicitud de Sra. Xiomara Yamilet López Burgos, por medio de la cual pide, la autorización para inscripción de ciclo 01 2019, por haber solicitado permiso por un año y aprobado por el Concejo Municipal en el año 2017.
8. Solicitud del Bombero de Agua Señor, Santos Cristóbal Velasco, pidiendo que se le cubra los fines de semana por medio de apoyo del Vigilante de turno.
9. Informe de UACI sobre las ofertas de diferentes empresas, respecto a la supervisión del proyecto Pavimentación en Caserío Flores de La Paz.
10. Informe de UACI sobre las ofertas de diferentes empresas, respecto a la formulación de carpeta técnica del proyecto polideportivo municipal.
11. Informe de UACI sobre las diferentes ofertas, respecto a la compra de vehículo municipal.
12. Informe de UACI, sobre ofertas para mantenimiento preventivo y correctivo de la Cancha de Fútbol Sala de esta Municipalidad.
13. Retroalimentación al proyecto adquisición de 230 Lámparas Leed.
14. Apertura de Cuenta Corriente para la Compra de Vehículo para la municipalidad.
15. Retroalimentación al proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz.
16. Solicitud de UACI, pidiendo reprogramación al Proyecto Atención Ciudadana.
17. Solicitud de UACI, pidiendo reprogramación al Proyecto Disposición final de Desechos Sólidos.
18. Solicitud de UACI, pidiendo reprogramación al Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable.
19. Solicitud de UACI para aprobación de carpeta técnica para el Proyecto “Mejoramiento de Tramo de calle en Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz”.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 18 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Vista la nota presentada por la encargada del Registro del Estado Familiar, Señora Glenda Esmeralda Fabián, por medio del cual informa solicita autorización para poder asistir a Comunidades de Prácticas, que corresponden a jornadas de capacitación impartidas por el Registro Nacional de Personas Naturales RNP. **ACUERDA: I- Autorizar,** a la encargada del Registro del Estado Familiar, Señora Glenda Esmeralda Fabián, para que pueda participar en las capacitaciones impartidas por el Registro Nacional de Personas Naturales RNP, en la Ciudad y Departamento de San Salvador, participando en las Comunidades de Practicas, con el objeto de brindar un mejor servicio público en el área Registral. **II-** Se autoriza, a la Encargada del Registro del Estado Familiar, para que solicite los viáticos correspondientes, cuando deba participar en las capacitaciones brindadas por el Registro Nacional de Personas Naturales. **III-** Se ordena a la Encargada del Fondo Circulante Señora Noemí Rogel, entregar dinero en concepto de viáticos a la encargada del Registro del Estado Familiar, previa

entrega de invitación de la Institución en referencia y bitácora de asistencia debidamente firmada y sellada por la institución a la que asiste, así como también la hora de entrada y salida de las mismas, de igual manera deberá cumplir con lo establecido en el reglamento de viáticos de esta municipalidad. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: conocido el informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual hace saber sobre Fax enviado por la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, informando a esta municipalidad sobre la declaratoria del día 15 de junio como "Día Nacional a favor de la Eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y Negligencia contra las personas Mayores". **ACUERDA:** Darse por enterado de la declaratoria del día 15 de junio, como Día Nacional a favor de la Eliminación del Abuso, Maltrato, Discriminación y Negligencia contra las personas Mayores. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Atendiendo el informe del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, por medio de la cual hace saber sobre Fax enviado por la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, informando a esta municipalidad, respecto a la Celebración del Día del Medio Ambiente, por medio de la cual pide a las municipalidades no cesar en la labor de dar tratamiento adecuado a la recolección y tratamiento de la basura. **ACUERDA:** Darse por enterado de la Celebración de Día del Medio Ambiente y de la petición de la Honorable Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por medio de la cual pide a las municipalidades no cesar en la Labor de dar tratamiento adecuado a la recolección y tratamiento de la basura. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Atendiendo escrito presentado por la Becaria Señora: XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, por medio del cual solicita al Concejo Municipal, se le autorice continuar con su beca en el año 2019, agradeciendo el permiso otorgado en el año 2017, que debido a circunstancias de tipo económicas debió solicitar a este Concejo. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Becaria, Señora XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, para continuar con su beca el año 2019, debido a que solicitó permiso por un año y aprobado que fuere en 2017 por el Concejo saliente, explicando que era por razones de carácter económico. **II-** Darse por enterado de los agradecimientos de la Becada Señora: XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS. **III-** Ordenar a la Comisión de Becas y a UACI, tomar en cuenta la reincorporación de la Becaria Señora XIOMARA YAMILETT LOPEZ BURGOS, para continuar sus estudios en el año 2019, por habersele concedido permiso para no estudiar en el año 2017 por razones de tipo económico. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud del Bombero del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, Señor Santos Cristóbal Velasco, por medio de la cual solicita, se le autorice delegar a personal de vigilancia u otro empleado municipal para cubrir la jornada de los días sábados y domingos. **ACUERDA:** Darse por enterado y dejar pendiente, la respuesta a la Solicitud del Bombero del Sistema de Agua Potable del Centro Urbano, Señor Santos Cristóbal Velasco, por medio de la cual pide se autorice a personal de vigilancia u otro empleado municipal, para cubrir la jornada laboral de los días sábados y domingos. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, En atención a informe recomendable de UACI. **ACUERDA: I-** Aprobar el documento que contiene los términos de Referencia del proceso de Libre Gestión por Invitación No. LG"S" 01/2018, del **Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz 2018, Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz** y su respectiva programación, cuyos documentos forman parte integral de este acuerdo y se resguardarán en las glosas y archivos de la UACI. **II-** Adjudicar los servicios de supervisión del **Proyecto Pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz 2018, Cantón San José La Baza, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz**, al Ingeniero Civil, Eddie Yohalmo Alvarado Mauricio, por la cantidad de un mil novecientos noventa y nueve con 85/100 dólares, (\$1,999.85), para un plazo de ejecución de sesenta días hábiles.

III- Dejar en segundo lugar al ofertante Ingeniero Civil, Juan Ramón Rivas Olivares, quien ofertó por la cantidad de, dos mil ciento veinte con 00/100 dólares (\$2,120.00), para un plazo de ejecución de sesenta días calendarios. **IV-** Dejar en tercer lugar al ofertante Ingeniero Civil Oscar Eduardo Escobar Vásquez, por haber ofertado la cantidad de dos mil doscientos con 00/100 dólares (\$2,200.00), para un plazo de dos meses calendarios. **V-** Autorizar a la Jefa Interina de la UACI, Sra. Gilma de Quinteros, para que proceda con el proceso de contratación de los servicios antes descritos y **VI-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que proceda a cancelar la cantidad adjudicada por los servicios descritos en el numeral I del presente acuerdo, de la cuenta del proyecto en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con las propuestas económicas de los servicios profesionales para la formulación de carpeta técnica del proyecto Construcción de Polideportivo Municipal de la Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, Segunda Etapa. Presentadas por la UACI.

ACUERDA: I- ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE FORMULACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, ETAPA 2, a la **Empresa CONSTRUCTORA CUBIAS S.A. DE C.V.,** por un monto del **CINCO POR CIENTO más IVA, del monto total de la obra (5% más IVA),** para un tiempo de sesenta días hábiles, a partir de la orden de inicio. Queda en segundo lugar a la **Empresa CYSS S.A. DE C.V.,** por ofertar un monto de **SIETE POR CIENTO, IVA incluido (7% IVA incluido),** para un tiempo de sesenta días hábiles. Queda en tercer lugar el ARQUITECTO Walter Omar García Ramírez, por haber ofertado el monto de **SIETE POR CIENTO, IVA incluido (5% IVA incluido),** del valor total de la obra, para un tiempo de sesenta días hábiles. Queda en cuarto lugar el INGENIERO Oscar Eduardo Escobar Velásquez, por haber ofertado el monto de **SIETE POR CIENTO, IVA No incluido (7% IVA No incluido),** del valor total de la obra, para un tiempo de sesenta días calendarios. **II-** Se autoriza a la jefa interina de UACI, Sra. Gilma de Quinteros, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Artículo 30 Numeral 22 y Artículo 40 Literal b LACAP. Atendiendo el cuadro comparativo de ofertas presentado por la jefa Interina de UACI.

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TON	PRECIO	GARANTIA	DISTRIBUIDOR
PICK UP DOBLE CABINA, 4X4, NP300 FRONTIER S TM.	NISSAN	NP300 FRONTIER S TM	1.5	\$23,500.00	3 AÑOS O 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR
PICK UP DOBLE CABINA, 4X4, BT-50 MID D/C 2.2L	MAZDA	BT-50 MID D/C 2.2L	1.5	\$23,590.00	3 AÑOS O 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR
PICK UP DOBLE CABINA, 4X4, D-MAX WORKER	ISUZU	D-MAX WORKER	1.5	\$25,600.00	3 AÑOS o 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR
PICK UP DOBLE CABINA, 4X2 NP300 FRONTIER S	NISSAN	NP300 FRONTIER S TM.DC	1.5	\$24, 111.50	3 AÑOS o 100,000 KM	GRUPO Q EL SALVADOR

TM. DC						
--------	--	--	--	--	--	--

ACUERDA: I- ADQUIRIR el Pick up Doble Cabina, NISSAN, modelo NP300 FRONTIER S TM, A/C 4X4 DLS AÑO 2019, ofertado por la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, \$23,500.00**, por adecuarse a las necesidades del Municipio. **II- Autorizar** al señor Alcalde, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que, en nombre y representación del Concejo Municipal, Firme el Documento de Compraventa y cualquier otro documento tendiente a la adquisición del vehículo en referencia, a nombre de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca. Que será destinado para la realización de actividades administrativas de la Alcaldía Municipal de la Villa de Tapalhuaca, cancelando en una única cuota por el valor antes relacionado. **III-Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que erogue de la cuenta corriente número 00260109735 denominada FONDOS PROPIOS: a) la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 DOLARES (\$15,856.77), a la Empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de prima por la adquisición del vehículo. b) la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES CON 50/100 DOLARES (\$143.50), a la Sociedad CREDI Q S.A. DE C.V. en concepto de comisión por trámite de crédito, c) cancelar las once cuotas mensuales vencidas y sucesivas de capital, intereses, seguros de deudas, de daños y dispositivo de rastreo por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 22/100 DOLARES (\$646.22), más una última por el saldo al vencimiento del plazo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta las disposiciones del código municipal y contando con la propuesta económica de los servicios profesionales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la Cancha de Fútbol Sala de esta Municipalidad.

ACUERDA: I- ADJUDICAR los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la Cancha de Fútbol Sala de esta Municipalidad, por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)**, para un tiempo de 30 días calendarios a partir de la recepción de ofertas. Queda en segundo lugar el **ARQUITECTO WALTER OMAR GARCIA RAMIREZ**, por ofertar la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 DOLARES (\$ 2,895.00)**, para un tiempo de 45 días calendarios. Queda en tercer lugar la empresa **CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A. DE C.V.**, por haber ofertado la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 DOLARES (\$ 3,298.90)**, para un tiempo de 60 días calendarios. **II-** Se autoriza a la jefa interina de UACI, Sra. Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, para que notifique los resultados al ofertante ganador y emita la orden de inicio por los servicios de manera inmediata. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260126621** denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE 230 LAMPARAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO"**, por la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 32/100 DOLARES (\$6,232.32)**, provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA: I- Priorizar** la Compra de Vehículo para actividades de la Alcaldía Municipal de esta Villa. **II- autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente, con un monto de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOS CON 54/100 DOLARES (\$23,502.54)** con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"ADQUISICION DE PICK**

UP DOBLE CABINA 4X4 AÑO 2019, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE TAPALHUACA”, para ser utilizada en compras de chequera y de más que resulten de las especificaciones técnicas de La compra del vehículo en referencia. **III-** Se nombran como refrendarios de cheques a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **IV- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **V- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la compra del vehículo en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que Deposite a la cuenta Corriente 00260136430 denominada **“Pavimentación de calle en Caserío Flores de La Paz. 2018”**. La Cantidad de **VEINTICINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$25,000.00)**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Numero 00260114038 75% FODES Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: Vista nota presentada por la Jefe de UACI, Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el Proyecto Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca año 2018. **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca año 2018, por un monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES (\$3,452.54).****II-** Autorizar al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2018, del Proyecto Contrapartida para Introducción de Energía Trifásica en La Villa de Tapalhuaca, por motivos de ser insuficientes los fondos establecidos en el presupuesto del proyecto Atención Ciudadana del Municipio de La Villa de Tapalhuaca año 2018, al cual se aumentarán los Fondos disminuidos, por lo que se le faculta para **DISMINUIR**, el específico presupuestario 61606 Eléctricas y Comunicaciones, expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES (\$3,452.54).** **AUMENTAR** el específico presupuestario 61602 De Salud y Saneamiento Ambiental, Expresión presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 DOLARES (\$3,452.54).****III-** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el depósito correspondiente, según disponibilidad financiera, hasta llegar a la cantidad detallada, ya sea en uno o varios depósitos a la Cuenta en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Vista nota presentada por la Jefe de UACI, Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos de La Villa de Tapalhuaca año 2018. **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos de La Villa de Tapalhuaca año 2018, por un monto de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00).****II-** Autorizar al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2018, del Proyecto Contrapartida para Introducción de Energía Trifásica en La Villa de Tapalhuaca, por motivos de sobregiro en presupuesto del proyecto Disposición Final de Desechos Sólidos de La Villa de Tapalhuaca año 2018, al cual se aumentarán los Fondos disminuidos, por lo que se le faculta para **DISMINUIR**, el específico presupuestario 61606 Eléctricas y Comunicaciones, expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00).** **AUMENTAR** el

específico presupuestario 54699 Servicios Diversos, Expresión presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES** (\$3,000.00). **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el deposito correspondiente, según detalle antes relacionado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Vista nota presentada por la Jefe de UACI, Gilma Jakelyne Ramírez de Quinteros, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable de La Villa de Tapalhuaca año 2018. **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto Apoyo al Sector Vulnerable de La Villa de Tapalhuaca año 2018, por un monto de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES (\$3,000.00).II- Autorizar** al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2018, del Proyecto Contrapartida para Introducción de Energía Trifásica en La Villa de Tapalhuaca, por motivos de sobregiro en presupuesto del proyecto Apoyo al Sector Vulnerable de La Villa de Tapalhuaca año 2018, al cual se aumentarán los Fondos disminuidos, por lo que se le faculta para **DISMINUIR**, el específico presupuestario 61606 Eléctricas y Comunicaciones, expresión presupuestaria 0301, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES** (\$3,000.00). **AUMENTAR** el específico presupuestario 56304 a Personas Naturales, Expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de **TRES MIL CON 00/100 DOLARES** (\$3,000.00). **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el deposito correspondiente, según detalle antes relacionado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Vista la nota presentada por el Jefe de UACI interina, Gilma Jakeline Ramírez, por medio de la cual solicita aprobación de la carpeta técnica y autorización para suspender el proceso hasta 2019 del proyecto **"Mejoramiento De Tramo De Calle En Caserío El Paredón, Cantón San José La Baza, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz"**. **ACUERDA:I- Aprobar** la carpeta técnica del proyecto **"MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO EL PAREDON, CANTÓN SAN JOSÉ LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** **II-** Suspender el proceso de ejecución del proyecto a sugerencia de la jefa de UACI interina, puesto que el Jefe se encuentra incapacitado y se puedan asegurar el cumplimiento de los requisitos de ley, como la publicación en COMPRASAL, entre otras. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTE. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Veinticinco de octubre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda
- 3- Lectura del Acta anterior
- 4- Solicitud de Señor, Fidel López Gálvez, pidiendo autorización para colocación de rótulos para el paso de semovientes.
- 5- Solicitud de Acometida de Servicio de Agua Potable, por parte de Sra. María Elena Cortez.
- 6- Solicitud de Arquitecto Steve Alexander Vielman Velázquez, pidiendo emisión de permiso de factibilidad para desarrollo de proyecto y de no oposición de material.
- 7- Informe del jefe de UACI, haciendo del conocimiento de su reincorporación a labores.
- 8- Solicitud de Sra. Cándida Concepción Hernández García, pidiendo autorización para ejercer actividades económicas, consistentes en una Tienda de venta de Productos de Primera Necesidad y el funcionamiento de FEDEPUNTO.
- 9- Solicitud de UACI, pidiendo aprobación de fondos para la compra de Impresora Multifuncional.
- 10-Solicitud de Reprogramación de Fondos al proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
- 11-Retroalimentación al proyecto Servicio de Energía Eléctrica
- 12-Retroalimentación al proyecto adquisición de materiales eléctricos.
- 13-Retroalimentación al proyecto mantenimiento y reparación de bienes inmuebles.
- 14-Retroalimentación al proyecto Seguridad Ciudadana.
- 15-Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Educación.
- 16-Retroalimentación al proyecto Mitigación de Riesgos.
- 17-Retroalimentación al proyecto Apoyo al Sector Vulnerable.
- 18-Solicitud de EDUCO, pidiendo aprobación de fondos para la compra de materiales para Huerto Escolar del Centro Escolar Madrid Zuniga.
- 19-solicitud de UACI, pidiendo aprobación de Carpeta Técnica del proyecto, Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 19 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **FIDEL LOPEZ GALVEZ.ACUERDA: DENEGAR** la solicitud del petionario, por medio de la cual solicita se le autorice colocar rótulos en diferentes lugares de la carretera hacia Tapalhuaca, exponiendo que es dueño de semovientes en el Cantón San José La Baza y se ve en la necesidad de moverlas de un lugar a otro, el cual calcula una distancia de 100 metros entre los inmuebles de entre los cuales realiza el traslado, manifestando que es con el objeto que los motoristas de vehículos automotores tomen las precauciones debidas; este Concejo Municipal, considera que al establecer el petionario que la colocación de los rótulos será en calle nacional delimita la competencia de esta Administración; pues en efecto la calle que del Cantón San José La Baza conduce hacia el Centro Urbano de esta Villa es Calle competencia de FOVIAL, por lo que se le sugiere al petionario, solicitar el permiso en referencia, ante el Ministerio de Obras Públicas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **MARIA ELENA CORTEZ DE URQUILLA.ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **MARIA ELENA CORTEZ DE URQUILLA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Arquitecto **STEVE ALEXANDER VIELMAN VASQUEZ.ACUERDA: I- ACLARAR:** al solicitante Arquitecto **STEVE ALEXANDER VIELMAN VASQUEZ,** que según escrito presentado a esta Sede Municipal, la dirección donde pretenden realizar actividades de explotación, no corresponde a esta Villa, pues la dirección Olocuilta, Tapalhuaca, Hacienda Comalapa, Porción "B" de la Porción Uno, Departamento de La Paz, no existe según Catastro Municipal. **II- DENEGAR** las solicitudes del petionario, por medio de la cual solicita emisión de factibilidad para el desarrollo del proyecto denominado EXPLOTACION DE MATERIAL TAPALHUACA y factibilidad de recolección de desechos sólidos que se generen del proyecto en referencia, por las siguientes razones: De acuerdo a rendición de informe por parte del encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, hace del conocimiento sobre la falta de información oportuna que establezca de manera clara la actividad comercial a realizar por parte del petionario, en el mismo sentido la Encargada de Catastro Municipal hace saber sobre la petición de la recolección de desechos sólidos, pues al carecer de información es difícil establecer la clase de desechos que podría generarse de la actividad comercial de explotación. **III- SUGERIR** al solicitante, realizar los respectivos procesos para la obtención de permisos por parte de OPLAGEST y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que puedan establecer la factibilidad de las solicitudes del petionario en las actividades comerciales antes descritas, por ser ellas las entidades expertas en la materia que nos ocupa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta informe del Jefe de UACI, por medio de la cual hace saber sobre su reincorporación a sus labores.

ACUERDA: I- Darse por enterado de la incorporación a sus labores por parte del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, el día veintidós de octubre del corriente año, por lo que deberá tomar posesión de su cargo desde el día de inicio de labores. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora Cándida Concepción Hernández García, por medio de la cual pide autorización para ejercer actividades económicas, consistente en una tienda de venta de productos de primera necesidad y funcionamiento de FEDEPUNTO.

ACUERDA: I- Autorizar a la Señora Cándida Concepción Hernández García, para desarrollar su actividad económica, consistente en una tienda de venta de productos de primera necesidad y Funcionamiento de FEDEPUNTO, pues para los habitantes de esta Villa es de mucha ayuda dicho aporte económico. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo solicitud de UACI, respecto a la Compra de una impresora multifuncional. **ACUERDA: I-** Aprobar la Compra de una impresora multifuncional para la UACI. **II-** Ordenar a la UACI, realizar el proceso de cotización y compra de una impresora multifuncional aprobada por este Concejo. **III-** Ordenar a Tesorera Municipal Señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, cancelar el costo de una impresora multifuncional, según informe presentado por UACI, de la Cuenta 25% FODES, o de la Cuenta Corriente Numero 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Vista nota presentada por el Jefe de UACI, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de LA Villa de Tapalhuaca 2018, por haberse agotado los recursos de la cuenta en referencia. **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de LA Villa de Tapalhuaca 2018, por un monto de **MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$1,500.00).****II- Autorizar** al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación disminuyendo y aumentando las expresiones presupuestarias necesarias para la efectividad del presente acuerdo. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135400 denominada: **"PROYECTO SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO 2018 (ALUMBRADO PUBLICO)**, por la cantidad de **CIEN CON 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135515 denominada: **"PROYECTO ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES (\$ 250.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135523 denominada: **"PROYECTO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135396 denominada: **"PROYECTO PREVENCION Y CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,200.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135418 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, atendiendo Solicitud de UACI. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para realizar un depósito por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$500.00)** a la Cuenta Corriente **No. 00260135914** denominada: **MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018**, con fondos provenientes de la Cuenta Corriente **No. 00260114038** denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135426 denominada: **"PROYECTO APOYO AL SECTOR VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo petición de la ONG, FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO), quien pide a este Concejo aprobación de fondos para la compra de materiales para huerto escolar del Centro Escolar Madrid Zúniga. **ACUERDA: I-** Aprobar la compra solicitada, dentro de la contrapartida municipal suscrita mediante Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la ONG, FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION (EDUCO). **II-** Autorizar a UACI, realizar la Cotización y compra de los materiales que señale EDUCO. **III-** Autorizar a Tesorera Municipal, realizar los pagos correspondientes de la cuanta Contrapartida con la ONG EDUCO. Certifíquese

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Vista la nota presentada por el Jefe de UACI, por medio de la cual solicita aprobación de la carpeta técnica del proyecto "Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz". **ACUERDA: I- Aprobar** la carpeta técnica del proyecto **"Construcción de Muro en Casa Comunal del Cantón San Pedro La Palma, Municipio De Tapalhuaca, Departamento De La Paz**, en todas sus partes. **II-** Autorizar a la UACI, con el trámite de ley correspondiente. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIUNO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **ocho de noviembre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. - Propuesta de la Agenda
3. - Lectura del Acta anterior
4. Solicitud del Operador del Sistema de Agua Potable, Señor: Santos Cristóbal Velasco Ayala, por medio de la cual pide se autorice sus vacaciones anuales.
5. Solicitud de señora: Miriam Dolores Echeverría Tobar, pidiendo autorización para colocar tubería para aguas servidas, sobre dispensario médico, del Cantón La Baza.
6. Solicitud de Beca por parte de La Joven Yanett Lissett Rojas Leiva.
7. Solicitud de Beca por parte de la Joven Yanci María Urrutia Urrutia.
8. Solicitud de Tesorera Municipal, pidiendo activación de cuenta.
9. Propuesta de Cuentas Corrientes, solicitando aprobación de ordenanza transitoria de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas e impuestos municipales.
10. Solicitud de Encargada de Archivo Municipal pidiendo espacio físico apropiado para resguardar documentos a su cargo.
11. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento al deporte.
12. Retroalimentación al proyecto salud y medio ambiente.
13. Retroalimentación al proyecto fortalecimiento a la Niñez y Adolescencia.

14. Retroalimentación al proyecto Fortalecimiento a la Escuela de Música municipal.
15. Retroalimentación al proyecto Dotación de Productos de Primera Necesidad.
16. Informe de remisión de especificaciones técnicas por parte de UACI, para la Compra de Vehículo Municipal.
17. Propuesta de nombramiento de calle principal, cambiándole nombre a Angelita Duran de Ramírez.
18. Apertura de Cuenta de Evento Cultural Navideño de La Villa de Tapalhuaca 2018.
19. Solicitud de caserío El Cabral pidiendo contribución económica para celebración de evento cultural patronal.
20. Solicitud de viáticos por parte de la Unidad de Tesorería para participar en capacitación de Contabilidad Gubernamental.
21. Aprobación de fondos para mantenimiento de máquina desgranadora.
22. Autorización al Señor Alcalde, para firmar convenio con MOP, para la donación de 100 lámparas Leed.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 20 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y tomando en consideración correspondencia del empleado Señor: Santos Cristóbal Velasco Ayala, Operador del Sistema de Agua Potable. **ACUERDA: I-** Aprobar las Vacaciones Anuales del Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala, a partir del día 16 al 30 de noviembre del año dos mil dieciocho. **II-** Contratar los servicios del Señor: José Atilio Cortez, portador de su DUI número 02070669- 2 y NIT número 0820-120966-101-7, para que cubra en calidad de interino durante el tiempo de vacaciones del empleado descrito en el numeral uno de este acuerdo municipal. Y **III-** Se autoriza a la señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, Tesorera Municipal para que le cancele al Sr. Santos Cristóbal Velasco Ayala, los 15 días de sus vacaciones más el 30% de recargo según consta el código de Trabajo. Así mismo cancelar al Señor: José Atilio Cortez, el sueldo correspondiente de la plaza de Operador del Sistema de Agua Potable, según consta el presupuesto municipal vigente y de conformidad a los días trabajados. De la cuenta corriente número 00260121883 Fondos Propios Agua Potable. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Vista la nota de la Señora: Miriam Dolores Echeverría Tobar, por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, autorización para colocación de tubería para aguas servidas, sobre el inmueble Municipal, donde funciona el dispensario médico del Cantón San José La Baza. **ACUERDA: I- Darse por enterado** de la solicitud realizada por la Señora Echeverría Tobar, por medio de la cual solicita autorización para colocación de tubería para aguas servidas, las cuales se pretenden sacar hacia la canaleta de la Calle Principal, explicando que la tubería antigua está rota y que dicha circunstancia puede generar algunos daños dentro del Inmueble Municipal. **II- Ordenar** a la Encargada de Catastro municipal. Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, y Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal, Señor: Rafael Humberto Chorro Martínez, realizar inspección en el Dispensario Médico del Cantón San José La Baza, para efecto de verificar la viabilidad de la solicitud planteada por la Señora: Echeverría Tobar, así como también, proponer la profundidad de la tubería a instalarse en caso de autorizar la solicitud, finalmente deberán coordinar con el Inspector de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Villa de

Tapalhuaca, con el objeto de garantizar que las aguas que pretenden encausar a la canaleta de la Calle Principal frente al Dispensario Médico en referencia, sean tratadas como establecen los mecanismos de salubridad. **III- Ordenar** a encargada de Catastro y Encargado de Medio Ambiente, rendir informe a este Concejo para efecto de conocer si es procedente o no aprobar la solicitud de la Señora Echeverría Tobar. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Vista la nota de la Señora: Yanett Lissett Rojas Leiva, por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso el año 2019. **ACUERDA: I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información de la señora solicitante a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos la identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de completar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y la beneficiaria. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2019. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista la nota de la Señorita: Yanci María Urrutia Urrutia, por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso el año 2019. **ACUERDA: I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información de la Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos la identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de completar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y la beneficiaria. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01- 2019. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto para la **ACTIVACION DE CUENTA**, número **00260133458**, denominada **Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de Villa de Tapalhuaca 2017**, Quedando como refrendarios de cheques los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo Municipal y para la emisión de todo cheque será indispensable la firma de la tesorera y una firma de cualquiera de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto el bloqueo de cheque número 94 emitido el 26 de diciembre del año 2017 a nombre de la Señora María Adela Serrano de Rogel, por un monto de CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.00).

III- Notificar a Señora Serrano de Rogel, que la cantidad a cancelar por el bloqueo de cheque solicitado ante el banco Hipotecario, correrá por su cuenta, en virtud de haber extraviado el cheque en referencia. **IV-AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Agencia Aeropuerto, **EL REINTEGRO** de la cuenta corriente número **00260133458**, denominada **Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de Villa de Tapalhuaca 2017**, Por la cantidad que a la fecha pudiere tener la cuenta en referencia, para ser trasladada a la cuenta corriente número 00260114038 75% FODES. **V- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario una vez realizado el reintegro solicitado, el cierre de la cuenta Corriente número **00260133458**, denominada **Proyecto Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles del Municipio de Villa de Tapalhuaca 2017**. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y después de consultar con las Unidad de Cuentas Correspondiente, respecto a la Mora de todos los años anteriores, incluyendo al presente; y con el propósito de facilitar a los usuarios el pago de sus tasas y minimizar la mora acumulada a la fecha. **ACUERDA: I- Aprobar** la Ordenanza Transitoria de exención de intereses y Multas provenientes de deudas por tasas e impuestos a favor del Municipio de la Villa de Tapalhuaca, presentada a este Concejo, por medio de las siguientes personas: Jefe de Catastro, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, Jefe de Cuentas Corrientes, Sra. Lidia Noemi Rogel, Síndica Municipal, Sra. Sugey Arely Torres Martínez, Primera Regidora Propietaria, Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Secretario Municipal, quienes trabajaron la propuesta, con el objeto de otorgar la posibilidad, a las personas que por diversas razones se encuentran en mora, de pagar su deuda, quedando exenta la deuda en los saldos referentes a Multas e intereses. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal, Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, emitir cheque a nombre del Diario Oficial, o de la persona que este designe para efecto de cancelar los derechos de publicación de la ordenanza transitoria que se pretende publicar, según informe que resulte de la cotización que deberá realizar la UACI, así como también, se le autoriza, cancelar gastos referentes a la publicidad, transporte y demás imprevistos necesarios que pudieren suscitarse. Comuníquese.

CUERDO NÚMERO DIEZ: Vista la solicitud de la Encargada de Catastro Municipal y del archivo Municipal, Sra. Alicia Herminia Cisneros de Leiva, por medio de la cual solicita se le asigne un espacio físico específico para el resguardo de información, que cumpla con todos los requisitos, de buena ventilación, que no haya humedad, que sea seguro, **ACUERDA: Dejar Pendiente**, mientras se analiza el lugar más apropiado para asignarlo como Archivo Municipal, aclarando que dentro de las probables propuestas se encuentra, el espacio asignado para la unidad de Desarrollo Económico Local, que atiende el Señor, Rafael Humberto Chorro Martínez, del cual se tiene conocimiento está vacío, de igual manera el anexo de la Casa de la Cultura, por lo que se le sugiere a la Encargada de Catastro y Archivo Municipal, realizar inspección en los lugares señalados, con el objeto de verificar si en su opinión reúne los requisitos solicitados por ella. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135477 denominada: **"PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la Cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,300.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135485** denominada: **"PROYECTO SALUD Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** por la cantidad de **QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**,

provenientes de la cuenta corriente número **00260114038** denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135973 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135507 denominada: **"PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018."** Por la Cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00)**. Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260135892 denominada: **"PROYECTO DOTACION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIONES DE SUMA POBREZA, DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"**, por la cantidad de **CINCO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, **ACUERDA: I- Aprobar** las especificaciones técnicas para la Adquisición de Vehículo Municipal presentadas por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **II- Nombrar como administrador de Contrato** al Señor Rudis Marcelo Santana Ramos, Motorista de Vehículo Recolector, quien, a juicio de este Concejo Municipal, reúne los requisitos de ley para verificar el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo propuesta del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, respecto a evento de homenaje y cambio de nombre a la Avenida Central Sur, que pasará a llamarse, "ANGELITA DURAN DE RAMIREZ". **ACUERDA: I- Dejar pendiente** dicho reconocimiento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **OCHO MIL CON 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00)**, para pago de servicios de payasos, compra de dulces, piñatas, regalos y juguetes, transportes, refrigerios entre otros y compra de chequera. Con fondos provenientes de la Cuenta No.00260114038 75% FODES; la cual se denominará: **"PROYECTO EVENTO CULTURAL NAVIDEÑO 2018"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** al Banco Hipotecario para que devuelva a esta Alcaldía Municipal todo cheque pagado referente a la presente cuenta. **III- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución

del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: Vista la solicitud de fecha 12 de octubre de 2018, presentada por la Junta Directiva del Comité de Festejos Patronales del Caserío El Cabral, por medio de la cual solicitan la contribución económica para la celebración de los Festejos Patronales del referido Caserío, en honor a La Virgen de Guadalupe, a realizarse del 08 al 12 de diciembre del presente año. El Concejo Municipal considerando que dicha contribución quedó asignada en el Presupuesto de Inversión, por tanto. **ACUERDA: I-** Autorizar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (\$300.00)** los cuales se entregarán a la Tesorera Señora: Ana Yesenia González, en concepto de colaboración económica, para celebración de actividad cultural del Caserío El Cabral, quien deberá liquidar dichos fondos con facturas y recibos debidamente legalizados. **II-** Se ordena aplicar el gasto a la Cuenta Corriente "Fiestas Patronales de los Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2018". **III-** Se hace saber a la tesorera del Comité de Festejos de Caserío El Cabral, que deberá liquidar a más tardar veinte días después de concluida la celebración respectiva. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe y solicitud del Jefe de Contabilidad Señor Roberto Carlos Alvarenga Sánchez, por medio del cual hace saber que el Ministerio de Hacienda, por medio de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, ha habilitado dos espacios para la unidad de Tesorería Municipal de esta Villa, en con el objeto de capacitarse en el área de Contabilidad Gubernamental, el cual además requerirá erogar fondos en concepto de viáticos. **ACUERDA: I- Aprobar** la Solicitud de participación en la capacitación de Contabilidad Gubernamental, así como también viáticos para las empleadas: Suleyma Dolores Martínez Recinos, tesorera Municipal y Yocelin Geraldina Valle González, Auxiliar de Tesorería, quien además será la responsable de la Unidad de Presupuesto municipal, quienes estarán participando desde el día doce de noviembre al diez de diciembre del corriente año, en días intercalados, los cuales serán: lunes, miércoles y viernes. **II-** Ordenar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, la emisión de Cheque de la Cuenta Corriente número 00260109735 de nominada Fondos Propios, a nombre de Yocelin Geraldina Valle González, para que ella se encargue de entregar a la Tesorera Municipal y en concepto de viáticos, los gastos correspondientes a transporte y alimentación, por lo que atendiendo lo normado en la Ordenanza de Viáticos Municipales, lo asignado a cada una de las personas Autorizadas son: \$2.00 dólares en Concepto de desayuno, debido a que deberán partir desde sus hogares a tempranas horas hasta la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, reconociéndoles la cantidad de \$3.00 dólares para pago de pasajes, \$2.75 dólares para pago de almuerzos, por lo que se les entregara a cada uno la cantidad de \$7.75 dólares por cada día que participen, haciendo un monto total de DOSCIENTOS UNO CON 50/100 DOLARES EXACTOS (\$201.50), Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, pidiendo aprobar la erogación de fondos para pago por mantenimiento de Máquina desgranadora. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la erogación de fondos para mantenimiento de máquina desgranadora, que son bienes muebles municipales. **II-** Ordenar al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar el proceso de cotización para el mantenimiento de máquina desgranadora. **III-** Ordenar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad que resulte del mantenimiento de la máquina desgranadora, de la Cuenta Corriente denominada número: 00260109735 Fondos propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal; **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba convenio de cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Tapalhuaca, para la firma de aceptación de donación de 100 Lámparas Leed,

que servirán para mejorar la iluminación de Barrios, Cantones y Caseríos de esta Villa. El Convenio consiste en aportar lo que sea necesario para que las Lámparas Leed que Donará el MOP, puedan llegar a su destino, así como también cualquier otro aporte necesario para lograr la efectividad de la entrega de las Lámparas Leed solicitadas. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTIDOS. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

1. Establecimiento del Quórum.
2. - Propuesta de la Agenda
3. - Lectura del Acta anterior
4. Solicitud del Cantón San Pedro La Palma, pidiendo contribución económica para celebración de evento cultural patronal.
5. Retroalimentación de proyecto Adquisición de pick up doble cabina 2019, para uso de la municipalidad de la Villa de Tapalhuaca.
6. Solicitud de Comité Festejos de Caserío El Paredón solicitando contribución económica para celebración de festejos patronales.
7. Adjudicación de Vehículo Pick up doble cabina 2019, para uso de la municipalidad de la Villa de Tapalhuaca.

8. Solicitud de prórroga de contrato de proyecto, pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz 2018.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 21 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Cantón San Pedro. **ACUERDA:I- Aprobar** la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 1,500.00)** para ser utilizados en evento Cultural de Cantón San Pedro La Palma de La Villa de Tapalhuaca, para los días 6, 7 y 8 de diciembre del corriente año. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre del señor Roberto Cortez Vásquez, Tesorero del Comité, de la cuenta corriente número 00260135493, del **PROYECTO FIESTAS PATRONALES DE CANTONES Y CASERIOS 2018.** **III-** se hace saber al señor Roberto Cortez Vásquez, la obligación de liquidar en legal forma, los fondos que ha recibido por parte de esta Municipalidad a más tardar 20 días después de celebrado El Evento Cultural en referencia. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza. **ACUERDA:** Autorizar a Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que realice el depósito a la cuenta corriente número 00260137186 denominada: "Proyecto **Adquisición de Pick up doble cabina 4x4 año 2019, para uso de la Municipalidad de La Villa de Tapalhuaca.**" Por la Cantidad de **OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 DOLARES, (\$ 84.46)**, Provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta solicitud del Comité de Festejos del Caserío El Paredón, del Cantón San José La Baza. **ACUERDA: I- Aprobar** la cantidad de **DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES, (\$ 200.00)** para ser utilizados en evento Cultural de Caserío El Paredón del Cantón San José La Baza, de La Villa de Tapalhuaca, para los días del 9 al 13 de diciembre del corriente año. **II-** Autorizar a la Tesorera Municipal señora Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que emita cheque a nombre de la señora Rosa Alva Rosales García Tesorera del Comité, de la cuenta corriente número 00260135493, denominada **Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos 2018.** **III-** se hace saber a la señora Rosa Alva Rosales García, tesorera del Comité, la obligación de liquidar en legal forma, los fondos que ha recibido por parte de esta Municipalidad a más tardar 20 días después de celebrado El Evento Cultural. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Artículo 30 Numeral 22 y Artículo 40 Literal b LACAP. Atendiendo el cuadro comparativo de ofertas presentado por el jefe de UACI.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	CUMPLIMIENTO DE E.T.
1	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 24,187.20	73.68
2	GRUPO LOS TRES EL	\$ 22,900.00	68.42

	SALVADOR		
3	CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V.	\$ 27,900.00	68.42

ACUERDA: I- ADQUIRIR el Pick up Doble Cabina, NISSAN, modelo NP300 FRONTIER S TM, A/C 4X4 DLS AÑO 2019, ofertado por la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 20/100 DOLARES, (\$24,187.20)**, por adecuarse a las necesidades del Municipio. **II- Autorizar** al señor Alcalde, Licenciado José Nelson Quezada Echeverría, para que, en nombre y representación del Concejo Municipal, Firme el Documento de Compraventa y cualquier otro documento tendiente a la adquisición del vehículo en referencia, a nombre de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tapalhuaca, que será destinado para la realización de actividades administrativas de la Alcaldía Municipal de la Villa de Tapalhuaca, cancelando en una única cuota por el valor antes relacionado. **III-Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que erogue de la cuenta corriente número 00260137186 denominada Adquisición de pick up doble cabina 4x4 año 2019, para uso de la municipalidad de Villa de Tapalhuaca, la cantidad de **VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 20/100 DOLARES, (\$24,187.20)**, a la empresa GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en concepto de pago, por la compra del vehículo en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, y contando con el informe y solicitud de la Administradora de Contrato del Proyecto "pavimentación de Calle en Caserío Flores de La Paz, 2018, Municipio de Tapalhuaca, Departamento de La Paz". Srita. Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, juntamente con nota firmada por el Supervisor de la obra en ejecución Ingeniero Eddie Yohalmo Alvarado Mauricio, quien también recomienda la Suspensión Administrativa de la obra, por las siguientes razones: las Condiciones Climáticas, obras adicionales necesarias fuera del contrato y resoluciones catastrales referentes al derecho de vía (Ancho de Calle), condiciones de responsabilidad de terceros; los sub contratos de mezcla asfáltica y terracería se han visto afectados por las condiciones de la base, la cual presenta saturación debido a las lluvias constantes informando que dentro de la inspección realizada, se considera que: a) la Dirección General de Protección Civil , Decretó Alerta Amarilla para el municipio, debido las constantes lluvias que afectaron a partir del 16 de octubre al 22 de octubre , motivo por el cual las obras de construcción de la carretera se paralizaron. b) la situación anterior dificultó efectivamente los subcontratos de mezcla asfáltica y terracería como lo establece el supervisor, siendo un factor que paralizó la obra por algunos días. c) efectivamente las obras sufrieron retraso, debido a las dificultades sobre el derecho de vía (ancho de la calle), por lo que, a sus juicios, se justifica la ampliación del plazo solicitado, debido a que se trata de circunstancia de fuerza mayor y que no están previstas en la carpeta técnica. **ACUERDA: I- APROBAR** la ampliación del plazo solicitado por el Supervisor, hasta por cuarenta días calendarios, a efecto de compensar los días perdidos en la construcción por las razones antes expresadas, mismas que no son responsabilidad del contratista. **II-** Se autoriza a UACI, proceder a notificar la decisión de este Concejo, a los solicitantes, así como también se Autoriza a UACI, continuar con el trámite que conforme a derecho corresponda. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTITRES. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **cuatro de diciembre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sughey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda
- 3- Lectura del Acta anterior
- 4- Solicitud de acometida domiciliar de agua potable, por parte de Juan José López Rivera.
- 5- Informe de Secretario Municipal respecto a nota presentada por parte de ISDEM.
- 6- Nota de agradecimiento por parte de Centro Escolar Prof. Adolfo de Jesús Márquez del Cantón San Pedro La Palma.
- 7- Oficio de PNC, informando sobre la aprobación de 2 motocicletas aprobadas para GCAP de Villa de Tapalhuaca, solicitada por Alcalde.
- 8- Solicitud de lámparas por parte de Caserío Flores de la Paz.
- 9- Solicitud de Beca por parte de María Gabriela Beltrán Mejía.
- 10- Solicitud de Lic. Rubén La Torre Valenzuela, presidente de Embajada Cultural Ruta Inka, solicitando acuerdo de cooperación.
- 11- Solicitud de Telemovil, solicitando cambio de nombre del titular calificado en esta Municipalidad.
- 12- Retroalimentación de proyecto Promoviendo la Equidad de Género y Atención a la Violencia contra la Mujer.
- 13- Informe de Jefe de UACI, respecto a la obligación de la implementación del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones.
- 14- Aprobación de Fondos para pago de carroza para Iglesia Católica de esta Villa.
- 15- Aprobación de pago del aguinaldo
- 16- Solicitud de señor Ángel Dimas Beltrán Sánchez.

- 17-Solicitud de Tribunal Supremo Electoral.
- 18-Reprogramación de presupuesto por compra de pick up doble cabina.
- 19-Informe de Motorista Rudis Santana por hurto de bienes al interior del vehículo municipal.
- 20-Solicitud de tesorería pidiendo activación de cuenta y cambio de firma.
- 21-Autorización al Señor Alcalde para firma de Convenio con FISDL.
- 22-Apertura de cuenta por Convenio con Ministerio de Justicia y Seguridad.
- 23-Reprogramación de fondos al proyecto apoyo al Deporte.
- 24-Aprobación de fondos para evento de cambio de nombre a la Avenida Central.
- 25-Solicitud de María Julia Santana de Martínez.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 22 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia del Señor **JUAN JOSE LOPEZ RIVERA.****ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para el Señor **JUAN JOSE LOPEZ RIVERA.** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y lo califique como un nuevo contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a información presentada por ISDEM, en cuanto a Aprobación de Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el pasado 8 de noviembre de 2017 y publicada en el Diario Oficial el 9 de noviembre del corriente año, así como de la aprobación de la Ley de Procedimientos Administrativos, publicada en el Diario Oficial el 13 de febrero de 2018 y entrará en vigencia el 13 de febrero de 2019. **ACUERDA: DARSE POR ENTERADO** de la información presentada por el Secretario Municipal Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez, respecto a que ISDEM, informa sobre la Aprobación de Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y de la aprobación de la Ley de Procedimientos Administrativos, las cuales implican cambios significativos en el ejercicio del poder en la Administración Pública. **II-** Darse por enterado de la recomendación de hacer preparativos ante la implementación y aplicación de tales normativas, así como también de la disposición del servicio de asesoría y asistencia técnica, de los programas de capacitación y adiestramiento impartido por Centro de Formación Municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo escrito presentado por el Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez del Cantón San Pedro La Palma.

ACUERDA: I- Darse por enterado de los agradecimientos del Centro Escolar Profesor Adolfo de Jesús Márquez, por el apoyo incondicional recibido por esta Municipalidad. **II-** Reafirmar el compromiso de continuar apoyando a los Centros Escolares de La Villa de Tapalhuaca, para favorecer a los niños y niñas de esta Villa, en su formación educativa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y atendiendo informe del Secretario Municipal, respecto a oficio PNC-SA-No. 179/2018, de fecha veintiocho de

noviembre de 2018, por miedo del cual se hace saber sobre la aprobación de Donación de dos motocicletas, para el personal policial que labora en esta Villa. **ACUERDA: I-** Darse por enterado del Oficio enviado por la Subdirección de La Administración de La Policía Nacional Civil, por medio de la cual se informa sobre la aprobación de la donación de dos motocicletas para el personal policial destacado en La Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal y atendiendo solicitud de habitantes de Caserío Flores de La Paz, por medio de la cual solicitan la colocación de dos lámparas leed en el sector de cancha de futbol. **ACUERDA: I-** Darse por enterados de la Solicitud de solicitud de habitantes de Caserío Flores de La Paz, por medio de la cual solicitan la colocación de dos lámparas leed en el sector de cancha de futbol. **II-** Dejar pendiente la resolución de la presente petición y retomarse en el año 2019, en virtud de que por razones de falta de presupuesto y por no haberse presupuestado previamente no es posible la colocación de las mismas. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal y atendiendo nota de la Señorita: María Gabriela Beltrán Mejía, por medio de la cual Solicita al Señor Alcalde y su Concejo Municipal, el apoyo para que se le brinde el beneficio de una BECA UNIVERSITARIA, para nuevo ingreso del año 2019. **ACUERDA: I- Delegar** a la Comisión de Becas, realizar levantamiento de información de la Joven solicitante, a fin de determinar si al menos reúne los requisitos de ser, de escasos recursos económicos, ser bachiller, que dentro del aporte que pueda brindar los vecinos la identifiquen como una persona responsable, para garantizar que el beneficio será bien aprovechado; que tenga la capacidad de completar la parte complementaria de la Beca, como lo son: pago de pasajes para trasladarse a la Universidad Luterana Salvadoreña, entre otros que establecerá la Comisión de Becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los fines para el cual ha sido creado el programa de Becas. **II- ordenar** a la Comisión de Becas, una vez verificado que se cumplen los requisitos establecidos por la Comisión de Becas, y otorgado el Beneficio de una Beca Universitaria, la Comisión deberá cuidar que se cumpla con los términos del convenio pactado entre esta municipalidad y la beneficiaria. **III- Ordenar** a UACI, en caso que la Comisión de Becas decida otorgar el Beneficio de Beca, y luego de entregar la documentación pertinente, realizar los respectivos trámites ante la Universidad Luterana Salvadoreña para ingresar a la solicitante dentro del programa de Becas Municipales y realizar los respectivos pagos, para el ciclo 01-2019. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Señor Rubén La Torre Valenzuela, quien solicita al Concejo Municipal la firma de Convenio de Cooperación para expedición Ruta Maya 2019. **ACUERDA: Dejar pendiente** la solicitud del Señor La Torre, en virtud de que el documento presentado a este Concejo Municipal, no establece claramente en que consiste dicha cooperación, por lo tanto, es imposible determinar los alcances del mismo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del Señor: GERMAN TORRES, Gerente de País El Salvador, SBA COMMUNICATIONS CORPORATION, por medio de la cual solicitan cambio de Titular de la Torre Telemovil, ubicada en Avenida Sur No. 16, Barrio El Calvario de Esta Villa, a favor de SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V., así como también se le emita estado de cuenta a partir del año 2019. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud del Señor German Torres, Gerente de SBA COMMUNICATIONS CORPORATION, por medio de la cual informa y solicita el cambio de titular de la Torre que hasta el mes de diciembre pertenecerá a Telemovil El Salvador, S.A. de C.V.. **II- Ordenar** a las Encargadas de las Unidades Municipales de Catastro y Cuentas Corrientes, para efecto de que den trámite a la solicitud del peticionario, realizando cambio del titular de la Torre en mención y emitir estado de cuenta a favor del nuevo titular,

así como también seguir con la tramitación que conforme a derecho corresponda. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo informe de UACI. **ACUERDA: I-** Autorizar a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos para que realice el depósito a la cuenta corriente número **00260135930** denominada: **"PROYECTO PROMOVRIENDO LA EQUIDAD DE GENERO DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE TAPALHUACA 2018"** por la cantidad de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, provenientes de la cuenta corriente número 00260114038 denominada Tesorería Municipal de Tapalhuaca 75% FODES. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo solicitud del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual se definan las Unidades que funcionarán como Solicitantes y Consolidadoras para poder realizar operaciones ante la UNAC, para la creación de usuarios para la apertura del ejercicio 2019. **ACUERDA: Dejar pendiente** la petición del Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, respecto a la creación de las unidades solicitantes y consolidadoras para realizar trámite ante la UNAC, para lo cual se le citará oportunamente con el fin de que informe a este Concejo de que se trata concretamente su petición. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidos en el Código Municipal, atendiendo informe del Secretario Municipal, respecto a una solicitud por parte de Iglesia Católica de esta Villa, solicitando apoyo para la contratación de una carroza para acompañar las actividades culturales de dicha institución. **ACUERDA: Aprobar** la solicitud de la Iglesia Católica, respecto a la contratación de Carroza, para acompañar las actividades culturales de la institución en referencia. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar la respectiva cotización y contratación de servicios de una carroza, para acompañar las actividades culturales de la Iglesia Católica. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal, cancelar el monto de la cotización y contratación que remita el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, hasta un monto máximo de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta 00260109735 denominada Fondos Propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, atendiendo lo normado en el Artículo 200 del Código de Trabajo, respecto al pago de los Aguinaldos de los Empleados Municipales. **ACUERDA: I- Aprobar** el pago del Aguinaldo para los Empleados Municipales, dentro del plazo que determina la ley, en caso de ser insuficientes los fondos del 25% FODES, se autoriza realizar los pagos de Fondos Propios, sin perjuicio de que pueda realizarse el reintegro correspondiente a la cuenta en referencia. **II- Aprobar** el pago del cien por ciento del salario que devenga cada empleado en el mes, en concepto de Aguinaldo. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal efectuar los pagos de Aguinaldos, en las condiciones anteriormente relacionadas en el presente acuerdo, a todos los Empleados Municipales, que en virtud de la Ley gocen de dicho beneficio. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo solicitud del señor Ángel Dimas Beltrán Sánchez, por medio del cual solicita un espacio físico para construir vivienda en Comunidad el Progreso. **ACUERDA: Denegar** la Solicitud del Señor: Ángel Dimas Beltrán Sánchez, quien solicita un espacio físico para construir vivienda en Comunidad El Progreso, en virtud de que cada uno de los lotes de la referida Comunidad ya están asignados a personas de esta Villa. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el Código Municipal, atendiendo informe del Tribunal Supremo Electoral, respecto al estado de los tres Centros de votación habilitados para las Elecciones Presidenciales 2019. **ACUERDA: Darse por enterado** del informe proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral respecto al estado de los tres Centros Escolares que servirán como Centros de votación para las Elecciones Presidenciales del 2019, en La Villa de Tapalhuaca. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Vista nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el Proyecto **Adquisición de Pick up doble cabina 4x4 año 2019**, para uso de la Municipalidad de La Villa de Tapalhuaca. **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto **Adquisición de Pick up doble cabina 4x4 año 2019**, por un monto de **SEISCIENTO DOS CON 74/100 DOLARES (\$602.74)**. **II- Autorizar** al Contador Roberto Carlos Alvarenga Sánchez para que realice reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2018 del Proyecto Contrapartida para Introducción de Energía Trifásica en La Villa de Tapalhuaca, por motivos de ser insuficientes los recursos establecidos en presupuesto del proyecto Adquisición de Pickup doble cabina 4x4 año 2019, para uso de la Municipalidad de La Villa de Tapalhuaca año 2018, al cual se aumentarían los fondos disminuidos. **Disminuir:** 61606 Eléctricas y Comunicaciones, expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de \$602.74 **Aumentar:** 61105 Vehículos de Transporte, expresión presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de \$ 602.74.**III- Autorizar** a la Tesorera Municipal realizar el depósito correspondiente, según detalle antes relacionado. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta las disposiciones del código municipal, atendiendo informe del Motorista del vehículo recolector Señor Rudis Marcelo Santana Ramos, quien hace saber de manera verbal respecto al hurto realizado al interior del autobús municipal. **ACUERDA: I- Darse por enterado** del hurto realizado al interior del autobús municipal, **II-** Informar al GCAC para efecto de que realicen las respectivas investigaciones, a fin de determinar responsabilidades. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: AUTORIZAR** al Banco Hipotecario Sucursal Aeropuerto la **ACTIVACION DE LA CUENTA 01260122521**, denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA BINOMIO-COMUNIDAD CASERIO LOS AMATES/ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA/FISDL/KFW III/CONCURSO DE FONDOS I, FONDOS DE MANTENIMIENTO/PROY. INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS AMATES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien solicita al Concejo Municipal autorización para la firma de Convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL. **ACUERDA: I- AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para que en nombre y representación de La Villa de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, pueda firmar Convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL. Con el objeto de darle cumplimiento al compromiso adquirido por la Municipalidad de contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión y Sociales que se ejecuten dentro del Municipio, los cuales llevan desarrollo a nuestras comunidades. Dicho acuerdo tendrá como propósito iniciar la Ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, en coordinación con FISDL. **II- DESIGNAR** a la Empleada Nanci Carolina Méndez de Rivera, quien se desempeña como encargada de la Unidad de Promoción Social de esta Municipalidad, como Referente Municipal, ante el FISDL, en la coordinación de la estrategia anteriormente relacionada. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras Normas Jurídicas, atendiendo informe del Señor Alcalde Lic. José Nelson Quezada Echeverría. **ACUERDA: I- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 2.54)**, para pago de chequera. Con fondos provenientes de Fondo Circulante; la cual se

denominará, ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BAZA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. Así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: Vista nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el Proyecto Promoción y Apoyo Al Deporte de La Villa de Tapalhuaca 2018.

ACUERDA: I- Aprobar la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto Promoción y Apoyo al Deporte de La Villa de Tapalhuaca 2018, por un monto de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00).** **II- Autorizar** al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2018, del Proyecto Contrapartida para Introducción de Energía Trifásica en La Villa de Tapalhuaca, por motivos de ser insuficientes los fondos establecidos en el presupuesto del proyecto Apoyo al Deporte de La Villa de Tapalhuaca 2018, al cual se aumentarán los Fondos disminuidos, por lo que se le faculta para **DISMINUIR**, el específico presupuestario 61606 Eléctricas y Comunicaciones, expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00).** **AUMENTAR** el específico presupuestario 61603 De Educación y Recreación, Expresión presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de **UN MIL CON 00/100 DOLARES (\$1,000.00).** **III- Autorizar** a la Tesorera Municipal realizar el depósito correspondiente, según disponibilidad financiera, hasta llegar a la cantidad detallada, ya sea en uno o varios depósitos a la Cuenta en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y atendiendo propuesta del Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, respecto a, la aprobación de Fondos, para celebración de evento de homenaje y cambio de nombre a la Avenida Central Sur, que pasará a llamarse, "ANGELITA DURAN DE RAMIREZ". **ACUERDA: I- Aprobar** la erogación de fondos solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Lic. José Nelson Quezada Echeverría, para celebración de evento de homenaje y cambio de nombre a la Avenida Central Sur, que pasará a llamarse, "ANGELITA DURAN DE RAMIREZ", en razón de dedicar parte de su vida al servicio de la Comunidad, ejerciendo su profesión de Enfermera. **II- Ordenar** al Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, realizar la cotización y compras de: pinturas para restaurar cordón cuneta donde se colocará nombre de la homenajeada, compra de placa de reconocimiento y ensamble de la misma, pago de refrigerios y demás que por la naturaleza del acto a celebrarse sea necesario para cumplir dicha finalidad. **III- Ordenar** a la Tesorera Municipal erogar la cantidad que resulte del proceso de cotización y compras realizadas por UACI, para el fiel cumplimiento de homenaje y cambio de nombre a la Avenida Central Sur, por "ANGELITA DURAN DE RAMIREZ" de la Cuenta Corriente: 00260109735 denominada Fondos propios. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y atendiendo solicitud de permiso por parte de la Señora María Julia Santana de Martínez para cursar materia de Gestión y Mitigación de Riesgos, en interciclo, todos los días miércoles del mes de diciembre 2018 y hasta el 19 de enero 2019. **ACUERDA: I- Aprobar** la solicitud de la Empleada Sra. María Julia Santana de Martínez, concediéndosele permiso para cursar la materia de Gestión y Mitigación de Riesgos en interciclo, la cual recibirá todos los miércoles del mes de diciembre 2018 y hasta el 19 de enero 2019, para ello deberá presentar la documentación pertinente que

justifique la inscripción de la materia en referencia, so pena de denegar el permiso solicitado. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejal Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. En la Alcaldía Municipal de Tapalhuaca a las nueve horas del día **Trece de diciembre de dos mil dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal en sesión ordinaria, por convocatoria del señor Alcalde Municipal Lic. José Nelson Quezada Echeverría, quien contó con la asistencia de la Síndica Municipal Sra. Sugey Arely Torres Martínez y la participación de los señores concejales propietarios Yesenia Cristabel Urrutia Abarca y Cesar Balmore Hernández Galdámez y como concejales suplentes señores Juan Antonio Rojas Bonilla, Silvia Del Carmen Martínez de Mártir, Delmy Del Carmen Echeverría Flores, Susan Yaneth Villalobos Díaz, y Secretario Municipal, Licenciado Erik Ernesto Martínez Martínez. Constituidos en esta forma se comprobó que existía el quórum de ley respectivo para sesionar. Declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se inició desarrollando los siguientes puntos de agenda:

- 1- Establecimiento del Quórum.
- 2- Propuesta de la Agenda
- 3- Lectura del Acta Anterior
- 4- Cierre de Cuenta Corriente Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Construcción de Cancha de Futbol Sala en Cantón San José La Basa.
- 5- Apertura de Cuenta Corriente Proyecto MH-MJSP- Alcaldía Municipal de Tapalhuaca, Construcción de Cancha de Futbol Sala en Cantón San José La Basa.
- 6- Solicitud de Apoyo para Festejos Patronales del ADESCO de Caserío Flores de La Paz.
- 7- Solicitud de UACI, pidiendo reprogramación de Fondos al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018.
- 8- solicitud de acometida de agua potable de la señora Cándida Esperanza Cortez de Espinoza.

9- acuerdo de aprobación de presupuesto municipal 2019.

Acto seguido el Concejo Municipal, después de discutir y analizar cada uno de los puntos anteriores emitió los acuerdos municipales descritos a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO. Después de comprobar el quórum de ley respectivo, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** dar por abierta la sesión.

ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda presentada por el señor Alcalde, sin observaciones. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y después de haber escuchado la lectura del acta anterior, por parte del Secretario Municipal, Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez. **ACUERDA:** Aprobar el contenido del Acta y Acuerdos Municipales, de la sesión de Concejo número 23 en todas sus partes. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y a solicitud de la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos. **ACUERDA: I- Autorizar** al Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto, la Cancelación de la Cuenta 00260137348 denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, misma que fue aperturada con la Cantidad de DOS CON 54/100 DOLARES. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y otras Normas Jurídicas, atendiendo informe del Señor Alcalde Lic. José Nelson Quezada Echeverría, por medio del cual hace saber que ha realizado gestiones Ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, solicitando proyectos de infraestructura. **ACUERDA: I- Autorizar** a la Tesorera Municipal Sra. Suleyma Dolores Martínez Recinos, para que aperture en el Banco Hipotecario, Agencia Aeropuerto una cuenta corriente por la cantidad de **DOS CON 54/100 DOLARES (\$ 2.54)**, para pago de chequera. Con fondos provenientes de Fondo Circulante; la cual se denominará: **"MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN CANTON SAN JOSE LA BASA, MUNICIPIO DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"** así mismo se nombran como refrendarios a los señores José Nelson Quezada Echeverría y Yesenia Cristabel Urrutia Abarca, miembros de este Concejo; para todo pago que se emita será indispensable la firma de la Tesorera Municipal y la firma de uno de los refrendarios. **II- EL CONTRATANTE** faculta al CONTRATISTA, para que la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda acceda directamente por cualquier medio y cualquier momento las cuentas para verificar los saldos existentes. **III-ACLARAR** que cualquier rendimiento generado por la apertura de la presente cuenta generara rendimiento a favor del Fondo General de la Nación. **IV- AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, realizar la ejecución del proyecto en referencia por el proceso que conforme a derecho corresponda. Certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS: En atención a solicitud de apoyo por parte de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFF), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar la suma de **TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES (\$300.00)**, en concepto de apoyo para la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFF), a fin de contribuir al desarrollo de sus Fiestas Patronales en honor a "Nuestra Señora Reina de La Paz", a realizarse el 24 de diciembre del corriente año. **II-** Aplicar el gasto al Proyecto "Fiestas Patronales de Cantones y Caseríos del Municipio de Tapalhuaca 2018" y emitir cheque a nombre del Señor Julián González Mejía, miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Flores de La Paz (ADESCOFF), Señor: Guillermo Alfredo Valle Mejía. El monto aprobado deberá liquidarse con facturas y recibos debidamente legalizados y deberá realizarse a más tardar veinte días posteriores a la finalización del evento. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista nota presentada por el Jefe de UACI, Lic. Abner Mendoza, por medio de la cual solicita Aumentar el Presupuesto para el

Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018 (Alumbrado Público). **ACUERDA:I- Aprobar** la Solicitud de UACI, por medio de la cual solicita Reprogramación de Fondos al Proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018 (Alumbrado Público), por un monto de **QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100 DOLARES (\$531.10).****II- Autorizar** al Contador Municipal Sr. ROBERTO CARLOS ALVARENGA SANCHEZ, para que realice la reprogramación con Disminución al Presupuesto Municipal vigente año 2018, del Proyecto Contrapartida para Introducción de Energía Trifásica en La Villa de Tapalhuaca, por motivos de ser insuficientes los fondos establecidos en el presupuesto del proyecto Servicio de Energía Eléctrica del Municipio de La Villa de Tapalhuaca 2018 (Alumbrado Público), al cual se aumentarán los Fondos disminuidos, por lo que se le faculta para **DISMINUIR**, el específico presupuestario 61606 Eléctricas y Comunicaciones, expresión presupuestaria 0302, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el Monto de **QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100 DOLARES (\$531.10).** **AUMENTAR** el específico presupuestario 54201 Servicios de Energía Eléctrica, Expresión presupuestaria 0303, Fuente de Financiamiento 1, Área de Gestión 3, Fuente de Recurso 111, por el monto de **QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON 10/100 DOLARES (\$531.10).** **III-** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el depósito correspondiente, según disponibilidad financiera, hasta llegar a la cantidad detallada, ya sea en uno o varios depósitos a la Cuenta en referencia. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y tomando en cuenta correspondencia de la Señora **CÁNDIDA ESPERANZA CORTÉZ DE ESPINOZA.****ACUERDA:** Aprobar los derechos de una Acometida Domiciliar de Agua Potable del Sistema de Agua Urbana, para la Señora **CÁNDIDA ESPERANZA CORTÉZ DE ESPINOZA,** Sobre inmueble ubicado en Barrio El Centro de la Villa de Tapalhuaca. **II-** Autorizar a la encargada de Cuentas Corrientes Sra. Lidia Noemi Rogel, para que realice el respectivo registro de inscripción administrativo y la califique como una nueva contribuyente y coordine con el distribuidor de agua su instalación. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 30 Numeral 7 del Código Municipal. **ACUERDA: I-** Presentar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, así: Art. 1.- Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tapalhuaca, con sus respectivas Disposiciones Generales. PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS EJERCICIO MUNICIPAL 2019, DETALLE CONSOLIDADO DE INGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO.

Objeto Especifico	Denominación	Total
11	Impuestos	\$538.44
12	Tasa y Derechos	\$47,666.22
14	Venta de Bienes y Servicios	\$19,796.40
15	Ingresos Financieros y Otros	\$7,355.00
16	Transferencias Corrientes	\$169,640.65
22	Transferencias de Capital	\$508,922.07
32	Saldos de Años Anteriores	\$ 275,830.19
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,029,748.97

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS, EJERCICIO MUNICIPAL 2019, DETALLE CONSOLIDADO DE EGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO.

Objeto Especifico	Denominación (Específicos)	Total
51	Remuneraciones	\$184,644.14
54	Adquisición de Bienes y Servicios.	\$339,611.66
55	Gastos Financieros y Otros	\$2,624.71
56	Gastos en Transferencias Otorgadas	\$48,251.53
61	Gastos de Bienes Capitalizables	\$454,616.93
	(5) TOTAL ENGRESOS	\$1,029,748.97

Art 2.- El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de técnica del Registro de hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. Certifíquese. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Nelson Quezada Echeverría
Alcalde Municipal

Sugey Arely Torres Martínez
Síndica Municipal

Yesenia Cristabel Urrutia Abarca
Concejala Propietaria

Cesar Balmore Hernández Galdámez
Concejal Propietario

Juan Antonio Rojas Bonilla
Concejal Suplente

Silvia Del Carmen Martínez de Mártir
Concejal Suplente

Delmy Del Carmen Echeverría Flores
Concejal Suplente

Susan Yaneth Villalobos Díaz
Concejal Suplente

Lic. Erik Ernesto Martínez Martínez.
Secretario Municipal

CIÉRRESE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL CONSTA DE CIENTO TREINTA Y CINCO PAGINAS NUMERADAS CORRELATIVAMENTE.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -**

**LIC. JOSE NELSON QUEZADA ECHEVERRIA
ALCALDE MUNICIPAL**

**LIC. ERIK ERNESTO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**